



CÁMARA  
DE CUENTAS DE  
ARAGÓN



**Informe General**

SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS,  
EJERCICIO 2020  
TOMO I

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022, aprobó el anteproyecto de Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2020, y acordó su remisión a las entidades fiscalizadas en trámite de audiencia.

De conformidad con el art 35.2 del texto refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, no habiéndose recibido alegaciones en el plazo señalado, queda aprobado el Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2020, sin necesidad de nuevo acuerdo.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
1.1. Planteamiento general	6
1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal	6
1.3. Objetivos y alcance del informe	6
1.4. Expresiones monetarias y términos	7
1.5. Marco normativo	7
<b>2. CONCLUSIONES</b>	<b>10</b>
2.1. Sobre el censo de entidades	10
2.2. Sobre la rendición de cuentas	10
2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados	11
2.4. Sobre la remisión de información de contratación pública	13
2.5. Sobre la remisión de información de convenios	14
2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales	14
2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos	15
<b>3. RECOMENDACIONES</b>	<b>17</b>
<b>4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS</b>	<b>18</b>
4.1. Delimitación	18
4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población	20
<b>5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS</b>	<b>25</b>
5.1. Antecedentes	25
5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales	25
5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales	26
5.4. Análisis del cumplimiento de plazos de aprobación del presupuestos y tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales	35

6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES	36
6.1. Introducción	36
6.2. Análisis presupuestario agregado	37
6.3. Análisis económico-patrimonial agregado	55
7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA	70
7.1. Regulación	70
7.2. Relaciones anuales de contratos	71
7.3. Extractos de expedientes de contratación	79
7.4. Incidencias contratación	81
8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS	82
8.1. Regulación	82
8.2. Relaciones anuales	82
8.3. Convenios comunicados que superan umbrales	86
8.4. Incidencias en convenios comunicados	89
9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES	90
9.1. Regulación	90
9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local	92
9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos	98
9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa	102
9.5. Anomalías en materia de ingresos	107
9.6. Responsabilidad contable	110

<b>ANEXOS</b>	<b>112</b>
ANEXO I.- Municipios que han variado de tramo de población	113
ANEXO II.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo	114
ANEXO III.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2021 a 31/12/2021	129
ANEXO IV.- Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2021	133
ANEXO V.- Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad	135
ANEXO VI. - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco	136
ANEXO VII.- Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial	137
ANEXO VIII.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios	139
ANEXO IX.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales	149
ANEXO X.- Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables	152
ANEXO XI.- Entidades que han remitido información en plazo relativa a convenios formalizados	154
ANEXO XII.- Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe	158
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS</b>	<b>160</b>
<b>TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES</b>	<b>164</b>

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

---

<b>BOA</b>	Boletín Oficial de Aragón
<b>BOP</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>CA</b>	Comunidad Autónoma
<b>CCA</b>	Cámara de Cuentas de Aragón
<b>CD</b>	Créditos Definitivos
<b>DPC</b>	Derechos Pendientes de Cobro
<b>DRN</b>	Derechos Reconocidos Netos
<b>I</b>	Ingresos
<b>ICAL</b>	Instrucción de Contabilidad Local
<b>IGAE</b>	Intervención General de la Administración del Estado
<b>LCSP</b>	Ley de Contratos del Sector Público
<b>LOEPSF</b>	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
<b>MOD</b>	Modificaciones de crédito
<b>OA</b>	Organismo Autónomo
<b>OCEX</b>	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
<b>OPP</b>	Obligaciones Pendientes de Pago
<b>ORN</b>	Obligaciones Reconocidas Netas
<b>P</b>	Pagos
<b>PI</b>	Previsiones iniciales
<b>PD</b>	Previsiones Definitivas
<b>PN</b>	Patrimonio Neto
<b>REC</b>	Recaudación
<b>SPL</b>	Sector Público Local
<b>SSMM</b>	Sociedades Mercantiles
<b>TRLCSP</b>	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
<b>TRLRHL</b>	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Planteamiento general

Este informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2022, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021 y publicado en el BOA el 17 de enero de 2022, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2020.

## 1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal

El ámbito subjetivo del informe está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

El ámbito objetivo lo constituye el control formal de la rendición de las cuentas generales y de la información relativa a contratación y convenios. Además, se analiza el control interno de las entidades y la información remitida sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos o con omisión del trámite de fiscalización previa y sobre anomalías en materia de ingresos.

Los datos recogidos y analizados en este informe se han obtenido de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2020, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

## 1.3. Objetivos y alcance del informe

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 31 de mayo de 2022 para valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local. Son los siguientes:

- a. Verificar las entidades que configuran el Sector Público Local de Aragón en el ejercicio 2020.
- b. Analizar el cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la Cuenta General.
- c. Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- d. Determinar la integridad de las Cuentas Generales de las Entidades locales rendidas.
- e. Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las Cuentas anuales rendidas.
- f. Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- g. Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios respecto a las cuentas locales.

- h. Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación y convenios.
- i. Analizar el control interno de las entidades y la información sobre los acuerdos contrarios a reparos emitidos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados ha sido el 31 de diciembre de 2021.

No es objetivo de este informe emitir una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándonos a poner de manifiesto sus valores agregados, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan.

#### 1.4. Expresiones monetarias y términos

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### 1.5. Marco normativo

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económica financiera de este sector en el ejercicio 2020 es la siguiente:

##### Normativa estatal

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

#### Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón. Texto refundido aprobado por acuerdo de 25 de mayo de 2022, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

### Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio de control interno de las Entidades Locales.

### Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón

- Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Resolución de 11 de mayo de 2017, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés.
- Resolución de 5 de julio de 2018, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 7 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019.

## 2. CONCLUSIONES

### 2.1. Sobre el censo de entidades

1. En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas 1.039 entidades en el sector público local de Aragón. De ellas, 850 son entidades locales en sentido estricto (en adelante, entidades principales) y el resto, 189, entidades dependientes o participadas.

De las 1.039 entidades que figuran en la Plataforma, no se han considerado en este informe 47 entidades, por las siguientes causas: porque su ámbito territorial o su objeto no corresponde al área local (son entidades estatales o autonómicas); por no ejercer las entidades locales aragonesas control sobre ellas, al ser su participación minoritaria; por tener carácter privado; por haberse extinguido la relación que tuvieron con una entidad local de Aragón; y en el caso de las fundaciones y consorcios, por no encontrarse adscritos a ninguna entidad local aragonesa.

2. Las variaciones en el censo del ejercicio 2020 respecto al ejercicio anterior han sido: siete bajas (tres fundaciones y cuatro sociedades mercantiles) y tres altas (una sociedad mercantil, un organismo autónomo y una fundación).

### 2.2. Sobre la rendición de cuentas

3. En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2021), 628 entidades (un 74 % del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2020 ante la Cámara de Cuentas.
4. A 31 de diciembre de 2021, el 93 % del censo de entidades consideradas (792) habían rendido sus cuentas. Por lo tanto, solo el 7 % de las entidades tenían pendiente su presentación, principalmente entidades locales menores y mancomunidades.
5. La remisión en plazo de cuentas de las entidades locales del año 2020 ha disminuido un 11 % respecto a las cuentas de 2019, si bien ha de tenerse en cuenta que el plazo de presentación de la cuenta del año anterior se extendió hasta el 22 de enero de 2021, como consecuencia de la declaración del estado de alarma aprobada por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, frente al habitual límite del 15 de octubre.
6. A 31 de diciembre de 2021 existen 64 entidades aragonesas, principalmente entidades locales menores y mancomunidades, que tienen pendiente de presentar alguna de las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2015-2019.
7. Desde 2010, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal a 31 de diciembre de 2021 asciende a 40. En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha), que, a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

La disposición adicional 19 de Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, modificó el apartado 5 del artículo 212 del TRLRHL, que quedó redactado de la siguiente manera: *“Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas”*.

8. Desde 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2021, 8 entidades han presentado cuentas con todos sus estados financieros a cero, por lo que dichas cuentas no se han considerado válidamente rendidas. Las entidades y los ejercicios correspondientes de las cuentas se detallan en el **anexo VI**.
9. En cuanto a los plazos legales de aprobación de los presupuestos anuales y de las cuentas generales, destaca el bajo cumplimiento del plazo legal de aprobación de los presupuestos (un 33 %), especialmente en los municipios de población superior a 5.000 habitantes y en dos de las tres diputaciones provinciales.

Sin embargo, el cumplimiento de los plazos de aprobación de la cuenta general es del 78 % de las entidades. Las entidades locales menores y las mancomunidades son las que presentan un menor grado de cumplimiento de este plazo.

### 2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados

10. En el sector público local aragonés la representatividad de las cuentas agregadas de los diferentes tipos de entidades no es homogénea. En términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 80 % (1.579.607 miles de euros), el sector provincial un 13 % (265.524 miles de euros) y el comarcal un 6 % (118.159 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (831.612 miles de euros), que supone un 53 % respecto a los municipios aragoneses y un 42 % respecto al total de entes del sector público local.
11. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 81 %, reduciéndose las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2020 en 0,14 % respecto al ejercicio 2019 (-2.729 miles de euros en términos absolutos).
12. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 17 % de las previsiones y créditos iniciales.
13. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su finalidad u objetivos previstos en el mismo, se observa que, en prácticamente todos los niveles de administración local, el área de gasto de “Servicios públicos básicos” presenta el mayor porcentaje sobre las obligaciones reconocidas netas (32,46 %) (en concreto, en este grupo destacan las políticas de gasto de bienestar comunitario (14,14 %): saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, alumbrado público, etc.), seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (24,67 %). Concretamente, en este grupo suponen un 17,10 % gastos tales como los de oficina y dependencias generales, información, publicaciones, registro y relaciones, coordinación y control general, administración de personal, atención y participación ciudadana.

14. El análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica concluye que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar a la del ejercicio 2019.
15. Las Comarcas son las entidades que más recursos destinan al gasto de personal y menos a la inversión. Por el contrario, las diputaciones provinciales son quienes realizan un mayor esfuerzo inversor y menos recursos dedican al gasto de personal.
16. En términos agregados netos, los capítulos de gastos que han experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior han sido los pasivos financieros (49,16 %) y las inversiones reales (11,93 %).
17. Los capítulos de gastos que más se han incrementado respecto al ejercicio 2019 han sido los gastos corrientes en bienes y servicios (6,78 %) y las transferencias corrientes (10,65 %).
18. El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del sector público local aragonés en 2020 fue del 83 %, disminuyendo los derechos reconocidos netos del ejercicio 2020 en 3,37 % respecto al ejercicio 2019 (70.794 miles de euros en términos absolutos).
19. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes y de las de capital (50 %). Por volumen, las siguientes fuentes de financiación son los impuestos indirectos (29 %) y las tasas y precios públicos (14 %).
20. En términos agregados netos, el capítulo de ingresos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de tasas, precios públicos y otros ingresos en 39.071 miles de euros (12,30 %) y el de mayor incremento el de pasivos financieros en 23.641 miles de euros (196,30 %), si bien el impacto de este capítulo en el presupuesto de ingresos es solo del 1,76 %.
21. Los impuestos directos disminuyen un 4,98% respecto al ejercicio anterior. Destaca la reducción del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (22.116 miles de euros).
22. Los impuestos indirectos disminuyen respecto al ejercicio 2019 en 17,29 %, principalmente por la reducción del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (17.602 miles de euros).
23. Las tasas y precios públicos disminuyen respecto al ejercicio anterior (12,30 %). Destaca la reducción de la tasa por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente (11.655 miles de euros).
24. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (38,78 %) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (90,36 %).
25. El resultado presupuestario ajustado agregado en el ejercicio 2020 refleja un saldo positivo de 188.881 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 767.506 miles de euros.

26. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, asciende a 19.748 miles de euros. De este saldo, 17.360 miles de euros corresponden a la cuenta divisionaria 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y 2.384 miles de euros a la también divisionaria cuenta 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores, según si las deudas, en el momento de su devengo, son o no aplicables al presupuesto corriente de gastos de la entidad, respectivamente.
27. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo (713.988 miles de euros). Dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo.
28. La cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades locales presenta un ahorro agregado por importe de 160.524 miles de euros.
29. Las variaciones de patrimonio neto en el ejercicio 2020, según se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, han sido positivas, ascendiendo a 190.480 miles de euros.
30. La ratio de endeudamiento por habitante de las entidades se sitúa en 429,05 euros. Destaca el Ayuntamiento de Zaragoza, cuya ratio se sitúa en 1.434,83 euros por habitante.
31. El estado de flujos de efectivo agregado al final del ejercicio asciende a 608.671 miles de euros.
32. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones en el ejercicio 2020 es positivo por importe de 3.678 miles de euros y 12 miles de euros respectivamente.

#### 2.4. Sobre la remisión de información de contratación pública

33. El 78,93 % de las entidades locales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación pública del año 2020, un porcentaje superior en un 6 % al de 2019.
34. El porcentaje de entidades que presentan la relación anual de contratos en plazo representa un 79 %, superior en un 19 % respecto al ejercicio 2019.
35. En 2020, el número de certificaciones negativas (de no haber celebrado contratos) comunicadas asciende a 108, un 14 % del total de entidades que han remitido relaciones de contratos.
36. Asimismo, de las 675 entidades cuyas relaciones contienen contratos (que incluyen 36.259 contratos adjudicados), el 96 % se corresponde con contratación menor y el 4 % con “resto de contratos”.
37. Según la información que se contiene en las relaciones anuales de contratos remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, los tipos de contratos más utilizados por las entidades locales son: en contratos menores, los de suministros (16.670), y en el resto de los contratos, los de obras (508).

- 38.** Por importe adjudicado, los contratos de obras son los más elevados. En contratación menor representan el 53,67% del total y en el resto de los contratos un 47,79 % del total.
- 39.** El procedimiento abierto se ha utilizado para adjudicar el 80,11 % del total de los contratos celebrados, destacando el procedimiento abierto con criterios múltiples y el simplificado.
- 40.** 25 entidades han enviado extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales económicos del art. 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), referidos a 98 contratos formalizados en 2020.
- 41.** Cinco entidades han comunicado incidencias de contratación siendo las principales la prórroga (6) y las modificaciones del objeto del contrato (4).

## 2.5. Sobre la remisión de información de convenios

- 42.** En el ejercicio 2020, el 63 % de las entidades locales aragonesas han remitido la relación de convenios celebrados. De ellas, 41 % lo hicieron en el plazo legalmente previsto. Este porcentaje es superior al de 2020, año en el que sólo el 31 % de las entidades remitieron información en dicha fecha.
- 43.** La Diputación Provincial de Zaragoza remitió en junio de 2021 tres certificaciones negativas referidas a los ejercicios 2017 a 2019 señalando que no ha formalizado ningún convenio en dicho periodo y la relación del 2020 contiene un solo convenio.
- 44.** Hasta el 31 de diciembre de 2021 se han comunicado un total de 1.081 convenios formalizados en el ejercicio 2020, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de todas las entidades firmantes a 60.229 miles de euros, de los que el 56 % es la aportación de las entidades locales.
- 45.** Solo dos entidades (la Diputación Provincial de Zaragoza y la Comarca de Aranda) han comunicado convenios formalizados que superan los umbrales del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), si bien, en las relaciones anuales comunicadas, se han detectado convenios formalizados que superan umbrales.
- 46.** Una entidad, la Comarca de la Litera, ha comunicado dos incidencias en convenios formalizados relativas a dos prórrogas.

## 2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales

- 47.** En aplicación de la Instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, los órganos de intervención de 532 entidades (el 62,59 % del total) han remitido información sobre la estructura del órgano de intervención, el sistema de control interno, sus resultados y las actuaciones de control financiero efectuadas.

De ellas, 393 han realizado la remisión en plazo (antes del 30 de abril de 2020) y 139, fuera de plazo.

**48.** Los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparo en el 88 % de las entidades, que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización en el 89 % y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en el 96 % de las entidades.

**49.** Atendiendo a la estructura del órgano de intervención, solo el 32 % de los puestos están cubiertos por concurso, destacando el elevado número de puestos de trabajo provistos por funcionarios interinos (52 %, porcentaje que se eleva al 59 % en ayuntamientos entre 101 y 500 habitantes, al 72 % en ayuntamientos de menos de 100 habitantes y al 90 % en Entidades Locales Menores).

El 52,82 % de las entidades consideran suficientes los medios personales y materiales de los que disponen para el ejercicio del control interno.

**50.** El sistema de control más utilizado es la fiscalización previa plena (278 entidades) y 254 utilizan el régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos.

Respecto al control de ingresos, el 56 % de las entidades que han remitido información (300) han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.

**51.** De acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, los órganos de intervención deben realizar un informe resumen anual de los resultados del control interno y remitirlo al Pleno de la Corporación y a la IGAE. Por la importancia de la entidad ha de señalarse que este informe no ha sido realizado en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Según la información remitida, 236 entidades han comunicado al Pleno el informe resumen y 253 lo han remitido a la IGAE.

**52.** Con carácter general, el ejercicio del control financiero es escaso: 79 entidades han comunicado que realizan actuaciones de control permanente y 4 que han realizado auditorías públicas. Solo 61 entidades han aprobado el plan anual de control financiero.

**53.** Destaca el elevado número de entidades sobre las que sus órganos de intervención han informado de incumplimientos en los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (110), pese a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2020 con motivo de la situación de emergencia extraordinaria ocasionada por la pandemia del COVID-2019.

## 2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos

**54.** El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del órgano de intervención asciende a 67, con un total de 867 acuerdos cuyo importe asciende a 23.504 miles de euros. El 89 % de las causas de reparo se referían a la omisión de requisitos o tramites esenciales que podrían dar lugar a la nulidad de los actos.

Los Ayuntamientos de tamaño mediano (con una población entre 1.001 y 10.000 habitantes) son los que mayor número de acuerdos contrarios al reparo del interventor han adoptado.

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención es la relativa a la contratación (60 %), seguida del gasto de personal (18 %).

Estas resoluciones y acuerdos contrarios a reparos son aprobados por el Presidente de la Corporación en un 88 % de los casos, y por el Pleno en el 10 % restante.

- 55.** El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa asciende a 60 con un total de 986 acuerdos cuyo importe asciende a 43.039 miles de euros.

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos con la omisión del trámite de fiscalización previa es la contratación, un 93 % del total (40.112 miles de euros).

- 56.** El número de entidades locales que han comunicado anomalías en materia de ingresos asciende a 24, con un total de 50 acuerdos, cuyo importe asciende a 1.071 miles de euros.

Las principales modalidades de ingresos sobre las que se detectan irregularidades o infracciones son los impuestos locales y en "otros" correspondiendo principalmente a las aportaciones de los municipios que integran una comarca.

- 57.** En el ejercicio 2020, cinco entidades locales aragonesas han comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria (4 ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes y 1 comarca).

Ninguna ha comunicado que haya abierto un procedimiento en vía administrativa para la exigencia de responsabilidades.

El Tribunal de Cuentas ha abierto diligencias preliminares en dos casos de los comunicados de las entidades locales.

### 3. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo realizado, efectuamos las siguientes recomendaciones que se indican a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
3. Se deben analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente, se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.
4. Debido a los numerosos errores detectados en la presentación de los estados financieros de las entidades dependientes, se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos.
5. A la vista de los resultados de las actuaciones control interno comunicados por las entidades locales, es necesario mejorar la gestión del área de contratación y el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades.
6. Se recomienda reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución.

Además, es necesario cumplir con lo establecido en el artículo 37 del citado Real Decreto y que los interventores de las entidades locales elaboraren, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno y que lo comuniquen al Pleno de la entidad local y a la IGAE.

7. Es necesario que todas las entidades locales remitan de forma adecuada y suficiente los datos relativos al control interno a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
8. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

## 4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

### 4.1. Delimitación

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a. Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b. Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.
- c. Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

#### 4.1.1. Entidades locales

El grupo originario y principal del sector público local de Aragón es el de las entidades locales aragonesas, que se encuentran definidas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que el municipio es la entidad local básica y que también son entidades locales las provincias, las comarcas, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Las características principales de los distintos tipos de entidades locales son las siguientes:

- Los **municipios** son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas** son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias** son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores** son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra** son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

#### 4.1.2. Entidades dependientes de las entidades locales

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece los criterios por los que debe regirse la adscripción de los consorcios a una entidad principal y sus cuentas deberán incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2020, era de 1.329.391 habitantes; 10.100 habitantes más que a 1 de enero de 2019.

La provincia de Zaragoza ha aumentado su población en 7.835 habitantes, registrándose el principal incremento de la población en el municipio de Zaragoza en 6.880 habitantes; la provincia de Huesca ha aumentado su población en 2.226 habitantes y la provincia de Teruel ha aumentado su población en 39 habitantes.

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

#### Distribución de la población por municipios

Tramo de población	Nº municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 hab.	1	0	681.877	51
De 10.001 a 100.000	13	2	259.259	20
De 5.001 a 10.000	10	1	75.162	6
De 1.001 a 5.000	79	11	166.646	13
De 501 a 1.000	83	11	57.277	4
De 101 a 500	327	45	75.782	6
De 1 a 100	218	30	13.388	1
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>100</b>	<b>1.329.391</b>	<b>100</b>

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (707 municipios) representa el 96,72 % del total de municipios, pero solo agrupa el 23,55 % de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 51,29 % de la población aragonesa.

Un total de 19 municipios han variado de tramo de población en 2020 respecto al ejercicio anterior. El detalle de dichos municipios se incluye en el **anexo I**.

#### 4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población

En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas un total de 1.039 entidades participadas en 2020 por el sector público local de Aragón, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Ayuntamientos	731
Entidades locales menores	44
Comarcas	33
Diputaciones provinciales	3
Mancomunidades	40
Consortios adscritos	15
Organismos autónomos	37
Sociedades mercantiles	91
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	44
Asociación de Municipios	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.039</b>

En el censo del sector público local aragonés del año 2020 de la Plataforma de Rendición de Cuentas figuran las entidades dependientes o participadas (cualquiera que sea el porcentaje de participación) por las entidades locales de Aragón, sin excluir aquellas que no se integran en el sector público local (estatales, autonómicas o privadas), los entes con participaciones minoritarias (en los que las entidades locales no tienen una posición de control), las entidades que han dejado

de tener relación con la entidad local principal (aunque no se hayan extinguido), ni los entes (fundaciones o consorcios) que no se encuentran adscritos a ninguna entidad principal.

Excluidas estas últimas (47 entidades), el análisis de este informe se ha centrado en las 992 entidades del censo que cumplan las siguientes características:

- Ser entidades locales principales de Aragón.
- Ser organismos públicos y entidades adscritas o dependientes de las entidades principales.
- Ser entidades participadas por entidades del sector local en las que la participación sea mayoritaria o en las que entidades locales financien mayoritariamente sus actividades, o tengan capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control.

En el cuadro siguiente se ofrece la comparativa entre las entidades que figuran en la Plataforma y las analizadas, con una explicación a continuación de las variaciones detectadas en cada tipo de entidad:

Tipo de Entidad	Nº Entidades Censo Plataforma	Nº Entidades Censo CCA	Variación
Ayuntamiento	731	731	-
Entidad Local menor	44	43	(1)
Comarca	33	33	-
Diputación Provincial	3	3	-
Mancomunidad	40	40	-
Consorcios adscritos	15	4	(11)
Organismos Autónomos	37	37	-
Sociedad Mercantil	91	71	(20)
Fundaciones y otras instituciones s f l	44	30	(14)
Asociación de municipios	1	0	(1)
<b>TOTAL</b>	<b>1.039</b>	<b>992</b>	<b>(47)</b>

#### 4.2.1. Variaciones

- Entidad Local Menor

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>44</b>
Duplicados (*)	(1)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2020</b>	<b>43</b>

(\*) Se ha detectado la duplicación de la ELM Antenza en los datos de la Plataforma

- Consorcios

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>15</b>
Estatales	(1)
Autonómicos	(5)
No adscritos	(5)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2020</b>	<b>4</b>

En el informe solo se consideran aquellos consorcios de ámbito local adscritos a las EELL.

- Sociedades Mercantiles

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>91</b>
Minoritarias (No Control de las EELL)	(17)
Fin de relación	(1)
Autonómica	(1)
No dependiente (*)	(1)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2020</b>	<b>71</b>

(\*) Se ha comprobado que se ha dado de baja en la Plataforma la entidad principal de la que dependía sin que conste que la Sociedad se haya asignado a otra entidad principal.

- Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>44</b>
Fin de relación	(1)
Estatales	(1)
Autonómicos	(5)
Privados (también baja APP)	(1)
No adscritos	(6)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2020</b>	<b>30</b>

En el informe solo se consideran aquellas fundaciones e instituciones de ámbito local adscritas a las EELL.

- Asociación de municipios

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>1</b>
A investigar (*)	(1)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2020</b>	<b>-</b>

(\*) Es una agrupación de municipios del camino de Santiago que incluye municipios de varias Comunidades Autónomas. No se ha podido concluir si procede su inclusión única en el censo de Aragón, tal como figura en la Plataforma, al no estar constituida en su totalidad por entidades aragonesas.

#### 4.2.2. Comparativa 2020-2019

Con relación al censo del informe del año anterior se han producido las siguientes variaciones:

Tipo de Entidad	2020	2019	Variación
Fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro	30	32	(2)
Organismos autónomos	37	36	1
Sociedad mercantil	71	74	(3)

- Las entidades que se han extinguido o se han dado de baja en el censo en el ejercicio 2020 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción	Año efectivo baja en Censo
Fundaciones	F. Santas Nunilo y Alodia	Ayuntamiento de Adahuesca	28/02/2019	2020
	F. Cultural Bajo Martín	Ayuntamiento de Híjar	09/07/2019	2020
	F. Jardín Botánico de la Ribagorza	Ayuntamiento de Capella	28/06/2019	2020
Sociedades mercantiles	ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A.	Ayuntamiento de Zaragoza	14/08/2019	2020
	Sociedad Acción y Bienestar Social S.L.	Ayuntamiento de Calamocha	23/07/2019	2020
	Jarea de Gestión, S.A.	Ayuntamiento de Alagón	10/06/2019	2020
	Sociedad Urbanística de Morata de Jalón, S.L.	Ayuntamiento de Morata de Jalón	16/11/2018	2020

Las extinciones o bajas realizadas en 2020 se tendrán en cuenta en el censo correspondiente al ejercicio 2021.

- Las entidades que se han dado de alta en el censo en el ejercicio 2020 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de constitución	Año efectivo alta en Censo
Sociedad Mercantil	Tanatorio Público de Alcañiz S.L.	Ayuntamiento de Alcañiz	20/07/2009	2020
Organismo Autónomo	Residencia de mayores y centro de día Villa de Biota Victor Orduna	Ayuntamiento de Biota	20/09/2019	2020
Fundación	Fundación Pueblo Viejo de Belchite	Ayuntamiento de Belchite	19/03/2019	2020

*La diferencia entre la fecha de constitución y alta efectiva en el censo de la Plataforma se debe a que la Entidad Local comunicó su alta en fecha posterior a su constitución.*

#### 4.2.3. Estructura del SP local aragonés según la población

El Sector Público Local aragonés, a efectos de este informe, presenta la siguiente estructura atendiendo a la población de las EELL:

**Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad**

Tipo de entidad	Entes principales	Entes dependientes							Total entes
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consortios adscritos	Fundaciones adscritas	Total	
Ayuntamiento	731	31	52	5	-	1	24	113	844
>100.000 h.	1	4	4	1	-	-	-	9	10
De 10.001 a 100.000	13	5	5	2	-	1	5	18	31
De 5.001 a 10.000	10	4	4	-	-	-	1	9	19
De 1.001 a 5.000	79	13	22	1	-	-	7	43	122
De 501 a 1.000	83	4	6	-	-	-	4	14	97
De 101 a 500	327	1	11	1	-	-	6	19	346
De 1 a 100	218	-	-	-	-	-	1	1	219
Entidad Local Menor	43	-	2	-	-	-	-	2	45
Diputación Provincial	3	3	2	4	-	1	3	13	16
Comarca	33	3	4	-	1	2	2	12	45
Mancomunidad	40	-	1	-	-	-	1	2	42
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>	<b>37</b>	<b>61</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>142</b>	<b>992</b>

## 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

### 5.1. Antecedentes

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las cuentas de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación, que incluye la de la propia entidad, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015, las de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019, establece que la cuenta general será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (desde el ejercicio 2006 se eliminó la posibilidad de remisión de la cuenta general en formato papel estableciendo como única vía de rendición el procedimiento telemático), con efecto de doble rendición ante la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas.

### 5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales

Durante el ejercicio 2021 se han realizado diversos requerimientos por escrito a las entidades locales con el objetivo de impulsar la rendición telemática de las cuentas generales, así como la información sobre contratos, convenios y control interno que deben remitir a través de la Plataforma.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

- En febrero de 2021, se informó a todas las entidades locales su obligación de remisión de la información relativa a contratos y convenios (antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente a que se refiera a documentación). Se realizó un segundo recordatorio en julio de 2021.

- En marzo de 2021, se informó a todas las entidades locales su obligación de remisión de la información relativa a control interno (antes del 30 de abril). Se realizó un segundo recordatorio en septiembre de 2021
- En julio de 2021, se informó de la obligación de rendir la cuenta general a aquellas entidades locales que tenían alguna/s cuenta/s sin rendir en el periodo 2015-2019.
- En septiembre de 2021, se informó a todas las entidades locales de su obligación de rendir la cuenta general del ejercicio 2020 antes del 15 de octubre de 2021.

### 5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales

#### 5.3.1. Entidades que han presentado sus cuentas

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha de cierre de los trabajos, asciende a 792, lo que representa un 93,18 % del censo.

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. Esta cuestión se analiza con mayor detalle en el apartado 5.3.4 del informe.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales del ejercicio 2020 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2021.

#### Rendición de las cuentas generales de las entidades locales del año 2020

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 15/10/2021		A 31/12/2021	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	558	76%	708	97%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	13	9	69%	13	100%
De 5.001 a 10.000	10	7	70%	10	100%
De 1.001 a 5.000	79	68	86%	78	99%
De 501 a 1.000	83	68	82%	82	99%
De 101 a 500	327	246	75%	312	95%
De 1 a 100	218	159	73%	203	93%
Entidad Local Menor	43	23	53%	28	65%
Diputación Provincial	3	2	67%	3	100%
Comarca	33	22	67%	32	97%
Mancomunidad	40	23	58%	30	75%
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>	<b>628</b>	<b>74%</b>	<b>792</b>	<b>93%</b>

El **anexo II** recoge la relación de las 628 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal, número que supone una reducción del 11 % respecto al año 2019, pero ha de tenerse en cuenta que el plazo para rendir la cuenta del año anterior se extendió hasta el 22 de enero de 2021 frente al habitual límite del 15 de octubre.

En el **anexo III** se relacionan las 164 que lo hicieron fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

### Evolución de la rendición de cuentas de los años 2010 a 2020

Tiempo de rendición	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Entidades que han rendido a 31/12/2021	847	842	846	844	842	841	840	840	836	832	792
Entidades que no han rendido a 31/12/2021	22	23	21	20	15	13	13	9	13	18	58
% rendición/ censo <sup>1</sup>	97%	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%	98%	98%	93%

Los datos que refleja el cuadro son acumulativos de tal manera que, a lo largo del ejercicio 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, las entidades han podido rendir cuentas de ejercicios anteriores (2010-2019).

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo y las que las presentaron fuera de plazo y hasta 31 de diciembre de 2021.

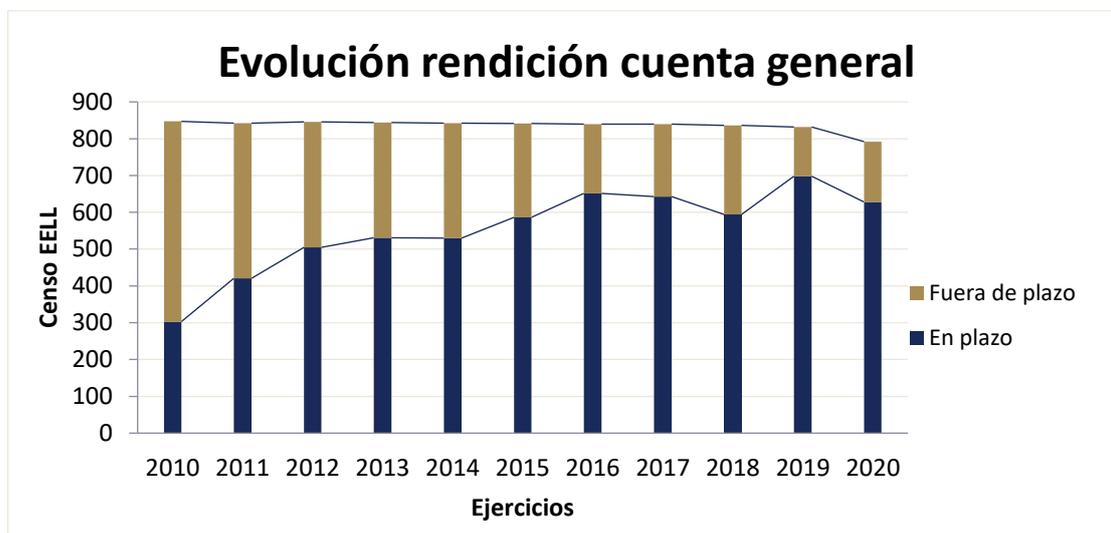
Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)									Antes del 22/01/2021	Antes del 15/10/2021
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº entidades	303	421	505	531	530	586	651	643	594	698	628
Porcentaje %	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	76%	70%	82%	74%

Ejercicio	Fuera de plazo (del 15/10 al 31/12/2021)									Del 22/01 al 31/12/2021	Del 15/10 al 31/12/2021
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº entidades	544	421	341	313	312	255	189	197	242	134	164
Porcentaje %	63%	49%	39%	36%	36%	30%	22%	23%	29%	16%	19%

*Nota: Estos cuadros no incluyen la información relativa a los consorcios.*

<sup>1</sup> A fecha 30 de junio de 2022, el porcentaje de rendición de las cuentas de los ejercicios 2018 y 2020 aumentan un 99 % y un 97 %, respectivamente.

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:



### 5.3.2. Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2020 a 31 de diciembre de 2021

El siguiente cuadro presenta el número y porcentaje de entidades locales que no han presentado su cuenta general a 31 de diciembre de 2021:

#### Entidades que no han rendido su cuenta general a 31/12/2021

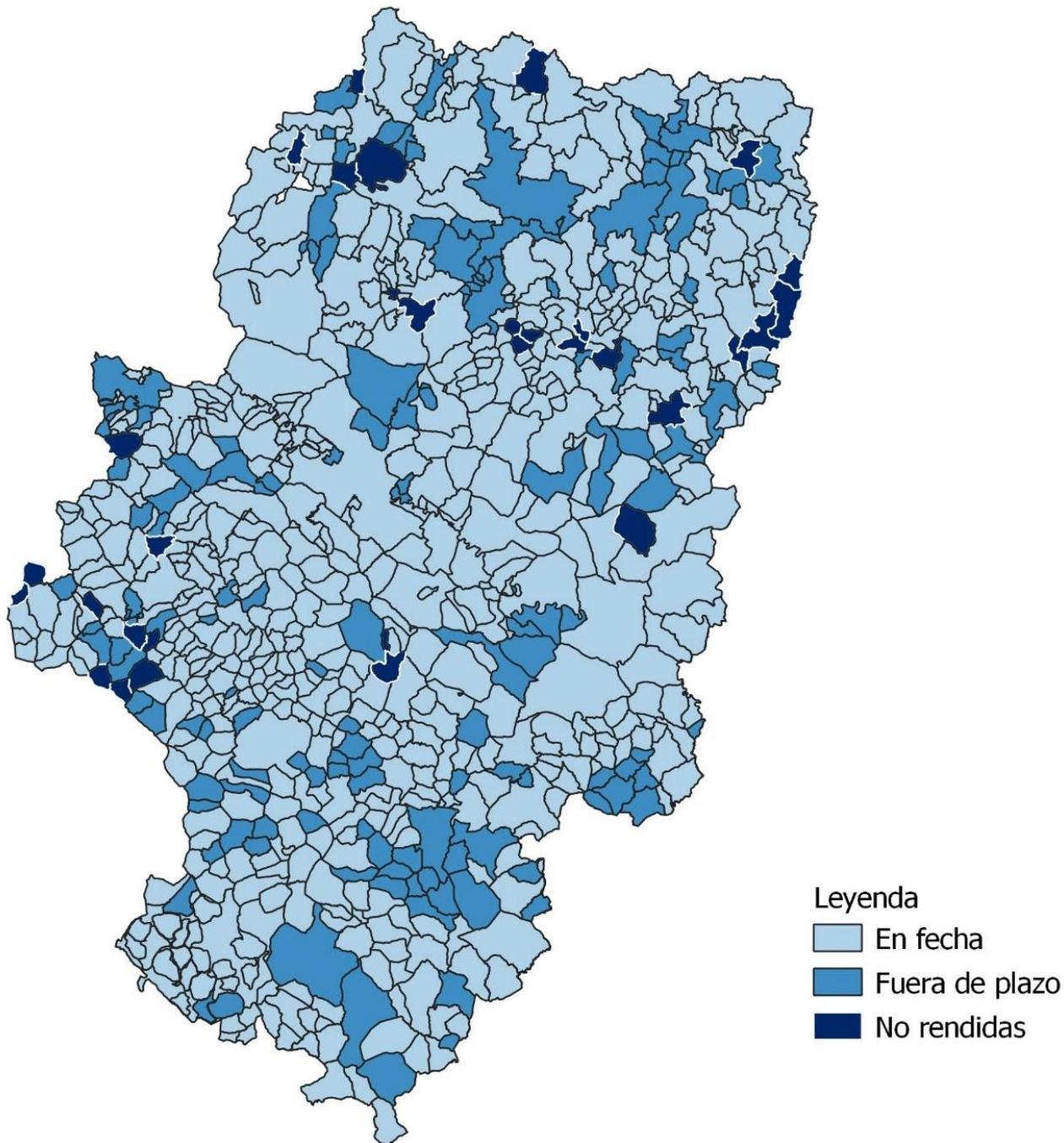
Tipo de entidad	Total entidades del censo	No rinden a 31/12/2021	
		Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	32	4%
>100.000 h.	1	-	-
De 10.001 a 100.000	13	-	-
De 5.001 a 10.000	10	-	-
De 1.001 a 5.000	79	1	1%
De 501 a 1.000	83	1	1%
De 101 a 500	327	15	5%
De 1 a 100	218	15	7%
Entidad Local Menor	43	15	35%
Diputación Provincial	3	-	-
Comarca	33	1	3%
Mancomunidad	40	10	25%
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>	<b>58</b>	<b>7%</b>

La relación detallada de las 58 entidades locales que a 31 de diciembre de 2021 no habían presentado la cuenta general del año 2020 figura en el **anexo IV** de este informe.

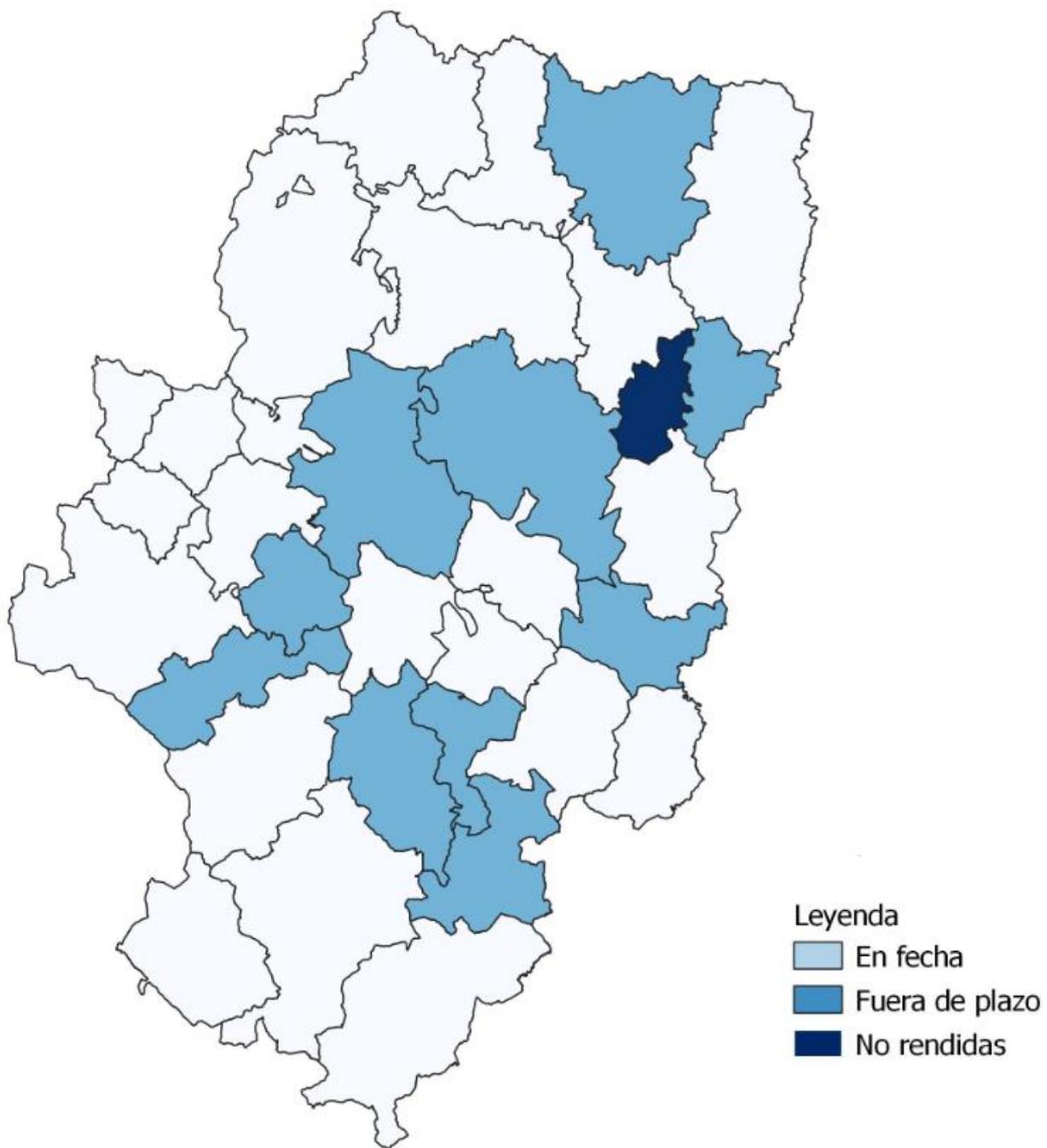
El mayor grado de incumplimiento corresponde a los ayuntamientos de población inferior a 500 habitantes, las entidades locales menores y las mancomunidades.

Los dos mapas que se presentan a continuación reflejan la presentación de las cuentas (en plazo, entre la fecha final del plazo y el 31 de diciembre de 2021) y las cuentas no presentadas por los Ayuntamientos y Comarcas.

**Ayuntamientos:**



**Comarcas:**



### 5.3.3. Entidades que no han presentado alguna de las cuentas generales de los ejercicios 2015-2019

A 31 de diciembre de 2021 existen 64 entidades aragonesas que tienen pendiente de presentar alguna de las cuentas generales de los últimos 5 años, es decir, las correspondientes al periodo 2015-2019.

Tipo de entidad	Denominación	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamiento	Baélls					1
	Baldellou					1
	Viacamp y Litera					1
Entidad Local Menor	Abi					1
	Arasan				1	1
	Binacua					1
	Espes				1	
	Esposa	1	1	1	1	1
	Fragen	1	1			
	Los Molinos	1	1	1	1	1
	San Martin de Veri			1	1	1
	Sinues	1	1	1	1	1
	Torrelisa	1	1	1	1	1
	Mancomunidad	Aguas de Vadiello			1	1
Alto Jiloca		1	1			
Forestal de Sin, Señes y Serveto		1	1	1	1	1
Forestal Quiñón de Buerba			1			
Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel		1	1			
Industrial Zona Bajo Martín					1	1
La Sabina		1	1	1	1	1
Los Alcores		1	1			
Monegros II						1
Turolense para Elevación de Aguas del Ebro		1	1	1	1	1
Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur		1	1			
Valle de Isábena	1					
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>17</b>

### 5.3.4. Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL, la cuenta general se considera válidamente rendida cuando el Pleno se haya pronunciado, aprobándola o rechazándola.

Este artículo se modificó por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Anteriormente se exigía que la cuenta general estuviera debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 31 de diciembre de 2021, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin haber sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 40.

En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha), que a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

Ejercicio	Nº de Cuentas Generales no aprobadas por Pleno										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº cuentas	10	1	9	4	9	1	-	3	-	-	3
Porcentaje	1,2 %	0,1 %	1,1 %	0,5 %	1,1 %	0,1 %	-	0,4 %	-	-	0,4%

La relación de entidades que consta en la Plataforma que no han aprobado sus cuentas por el Pleno, a 31 de diciembre de 2021, se detalla en el **anexo V**.

Respecto a la cuenta general 2020, los plenos del Ayuntamiento de Cosuenda y de la Comarca de Campo de Cariñena las rechazaron. El Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de la Litera no llegó a pronunciarse sobre su aprobación o rechazo.

Conviene recordar que, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, “la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de estas”. (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS).

Además, para que la rendición de la cuenta general se considere completa, debe contener la de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos, las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y, desde 2015, debe incluirse en la cuenta general, como documentación complementaria según las Instrucciones contables, las cuentas de las fundaciones adscritas, sociedades de participación minoritaria y la de los consorcios que se adscriban, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La cuenta está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 8 entidades que a 31 de diciembre de 2021 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 10 distribuidas en los siguientes ejercicios (ya que la ELM Barbaruens (CG 2010 y 2011) y la Mancomunidad Cinca Alcanadre (CG 2010 y 2011 han presentado sus estados a cero en dos ejercicios diferentes).

Ejercicio	Cuentas Generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nº cuentas	2	2	2	1	2	-	-	-	-	1	-
Porcentaje	0,2 %	0,2 %	0,2 %	0,1 %	0,2 %	-	-	-	-	0,1 %	-

Las cuentas de estas entidades no se han considerado rendidas. El detalle por entidad se recoge en el **anexo VI**.

La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, y se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones han resultado incidencias, la Cámara de Cuentas ha enviado un oficio a cada entidad bien para que completara la información y subsanara las deficiencias detectadas o simplemente, según la naturaleza de la incidencia, para ponerlas en conocimiento de las entidades y que puedan tenerse en cuenta en futuras rendiciones.

A lo largo de 2021 la Cámara de Cuentas envió 473 oficios comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2020 y anteriores.

Cuenta general	Total
	2021
2015	5
2016	4
2017	5
2018	9
2019	326
2020	124
<b>TOTAL</b>	<b>473</b>

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto y de elaboración y aprobación de las cuentas, así como con la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refieren a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad. En estos casos se ha recordado a las entidades que la obligación de rendición permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de esta.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en el archivo PDF que contiene la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados

bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la Memoria que forma parte de la cuenta general.

#### 5.4. Análisis del cumplimiento de plazos de aprobación del presupuestos y tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

El cuadro siguiente presenta, en valores absolutos y en porcentaje, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos de aprobación de los presupuestos, de presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y de aprobación de la cuenta general.

##### Cumplimiento de los plazos legales de aprobación del presupuesto y tramitación de la cuenta general

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Aprobación presupuesto en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Aprobación cuenta en plazo	
		Entidades	% s/censo	Entidades	% s/censo	Entidades	% s/censo
Ayuntamiento	699	248	34%	464	63%	585	80%
>100.000 h.	1	0	0	0	0	1	1
De 10.001 a 100.000	13	3	23%	3	23%	11	85%
De 5.001 a 10.000	10	2	20%	2	20%	7	70%
De 1.001 a 5.000	78	19	24%	50	63%	71	90%
De 501 a 1.000	82	27	33%	58	70%	70	84%
De 101 a 500	312	128	39%	209	64%	257	79%
De 1 a100	203	69	32%	142	65%	168	77%
Entidad Local Menor	28	13	30%	22	51%	25	58%
Diputación Provincial	3	1	33%	1	33%	3	100%
Comarca	32	4	12%	15	45%	26	79%
Mancomunidad	30	16	40%	23	58%	23	58%
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>	<b>282</b>	<b>33%</b>	<b>525</b>	<b>62%</b>	<b>662</b>	<b>78%</b>

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos de todas las entidades locales, un 33 %.

El cumplimiento en los plazos de aprobación de la cuenta general es el más elevado alcanzando un 78 %.

## 6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES

### 6.1. Introducción

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2020 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 31/12/2021, que corresponde a 792 entidades.

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2020.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, los de sus organismos autónomos dependientes y los de los consorcios que se hayan adscrito a los entes principales conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adicionalmente, se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales conforme a los datos cumplimentados por las entidades locales en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las Entidades Locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 31/12/2021.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo entre ejercicios de los estados agregados presupuestarios se tienen en cuenta los datos de las Entidades Locales que han presentado cuentas de los ejercicios 2019 y 2020 (en este último hasta el 31 de diciembre de 2021), por lo que las cifras pueden no ser coincidentes con las contenidas en informes de años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.
- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se ha agregado teniendo en cuenta lo siguiente:

- El balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, por lo que para dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.
- Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que, a efectos de presentar en este informe la información agregada, se ha elaborado un estado propio.
- Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio ni tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.
- La representatividad de las cuentas agregadas de cada uno de los tipos de entes locales no es homogénea; en términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 80 % (1.579.607 miles de euros), el sector provincial un 13 % (265.524 miles de euros) y el comarcal un 6 % (118.159 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (831.612 miles de euros), que alcanza un 53 % respecto a los municipios aragoneses y un 42 % respecto al total de entes del sector público local.

## 6.2. Análisis presupuestario agregado

### 6.2.1. Liquidación Presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2020:

Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	Créditos iniciales	MOD	CD	ORN	% Ejecución	Pagos	% pagos	Gasto por habitante (euros)
-Ayuntamiento	699	1.648.970	251.755	1.900.725	1.579.607	83%	1.443.486	91%	1.176
>100.000 h.	1	832.666	56.657	889.322	831.612	94%	737.420	89%	1.220
De 10.001 a 100.000	13	269.884	73.132	343.016	247.901	72%	233.499	94%	961
De 5.001 a 10.000	10	86.724	26.978	113.702	80.006	70%	76.809	96%	1.019
De 1.001 a 5.000	78	205.345	48.052	253.397	195.504	77%	184.424	94%	1.179
De 501 a 1.000	82	80.163	12.697	92.860	70.398	76%	66.938	95%	1.255
De 101 a 500	312	132.788	25.165	157.954	117.963	75%	111.085	94%	1.600
De 1 a 100	203	41.400	9.074	50.474	36.223	72%	33.311	92%	2.981
-Entidad Local Menor	28	3.226	479	3.705	3.130	84%	2.761	88%	1.292
-Diputación Provincial	3	299.228	80.808	380.036	265.524	70%	222.221	84%	200
-Comarca	32	129.164	11.612	140.776	118.159	84%	109.240	92%	188
-Mancomunidad	30	13.150	1.099	14.249	12.180	85%	11.080	91%	88
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>	<b>2.093.738</b>	<b>345.753</b>	<b>2.439.491</b>	<b>1.978.600</b>	<b>81%</b>	<b>1.788.788</b>	<b>90%</b>	<b>569</b>

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 81 % y el de realización de pagos de 90 %.

Se observa que el menor gasto por habitante se realiza en los Ayuntamientos de 10.001 a 100.000 habitantes, mientras que en el resto de los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes el gasto aumenta conforme disminuye la población.

En las entidades supramunicipales las Diputaciones Provinciales y Comarcas tienen un gasto por habitante similar, y el de las Mancomunidades destaca por ser muy reducido en comparación con el resto de las entidades.

La evolución interanual de las obligaciones reconocidas y pagos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas netas (ORN)				Pagos (P)			
	2020	2019	Variación absoluta	Variación %	2020	2019	Variación absoluta	Variación %
-Ayuntamiento	1.579.607	1.575.963	3.644	0,23%	1.443.486	1.487.221	-43.735	-2,94%
>100.000 h.	831.612	759.375	72.236	9,51%	737.420	718.020	19.400	2,70%
De 10.001 a 100.000	247.901	268.222	-20.321	-7,58%	233.499	251.547	-18.048	-7,17%
De 5.001 a 10.000	80.006	91.970	-11.965	-13,01%	76.809	87.316	-10.507	-12,03%
De 1.001 a 5.000	195.504	205.399	-9.895	-4,82%	184.424	194.079	-9.655	-4,97%
De 501 a 1.000	70.398	79.807	-9.408	-11,79%	66.938	74.560	-7.622	-10,22%
De 101 a 500	117.963	134.079	-16.116	-12,02%	111.085	126.983	-15.898	-12,52%
De 1 a 100	36.223	37.111	-888	-2,39%	33.311	34.716	-1.405	-4,05%
-Entidad Local Menor	3.130	4.060	-930	-22,91%	2.761	3.681	-920	-24,99%
-Diputación Provincial	265.524	269.245	-3.721	-1,38%	222.221	240.734	-18.513	-7,69%
-Comarca	118.159	119.858	-1.699	-1,42%	109.240	109.589	-349	-0,32%
-Mancomunidad	12.180	12.203	-23	-0,19%	11.080	11.370	-290	-2,55%
<b>TOTAL</b>	<b>1.978.600</b>	<b>1.981.329</b>	<b>-2.729</b>	<b>-0,14%</b>	<b>1.788.788</b>	<b>1.852.595</b>	<b>-63.807</b>	<b>-3,44%</b>

Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2020 asciende a 1.978.600 miles de euros, y en el ejercicio 2019 a 1.981.329 miles de euros, lo que supone una reducción de 2.729 miles de euros (-0,14 %).

Las entidades que más han reducido su gasto respecto al ejercicio 2019 son el Ayuntamiento de la Muela (-8.094 miles de euros), la Diputación Provincial de Teruel (-7.338 miles de euros) y el Ayuntamiento de Teruel (-4.281 miles de euros), en contra, las entidades que han incrementado su gasto son el Ayuntamiento de Zaragoza (**72.236 miles de euros**), la Diputación Provincial de Huesca (5.230 miles de euros) y en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (4.858 miles de euros).

Los pagos líquidos realizados por el sector público local ascienden en el ejercicio 2020 a 1.788.788 miles de euros, reduciéndose respecto al ejercicio anterior en 63.807 miles de euros, un -3,44 %.

### 6.2.1.1. Ejecución del presupuesto de gastos por categorías económicas

La estructura económica del gasto (en qué han gastado las entidades) en el ejercicio 2020 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado (un 68 %) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.

El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital, supuso el 16 % del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 4 % y las inversiones reales y financieras un 12 %.

En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de capital y financieros del ejercicio 2020.

#### Peso relativo de gastos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros (%)
	Gastos corrientes (%)	Gastos de capital (%)	
-Ayuntamiento	81,75	12,88	5,37
>100.000 h.	87,75	4,30	7,95
De 10.001 a 100.000	81,75	14,49	3,76
De 5.001 a 10.000	83,05	15,66	1,30
De 1.001 a 5.000	75,10	22,64	2,26
De 501 a 1.000	72,46	25,36	2,18
De 101 a 500	63,70	34,61	1,68
De 1 a 100	53,76	45,10	1,14
-Entidad Local Menor	71,33	28,67	-
-Diputación Provincial	65,67	32,51	1,82
-Comarca	96,11	3,53	0,36
-Mancomunidad	92,86	6,45	0,69
<b>TOTAL</b>	<b>80,50</b>	<b>14,94</b>	<b>4,56</b>

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 96,11 % y 92,86 % respectivamente.

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las Entidades Locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destaca el Ayuntamiento de Zaragoza, con un índice de representatividad por encima de la media del total de las Entidades Locales.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada entidad se puede medir a través de diversos indicadores, tales como la ratio de gasto de personal y el del esfuerzo inversor. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de tales indicadores por tipo de entidad:

Ratios	Ayuntamiento	Comarca	Diputación Provincial	Entidad local menor	Mancomunidad
Ratio de personal <sup>2</sup>	35,98	52,35	19,84	30,87	37,61
Esfuerzo inversor <sup>3</sup>	11,99	3,53	32,51	20,90	6,72

Las Comarcas son las que más recursos destinan a gastos de personal y menor esfuerzo inversor realizan. Por contra, las Diputaciones son las que han hecho mayor esfuerzo inversor y las que menos recursos destinan a gastos de personal, debido a la propia naturaleza de los entes.

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital de los ejercicios 2020 y 2019.

<sup>2</sup> Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que es absorbido por los gastos de personal de la entidad.

<sup>3</sup> Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

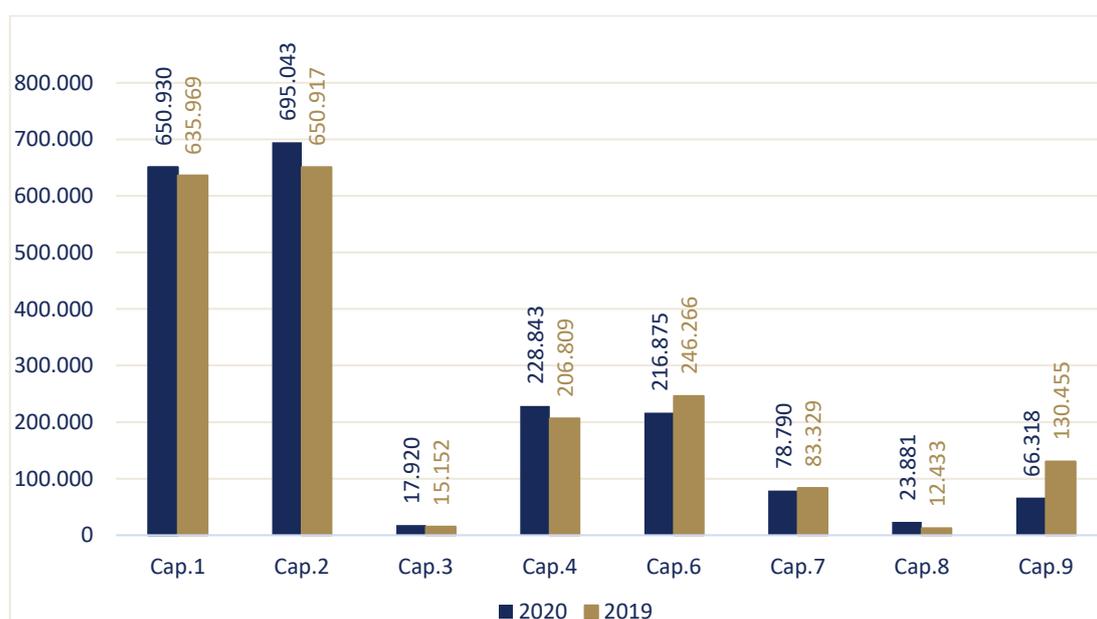
Presupuesto de Gastos		ORN 2020	ORN 2019	Variación absoluta 20-19	% Variación 20-19	Pagos 2020	Pagos 2019	Variación absoluta 20-19	% Variación 20-19
Cap. 1	Gastos de personal	650.930	635.969	14.961	2,35	641.667	626.257	15.410	2,46
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	695.043	650.917	44.126	6,78	609.241	607.548	1.693	0,28
Cap. 3	Gastos financieros	17.920	15.152	2.768	18,27	17.886	14.980	2.906	19,40
Cap. 4	Transferencias corrientes	228.843	206.809	22.034	10,65	182.930	178.471	4.459	2,50
Cap. 5	Fondo contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>1.592.736</b>	<b>1.508.847</b>	<b>83.889</b>	<b>5,56</b>	<b>1.451.724</b>	<b>1.427.256</b>	<b>24.468</b>	<b>1,71</b>
Cap. 6	Inversiones reales	216.875	246.266	-29.391	-11,93	185.642	218.208	-32.566	-14,92
Cap. 7	Transferencias de capital	78.790	83.329	-4.539	-5,45	65.002	65.436	-434	-0,66
<b>Total operaciones de capital</b>		<b>295.665</b>	<b>329.595</b>	<b>-33.930</b>	<b>-10,29</b>	<b>250.644</b>	<b>283.644</b>	<b>-33.000</b>	<b>-11,63</b>
Cap. 8	Activos financieros	23.881	12.433	11.448	92,08	20.168	12.408	7.760	62,54
Cap. 9	Pasivos financieros	66.318	130.455	-64.137	-49,16	66.252	129.288	-63.036	-48,76
<b>Total operaciones financieras</b>		<b>90.199</b>	<b>142.888</b>	<b>-52.689</b>	<b>-36,87</b>	<b>86.420</b>	<b>141.696</b>	<b>-55.276</b>	<b>-39,01</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.978.600</b>	<b>1.981.329</b>	<b>-2.729</b>	<b>-0,14</b>	<b>1.788.788</b>	<b>1.852.595</b>	<b>-63.807</b>	<b>-3,44</b>

Con respecto al ejercicio 2019 todos los capítulos han aumentado su gasto excepto el de inversiones reales, transferencias de capital y pasivos financieros.

En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros, representando el 80%, 15% y 5% del total en 2020 y el 76%, 17% y 7% del total en 2019.

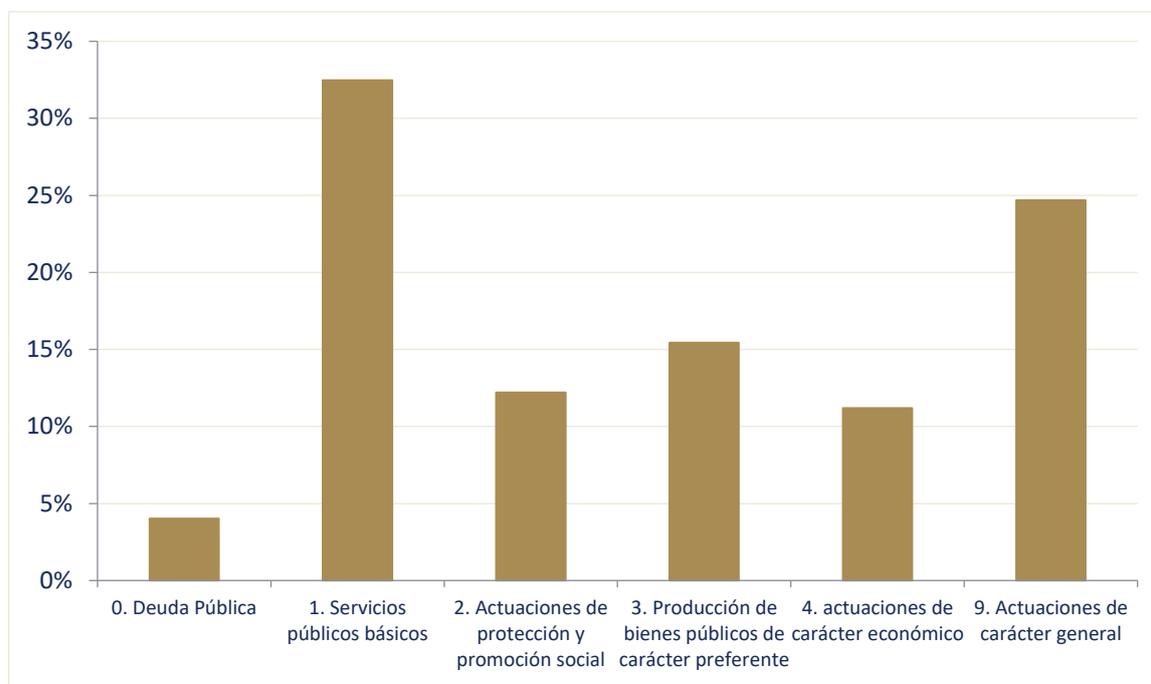
Las operaciones financieras y las operaciones de capital disminuyen en un 37 % y un 10 % respecto a 2019, respectivamente.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los gastos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos por programas

La clasificación por áreas y programas de gasto, que determina cuál ha sido la finalidad de este en el ejercicio 2020, se muestra en el gráfico siguiente:



El área de “Servicios públicos básicos” es la que representa el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (32,46 %) y, dentro de ella, “Bienestar comunitario” (14,14 %), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (24,67 %), en la que destaca la política de gasto “Servicios de carácter general” (17,10 %) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.

El cuadro siguiente refleja, en porcentajes, el presupuesto de gastos clasificado por programas. No se incluyen las entidades locales que solo presentan la clasificación del gasto por área de gasto y que son 26 ayuntamientos, 3 comarcas, 1 consorcio, 1 entidad local menor y 1 mancomunidad, es decir, el 0,93 % del total de gasto.

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Comarca	Diputación Provincial	Entidad Local Menor	Mancomunidad
<b>0. Deuda Pública</b>	<b>4,02%</b>	<b>4,74%</b>	<b>0,20%</b>	<b>1,55%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,71%</b>
01. Deuda Pública	4,02%	4,74%	0,20%	1,55%	0,14%	0,71%
<b>1. Servicios públicos básicos</b>	<b>32,46%</b>	<b>33,96%</b>	<b>24,34%</b>	<b>26,40%</b>	<b>28,44%</b>	<b>46,84%</b>
13. Seguridad y movilidad ciudadana	8,25%	8,29%	4,41%	10,05%	0,39%	0,25%
15. Vivienda y urbanismo	7,30%	7,41%	0,22%	9,90%	10,40%	0,28%
16. Bienestar comunitario	14,14%	15,07%	19,26%	5,10%	12,84%	45,27%
17. Medio ambiente	2,78%	3,19%	0,45%	1,35%	4,81%	1,03%
<b>2. Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>12,21%</b>	<b>10,98%</b>	<b>42,20%</b>	<b>6,75%</b>	<b>1,54%</b>	<b>20,33%</b>
21. Pensiones	0,25%	0,27%	0,37%	0,05%	0,22%	0,97%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,46%	0,51%	0,09%	0,33%	0,00%	0,06%
23. Servicios Sociales y promoción social	9,73%	8,65%	38,77%	3,68%	1,33%	19,30%
24. Fomento del Empleo	1,77%	1,55%	2,97%	2,69%	0,00%	0,00%
<b>3. Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>15,44%</b>	<b>16,24%</b>	<b>10,76%</b>	<b>13,30%</b>	<b>11,62%</b>	<b>2,47%</b>
31. Sanidad	0,51%	0,58%	0,07%	0,28%	0,39%	0,54%
32. Educación	5,24%	5,87%	3,84%	2,38%	1,47%	0,08%
33. Cultura	5,02%	4,80%	2,53%	7,55%	3,55%	0,19%
34. Deporte	4,67%	4,99%	4,32%	3,08%	6,21%	1,65%
<b>4. Actuaciones de carácter económico</b>	<b>11,19%</b>	<b>10,25%</b>	<b>4,96%</b>	<b>19,49%</b>	<b>10,11%</b>	<b>9,23%</b>
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,72%	0,41%	0,73%	2,38%	0,65%	4,32%
42. Industria y energía	0,20%	0,22%	0,05%	0,14%	0,00%	0,54%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	2,34%	2,15%	3,08%	3,24%	0,07%	0,38%
44. Transporte público	4,67%	5,77%	0,52%	0,06%	0,00%	2,66%
45. Infraestructuras	2,65%	1,21%	0,16%	12,19%	9,40%	1,20%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,01%	0,01%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,60%	0,47%	0,40%	1,46%	0,00%	0,12%
<b>9. Actuaciones de carácter general</b>	<b>24,67%</b>	<b>23,84%</b>	<b>17,54%</b>	<b>32,52%</b>	<b>48,13%</b>	<b>20,44%</b>
91. Órganos de gobierno	1,82%	1,45%	3,05%	3,53%	0,93%	1,57%
92. Servicios de carácter general	17,10%	18,85%	13,69%	8,01%	41,89%	15,38%
93. Administración financiera y tributaria	3,27%	2,74%	0,25%	7,67%	0,14%	2,66%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	2,48%	0,79%	0,56%	13,31%	5,16%	0,83%

Los ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general (18,85 %) y de bienestar comunitario (15,07 %).

Las comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (38,77 %) y a bienestar comunitario (19,26 %).

Las diputaciones provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de transferencias a otras administraciones públicas (13,31 %) e infraestructuras (12,19 %).

Las entidades locales menores a las políticas de gasto de servicios de carácter general (41,89 %) y a bienestar comunitario (12,84 %).

Las mancomunidades, al igual que las comarcas, destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (45,27 %) y a servicios sociales y promoción social (19,30 %).

### 6.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2020:

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	PI	MOD	PD	DRN	% Ejecución	Recaudación	% Recaudación	Autonomía <sup>4</sup>
-Ayuntamiento	699	1.656.816	252.380	1.909.195	1.589.158	83%	1.443.100	91%	83,44
>100.000 h.	1	832.666	56.657	889.322	769.226	86%	720.764	94%	89,47
De 10.001 a 100.000	13	270.551	73.142	343.693	262.519	76%	235.312	90%	82,91
De 5.001 a 10.000	10	87.734	26.978	114.712	91.192	79%	80.572	88%	82,56
De 1.001 a 5.000	78	207.592	48.052	255.644	210.554	82%	184.170	87%	77,53
De 501 a 1.000	82	82.080	12.980	95.060	79.996	84%	71.692	90%	72,25
De 101 a 500	312	134.425	25.504	159.929	133.568	84%	115.009	86%	65,56
De 1 a 100	203	41.768	9.067	50.835	42.103	83%	35.581	85%	57,11
-Entidad Local Menor	28	3.359	479	3.838	3.386	88%	2.699	80%	33,77
-Diputación Provincial	3	299.228	80.808	380.036	301.291	79%	296.432	98%	97,92
-Comarca	32	129.453	11.662	141.115	124.695	88%	102.806	82%	27,06
-Mancomunidad	30	13.199	1.099	14.298	13.270	93%	10.472	79%	16,25
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>	<b>2.102.055</b>	<b>346.428</b>	<b>2.448.482</b>	<b>2.031.800</b>	<b>83%</b>	<b>1.855.509</b>	<b>91%</b>	<b>82,05</b>

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 8.317 miles de euros los créditos iniciales de gastos, debido a que un total de 46 ayuntamientos, 1 consorcio, 7 entidades locales menores, 2 comarcas y 2 mancomunidades presentan sus presupuestos con superávit inicial.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el **anexo VII**.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue de 83 %, sin que en ninguna entidad los derechos reconocidos netos del ejercicio superaran las previsiones definitivas de ingresos.

Destaca el grado de ejecución del presupuesto de ingresos de las mancomunidades (93 %) y de las comarcas y entidades locales menores (88 %).

Por encima de la media en la realización de cobros se sitúan las Diputaciones Provinciales (98 %) y el Ayuntamiento de Zaragoza que alcanza el 94 %

En cuanto a la autonomía de las entidades locales, como se observa en la última columna del gráfico anterior, las entidades con mayor grado de dependencia de subvenciones y endeudamiento son las

<sup>4</sup> Proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio.

mancomunidades, comarcas y entidades locales menores. En los Ayuntamientos disminuye la dependencia conforme aumenta la población.

La evolución interanual de los derechos reconocidos netos e ingresos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de Entidad	Derechos reconocidos netos				Recaudación			
	2020	2019	Variación absoluta	% Variación	2020	2019	Variación absoluta	% Variación
-Ayuntamiento	1.589.158	1.663.681	-74.523	-4,48%	1.443.100	1.512.393	-69.293	-4,58%
>100.000 h.	769.226	773.474	-4.248	-0,55%	720.764	699.478	21.286	3,04%
De 10.001 a 100.000	262.519	277.171	-14.652	-5,29%	235.312	254.277	-18965	-7,46%
De 5.001 a 10.000	91.192	98.896	-7.705	-7,79%	80.572	91.448	-10.876	-11,89%
De 1.001 a 5.000	210.554	223.369	-12.814	-5,74%	184.170	203.490	-19.320	-9,49%
De 501 a 1.000	79.996	91.198	-11.202	-12,28%	71.692	83.452	-11.760	-14,09%
De 101 a 500	133.568	150.435	-16.868	-11,21%	115.009	136.431	-21422	-15,70%
De 1 a100	42.103	49.138	-7.034	-14,31%	35.581	43.817	-8.236	-18,80%
-Entidad Local Menor	3.386	4.136	-750	-18,13%	2.699	3.303	-603	-18,26%
-Diputación Provincial	301.291	295.479	5.812	1,97%	296.432	294.654	1.778	0,60%
-Comarca	124.695	125.725	-1.030	-0,82%	102.806	101.602	1.204	1,19%
-Mancomunidad	13.270	13.572	-303	-2,23%	10.472	10.944	-473	-4,32%
<b>TOTAL</b>	<b>2.031.800</b>	<b>2.102.593</b>	<b>-70.794</b>	<b>-3,37%</b>	<b>1.855.509</b>	<b>1.922.896</b>	<b>-67.387</b>	<b>-3,50%</b>

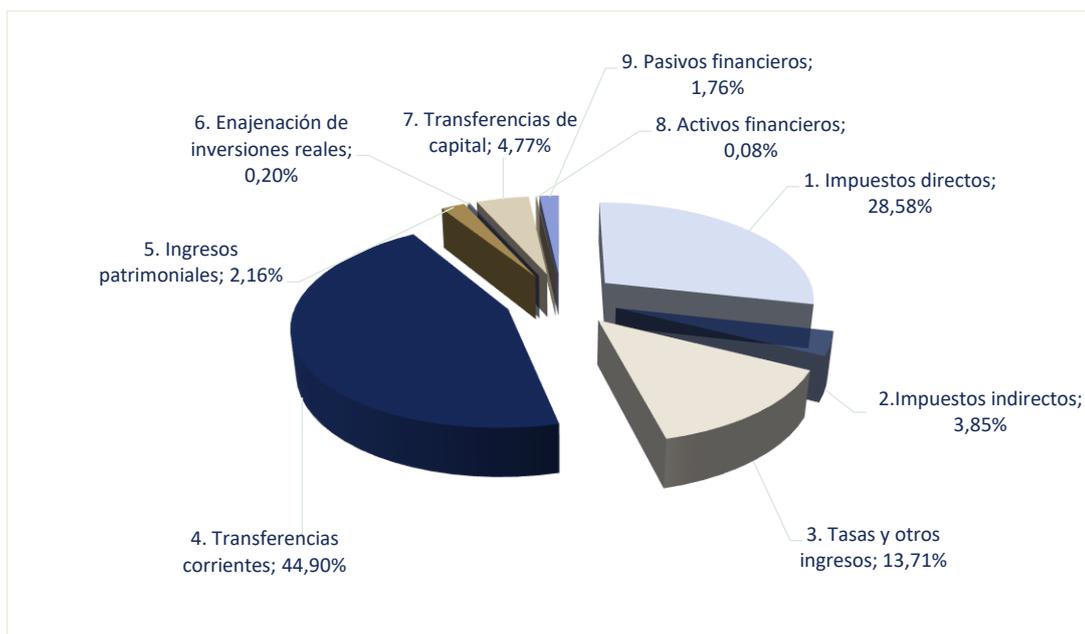
Los derechos reconocidos netos agregados de 2020 disminuyen respecto al ejercicio anterior un 3,37 %, así como la recaudación agregada que se reduce en un 3,50 %

Destaca la disminución de los derechos reconocidos de los ayuntamientos en 74.523 miles de euros respecto al ejercicio y el incremento en las Diputaciones provinciales en 5.812 miles de euros.

Destaca la recaudación del Ayuntamiento de Zaragoza que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 21.286 miles de euros.

#### 6.2.2.1. Ejecución del presupuesto de ingresos por categorías económicas

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2020, en el siguiente gráfico se refleja la importancia relativa de las diferentes fuentes de financiación:



La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés son los ingresos por transferencias (50 %), lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenas a la capacidad recaudatoria del sector local.

La segunda fuente de financiación son los impuestos directos (29 %) y la tercera las tasas y precios públicos (14 %).

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2020.

**Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros**

Tipo de entidad	Ingresos no financieros		Ingresos financieros
	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	
-Ayuntamiento	91,71%	6,02%	2,27%
>100.000 h.	96,58%	0,10%	3,32%
De 10.001 a 100.000	92,02%	6,16%	1,82%
De 5.001 a 10.000	93,28%	4,06%	2,66%
De 1.001 a 5.000	88,31%	11,22%	0,47%
De 501 a 1.000	84,68%	13,82%	1,50%
De 101 a 500	77,82%	21,49%	0,69%
De 1 a 100	71,89%	27,38%	0,73%
-Entidad Local Menor	90,63%	9,37%	-
-Diputación Provincial	98,91%	0,72%	0,37%
-Comarca	98,58%	1,42%	-
-Mancomunidad	92,02%	7,98%	-
<b>TOTAL</b>	<b>93,20%</b>	<b>4,97%</b>	<b>1,83%</b>

Los ingresos corrientes representan el 93,20 % frente al 6,80 % que suman los ingresos de capital y financieros.

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en las Diputaciones Provinciales y en las Comarcas alcanzando cifras por encima del 98 % de sus presupuestos de ingresos.

En el ámbito municipal, de forma paralela a lo que ocurre con los gastos, el peso de los ingresos corrientes es mayor a medida que la cifra de población aumenta.

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados (recaudación) de los ejercicios 2020 y 2019.

### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

Presupuesto de Ingresos	DRN 2020	DRN 2019	Variación absoluta 2020-2019	% Variación 2020-2019	Recaudación 2020	Recaudación 2019	Variación absoluta 2020-2019	% Variación 2020-2019
1. Impuestos directos	580.760	611.196	-30.436	-4,98%	535.293	574.449	-39.156	-6,82%
2. Impuestos indirectos	78.301	94.669	-16.368	-17,29%	74.947	92.074	-17.127	-18,60%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	278.567	317.638	-39.071	-12,30%	235.625	282.881	-47.256	-16,71%
4. Transferencias corrientes	912.235	905.285	6.950	0,77%	858.120	833.754	24.366	2,92%
5. Ingresos patrimoniales	43.792	48.935	-5.143	-10,51%	37.684	44.562	-6.878	-15,43%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.893.655</b>	<b>1.977.723</b>	<b>-84.068</b>	<b>-4,25%</b>	<b>1.741.669</b>	<b>1.827.720</b>	<b>-86.051</b>	<b>-4,71%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	4.022	7.755	-3.733	-48,14%	3.824	7.013	-3.189	-45,47%
7. Transferencias de capital	96.869	103.584	-6.715	-6,48%	73.848	75.723	-1.875	-2,48%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>100.891</b>	<b>111.339</b>	<b>-10.448</b>	<b>-9,38%</b>	<b>77.672</b>	<b>82.736</b>	<b>-5.064</b>	<b>-6,12%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.994.546</b>	<b>2.089.062</b>	<b>-94.516</b>	<b>-4,52%</b>	<b>1.819.341</b>	<b>1.910.456</b>	<b>-91.115</b>	<b>-4,77%</b>
8. Activos financieros	1.570	1.488	82	5,51%	1.225	1.059	166	15,68%
9. Pasivos financieros	35.684	12.043	23.641	196,30%	34.943	11.378	23.565	207,11%
<b>Total operaciones de financieras</b>	<b>37.254</b>	<b>13.531</b>	<b>23.723</b>	<b>175,32%</b>	<b>36.168</b>	<b>12.437</b>	<b>23.731</b>	<b>190,81%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.031.800</b>	<b>2.102.593</b>	<b>-70.793</b>	<b>-3,37%</b>	<b>1.855.509</b>	<b>1.922.893</b>	<b>-67.384</b>	<b>-3,50%</b>

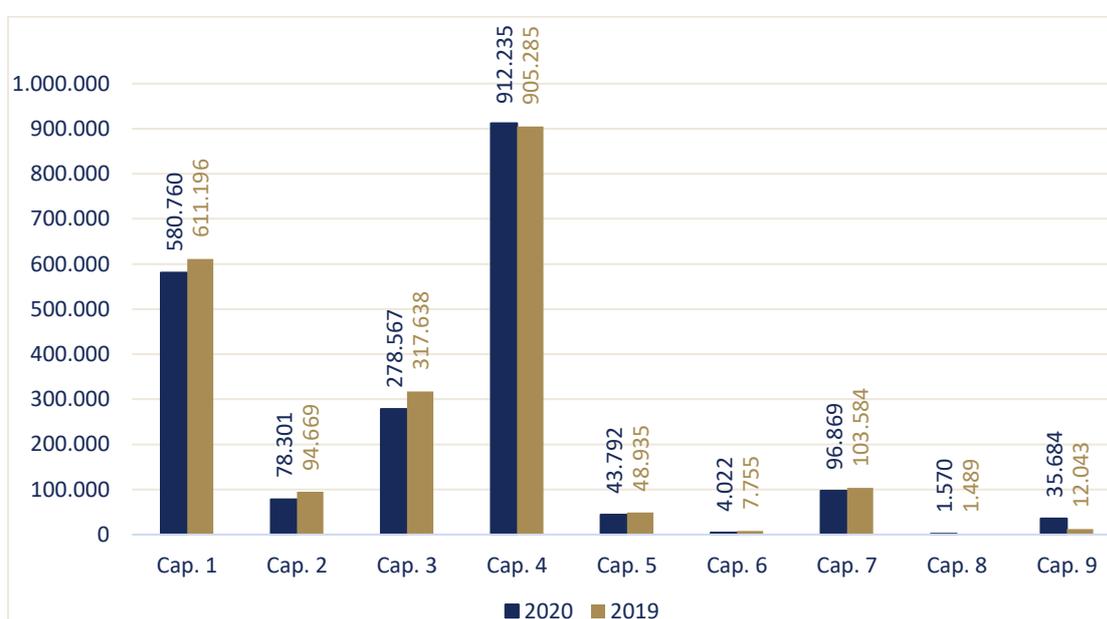
En 2020 disminuyen todos los capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior excepto transferencias corrientes y activos y pasivos financieros.

Las transferencias corrientes representan el 44,90 % del total de derechos reconocidos netos y se ha incrementado respecto al ejercicio 2019 en 6.950 miles de euros, destaca el incremento de transferencias corrientes procedentes de la Administración General del Estado (20.835 miles de euros) y la reducción de las procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma (8.770 miles de euros) y de otras Entidades Locales (11.965 miles de euros).

En los impuestos directos destaca la reducción de 22.116 miles de euros del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y en los indirectos la reducción de 17.602 miles de euros en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La disminución de las tasas y precios públicos respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a las tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente (11.655 miles de euros) y precios públicos por servicios educativos, deportivos o entradas a museos (8.898 miles de euros) probablemente, por la paralización de actividades municipales impuestas por la pandemia del COVID-19.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los ingresos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.3. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 17 % del total agregado de las previsiones y los créditos iniciales.

El importe de modificaciones del presupuesto de gastos (345.753 miles de euros) es inferior al de modificaciones del presupuesto de ingresos (346.428 miles de euros) en 675 miles de euros. Dicho desequilibrio se debe a que en la Plataforma de Rendición la suma de modificaciones de gastos es superior a la de ingresos en 2 Ayuntamientos y, por el contrario, en 13 entidades locales (11 Ayuntamientos y 2 Comarcas) las modificaciones de gastos son inferiores a las de ingresos.

Las entidades locales con importe de modificaciones del presupuesto de gastos superior a las de ingresos se relacionan en el **anexo VIII**.

Cabe destacar las cifras de modificaciones presupuestarias realizadas en los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales que representan el 42% del total. Las modificaciones registradas según su tipología han sido las siguientes:

Entidad	CE	SC	AC	TC	IRC	CI	BA	TOTAL <sup>5</sup>
Ayto. Zaragoza	36.605	30.361	232	7.127	10.907	4.951	26.399	<b>56.657</b>
Ayto. Huesca	1.265	984	-	1.419	5.338	301	1.851	<b>6.038</b>
Ayto. Teruel	1.865	2.630	-	363	8.697	177	730	<b>12.639</b>
DP. Zaragoza	6.858	34.701	-	428	2.957	227	21.514	<b>23.230</b>
DP. Huesca	18.883	3.525	-	701	6.746	-	15.226	<b>13.928</b>
DP. Teruel	26.695	10.328	-	382	6.663	1.554	1.589	<b>43.650</b>

El fondo de contingencia fue creado por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5 “Fondo de contingencia” ascendieron a 7.979 miles de euros.

Tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (los municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, aquellas que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y las provincias) están obligadas a dotar en su presupuesto dicho fondo de contingencia.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del fondo de contingencia presupuestado por tipo de entidad y el importe destinado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias:

#### Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Previsiones iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	10.594	-8.114
>100.000 h.	7.417	-6.071
De 10.001 a 100.000	1054	-904
De 5.001 a 10.000	635	-559
De 1.001 a 5.000	985	-395
De 501 a 1.000	155	-95
De 101 a 500	322	-90
De 1 a 100	26	0
-Entidad Local Menor	3	0
-Diputación Provincial	1.836	-1.594
-Comarca	389	-155
-Mancomunidad	30	-12
<b>TOTAL</b>	<b>12.852</b>	<b>-9.875</b>

#### 6.2.4. Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2020 ascendían a 137.808 miles de euros; se pagaron a lo largo del ejercicio un 90,36 % y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 1,29 %, resultando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 de 11.496

<sup>5</sup> CE: Créditos extraordinarios, SC: Suplementos de crédito, AC: Ampliaciones de crédito, TC: Transferencias de crédito, IRC: Incorporaciones de remanentes de crédito, CI: Créditos generados por ingresos, BA: Bajas por anulación.

miles de euros que representan el 8,34 % respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2020 ascendían a 407.618 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 38,78 % y se anularon o cancelaron derechos en un 6,74 %. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 222.090 miles de euros, lo que representa un 54,48 % respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

El cuadro siguiente se presenta el detalle de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, por ejercicios:

Ejercicios cerrados	OPP a 01/01/2020	Pagos cerrados	OPP a 31/12/2020	DPC a 01/01/2020	Recaudación cerrados	DPC a 31/12/2020
1990	0	0	0	41	0	41
1991	2	0	0	6	0	6
1992	15	0	13	38	1	35
1993	1	0	0	173	2	170
1994	3	0	3	115	2	107
1995	66	0	4	1.081	486	588
1996	12	0	6	817	95	712
1997	40	0	35	523	13	498
1998	30	0	29	548	15	521
1999	65	0	65	946	212	719
2000	30	0	30	594	7	567
2001	88	0	18	1.084	4	1.041
2002	44	0	39	1.628	9	1.551
2003	120	6	109	1.579	12	1.515
2004	93	0	93	1.368	13	1.277
2005	95	1	89	1.897	23	1.769
2006	362	4	358	2.349	27	2.148
2007	206	0	188	2.664	51	2.252
2008	1.177	180	965	7.564	177	6.873
2009	690	66	591	7.476	199	6.736
2010	695	36	630	9.599	279	8.361
2011	1.650	17	1.380	10.757	253	9.230
2012	538	14	423	12.298	216	10.318
2013	534	36	324	15.914	388	13.463
2014	701	28	615	15.115	620	12.616
2015	562	5	388	24.768	2.231	20.148
2016	570	48	421	28.814	2.240	24.806
2017	728	23	603	26.762	4.293	20.628
2018	1.632	424	860	53.832	9.109	38.543
2019	127.059	123.640	3.217	177.268	137.078	34.851
<b>TOTAL CERRADOS</b>	<b>137.808</b>	<b>124.528</b>	<b>11.496</b>	<b>407.618</b>	<b>158.055</b>	<b>222.090</b>

Se detalla en el siguiente cuadro el grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2020, así como lo pendiente a 31 de diciembre de ese año.

Tipo de entidad	OPP a 31/12/2020	Grado de cumplimiento presupuestos cerrados gasto <sup>6</sup>	DPC a 31/12/2020	Grado de cumplimiento presupuestos ingresos cerrados <sup>7</sup>
-Ayuntamiento	9.847	88,55%	214.403	35,41%
>100.000 h.	513	98,64%	126.071	32,79%
De 10.001 a 100.000	868	92,88%	41.508	26,79%
De 5.001 a 10.000	2.228	66,54%	14.173	27,98%
De 1.001 a 5.000	1.818	84,76%	17.312	46,31%
De 501 a 1.000	1969	62,28%	4.679	51,86%
De 101 a 500	1.996	76,73%	8.721	54,80%
De 1 a 100	455	75,77%	1.939	64,01%
-Entidad Local Menor	235	58,43%	645	35,02%
-Diputación Provincial	42	99,82%	3.371	32,08%
-Comarca	1.323	85,87%	3.411	83,75%
-Mancomunidad	49	57,16%	260	66,93%
<b>TOTAL</b>	<b>11.496</b>	<b>90,36%</b>	<b>222.090</b>	<b>38,78%</b>

### 6.2.5. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2020.

#### Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tipo de entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería para gastos generales	Superávit o déficit por habitante <sup>8</sup>
-Ayuntamiento	101.348	697.116	504.466	72
>100.000 h.	-22.773	71.540	-7.061	-33
De 10.001 a 100.000	29.485	156.508	106.899	114
De 5.001 a 10.000	20.920	78.996	60.581	276
De 1.001 a 5.000	32.029	149.302	125.345	193
De 501 a 1.000	13.481	65.140	57.584	240
De 101 a 500	21.634	120.623	108.595	308
De 1 a 100	6.572	55.007	52.523	691
-Entidad Local Menor	368	2.370	1.989	196
-Diputación Provincial	76.339	166.790	190.247	57
-Comarca	9.607	58.172	62.355	15
-Mancomunidad	1.219	8.467	8.449	9
<b>TOTAL</b>	<b>188.881</b>	<b>976.483</b>	<b>767.506</b>	<b>54</b>

<sup>6</sup> Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones pendientes de pago existentes a 1 de enero de 2020.

<sup>7</sup> Porcentaje de ingresos recaudados respecto a los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2020.

<sup>8</sup> Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

El **resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

El **remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El **remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Como se puede apreciar, a nivel agregado, tanto el Resultado presupuestario ajustado, como el Remanente de Tesorería para gastos generales han registrado signo positivo durante 2020.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en todas las entidades salvo en 11 entidades locales: 6 Ayuntamientos, 4 Organismos Autónomos y 1 Entidad Local Menor detallados en el **anexo VIII**.

El resultado presupuestario es negativo en un total de 116 entidades locales aragonesas: 92 Ayuntamientos, 12 Organismos Autónomos, 2 Comarcas, 4 Entidades Locales Menores, 5 Mancomunidades y 1 Consorcio detalladas en el citado **anexo VIII**.

En 2020 el número de entidades que no realizaron provisiones por deudas de dudoso cobro fue elevado, ascendiendo a 252 entidades<sup>9</sup> (32 % del total), según el siguiente detalle:

- Ayuntamientos: 210
- Comarcas: 8
- Consorcios: 2
- Entidades Locales Menores: 8
- Mancomunidades: 12
- Organismos Autónomos: 12

---

<sup>9</sup> En el Tomo II se señala de forma individual las entidades que no han dotado provisión por dudoso cobro pese a tener derechos pendientes de cobro

Las provisiones realizadas en los ayuntamientos capitales de provincia y diputaciones provinciales han sido las siguientes:

Entidad principal	DPC <sup>10</sup>	Provisión por	% Provisión
Ayto. de Zaragoza	178.466	68.425	38,34%
Ayto. de Huesca	11.119	5.729	51,52%
Ayto. de Teruel	6.379	2.428	38,06%
D.P. Zaragoza	66.094	2.876	4,35%
D.P. Huesca	761	362	47,57%
D.P. Teruel	659	80	12,14%

### 6.2.6. Acreedores por operaciones devengadas

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, que entró en vigor el 1 de enero de 2019, creó la nueva cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, anteriormente denominada “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

La nueva cuenta 413 recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución) y deudas derivadas de la adquisición o construcción de activos que no se formalicen mediante contratos de arrendamiento financiero ni con pago aplazado. En definitiva, recoge deudas derivadas de operaciones devengadas no registradas en otras cuentas.

La nueva cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, presenta un desglose en dos divisionarias, de uso opcional, en función de si las deudas en el momento de su devengo son o no son aplicables al presupuesto de gastos de la entidad:

- 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores (Plan de Cuentas normal y simplificado) o 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en ejercicios posteriores (Plan de cuentas simplificado): recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en el período en que se haya devengado o en alguno anterior.
- 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto: incluye las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto de gastos de la entidad.

<sup>10</sup> Los DPC incluyen los pendientes de cobro del ejercicio corriente, cerrados y de operaciones no presupuestarias del ente principal.

El saldo agregado total de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias, en el ejercicio 2020, se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas**

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"	Otras divisionarias "413x"
-Ayuntamiento	13.839	247	13.588	4
>100.000 h.	8.945	0	8.945	-
De 10.001 a 100.000	1.946	167	1.775	4
De 5.001 a 10.000	1149	0	1149	-
De 1.001 a 5.000	1.235	0	1.235	-
De 501 a 1.000	131	0	131	-
De 101 a 500	366	23	343	-
De 1 a 100	67	57	11	-
-Entidad Local Menor	2	0	2	-
-Diputación Provincial	5.548	2.133	3.415	-
-Comarca	348	4	343	-
-Mancomunidad	11	0	11	-
<b>TOTAL 2020</b>	<b>19.748</b>	<b>2.384</b>	<b>17.360</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL 2019</b>	<b>53.661</b>	<b>36.695</b>	<b>16.966</b>	<b>-</b>

Destaca el bajo importe registrado en 2020 en la cuenta 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores.

En concreto, en el Ayuntamiento de Zaragoza, en 2019 se registraron 32.987 miles de euros, en dicha cuenta, sin que conste que en el año 2020 hayan registrado obligaciones devengadas en 2020 no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en dicho ejercicio.

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
Ayuntamientos	<b>10.615</b>	<b>5</b>	<b>10.610</b>
Zaragoza	8.945	-	8.945
Alcañiz	723	5	718
Cuarte de Huerva	503	-	503
Zuera	444	-	444
Diputación Provincial	<b>5.019</b>	<b>2.132</b>	<b>2.887</b>
Zaragoza	4.016	2.132	1.884
Huesca	1003	-	1003
<b>TOTAL</b>	<b>15.634</b>	<b>2.137</b>	<b>13.497</b>
<b>% sobre total</b>	<b>79%</b>	<b>90%</b>	<b>78%</b>

### 6.3. Análisis económico-patrimonial agregado

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

#### 6.3.1. Balance y resultado económico patrimonial

El balance de situación agregado por tipo de entidad se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
-Ayuntamiento	8.611.148	40.560	215	8.651.923
>100.000 h.	2.345.555	8.617	-	2.354.172
De 10.001 a 100.000	1.833.373	4.195	215	1.837.783
De 5.001 a 10.000	710.774	16.221	-	726.995
De 1.001 a 5.000	1.639.996	11.154	-	1.651.150
De 501 a 1.000	745.167	310	-	745.477
De 101 a 500	1.162.706	63	-	1.162.769
De 1 a 100	173.577	-	-	173.577
-Entidad Local Menor	23.355	-	-	23.355
-Diputación Provincial	806.258	2.553	377	809.188
-Comarca	228.175	665	3.655	233.035
-Mancomunidad	26.780	-	-	26.780
<b>TOTAL</b>	<b>9.696.256</b>	<b>43.778</b>	<b>4.247</b>	<b>9.744.281</b>

Existe una diferencia de 48 miles de euros entre el total activo y pasivo agregado. El descuadre se presenta en el balance del Ayuntamiento de Tarazona.

El cuadro siguiente muestra el resultado económico patrimonial agregado por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Rdo. neto agregado
	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Organismos Autónomos			Consortios			
				Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	
Ayuntamiento	195.175	(87.538)	107.638	1.746	(198)	1.549	16	-	16	109.203
>100.000 h.	45.715	(86.789)	(41.073)	1.787	(64)	1.723	-	-	-	(39.350)
De 10.001 a 100.000	28.957	(1.108)	27.849	147	(3)	144	16	-	16	28.009
De 5.001 a 10.000	18.394	(921)	17.473	25	(190)	(164)	-	-	-	17.309
De 1.001 a 5.000	39.573	(513)	39.060	(185)	61	(123)	-	-	-	38.937
De 501 a 1.000	21.615	(244)	21.371	(30)	(2)	(33)	-	-	-	21.338
De 101 a 500	35.708	1.972	37.680	2	-	2	-	-	-	37.682
De 1 a 100	5.213	65	5.278	-	-	-	-	-	-	5.278
Entidad Local Menor	356	(44)	312	-	-	-	-	-	-	312
Diputación Provincial	43.498	272	43.770	(90)	(3)	(92)	24	-	24	43.702
Comarca	5.570	(482)	5.089	-	(1)	(1)	154	-	154	5.242
Mancomunidad	2.078	(13)	2.065	-	-	-	-	-	-	2.065
<b>TOTAL</b>	<b>246.677</b>	<b>(87.805)</b>	<b>158.874</b>	<b>1.656</b>	<b>(202)</b>	<b>1.456</b>	<b>194</b>	<b>-</b>	<b>194</b>	<b>160.524</b>

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2020, la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 160.524 miles de euros.

Las entidades que presentan la cifra agregada más elevada de ahorro positiva son las Diputaciones Provinciales de Zaragoza (18.225 miles de euros), de Teruel (17.946 miles de euros) y de Huesca (7.599 miles de euros), el Ayuntamiento de Huesca (7.079 miles de euros) y el Ayuntamiento de la Muela (4.924 miles de euros)

Las entidades que presentan la cifra de ahorro negativo (desahorro) más elevada son el Ayuntamiento de Zaragoza (-41.073 miles de euros), el Ayuntamiento de Graus (-982 miles de euros), la Comarca de Bajo Martín (-726 miles de euros), el Ayuntamiento Fuentes de Ebro (-660 miles de euros) y el Ayuntamiento de Vinaceite (-497 miles de euros).

### 6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo total
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>8.455.770</b>	<b>29.714</b>	<b>2.167</b>	<b>8.487.651</b>
I. Inmovilizado intangible	28.470	114	4	28.588
II. Inmovilizado material	7.787.679	33.617	1.860	7.823.156
III. Inversiones inmobiliarias	128.561	(4.020)	303	124.844
IV. Patrimonio público del suelo	402.262	-	-	402.262
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	43.801	-	-	43.801
VI. Inversiones financieras a largo plazo	64.780	3	-	64.783
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	217	-	-	217
<b>B. Activo corriente</b>	<b>1.240.486</b>	<b>14.063</b>	<b>2.081</b>	<b>1.256.630</b>
I. Activos en estado de venta	-	-	-	-
II. Existencias	16.277	-	-	16.277
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	360.732	6.217	330	367.279
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.568	(165)	-	5.403
VI. Ajustes por periodificación	56	-	-	56
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	857.853	8.011	1.751	867.615
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>9.696.256</b>	<b>43.777</b>	<b>4.248</b>	<b>9.744.281</b>

El activo de las entidades principales representa un 99,51 % del total activo agregado.

En el ejercicio 2020, el 87,21 % del activo de las entidades principales es no corriente, frente al 12,79 % que constituyen los elementos del activo corriente. En organismos autónomos y en consorcios el activo no corriente representa el 67,88 % y el 51,01 %, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material, que supone un 80,32 % del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje se reduce al 76,79 % y al 43,79 %, respectivamente.

Dentro del activo corriente, destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el activo total de las entidades principales del 3,72 % y del 8,85 % respectivamente.

En los organismos autónomos, la cifra de deudores y tesorería representa un 14,20 % y un 18,30 %, respectivamente, y en los consorcios un 7,77 % y un 41,22 % del activo total.

La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del pasivo	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>8.250.794</b>	<b>38.479</b>	<b>3.931</b>	<b>8.293.204</b>
I. Patrimonio	4.851.546	14.889	1.707	4.868.142
II. Patrimonio generado	3.242.173	23.181	2.224	3.267.578
III. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	157.075	409	-	157.484
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>907.863</b>	<b>524</b>	<b>-</b>	<b>908.387</b>
I. Provisiones a largo plazo	24.487	-	-	24.487
II. Deudas a largo plazo	675.025	25	-	675.050
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	84.732	-	-	84.732
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	31.921	499	-	32.420
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	91.698	-	-	91.698
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>537.552</b>	<b>4.773</b>	<b>317</b>	<b>542.642</b>
I. Provisiones a corto plazo	355	-	-	355
II. Deudas a corto plazo	128.292	454	2	128.748
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	7	-	-	7
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	405.230	4.319	315	409.864
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	3.668	-	-	3.668
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>9.696.209</b>	<b>43.776</b>	<b>4.248</b>	<b>9.744.233</b>

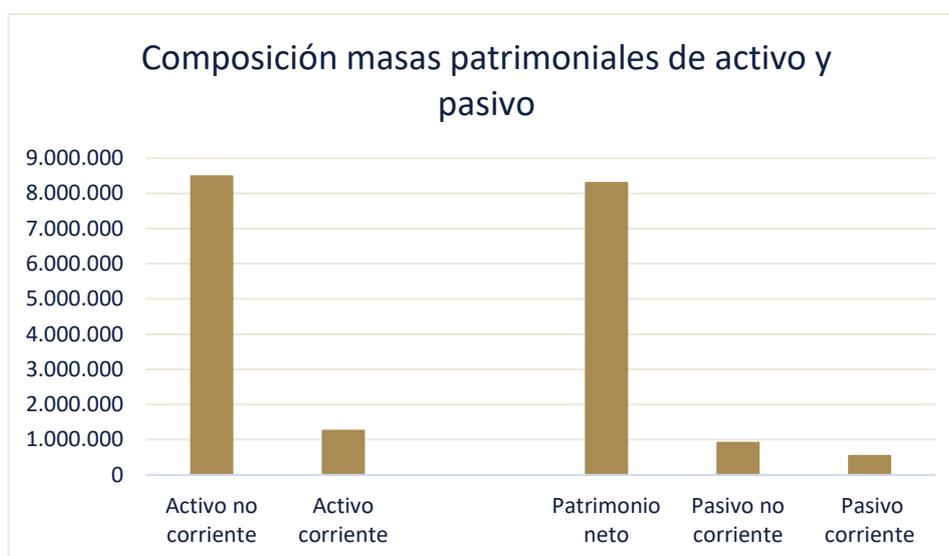
El patrimonio neto agregado representa el 85,11 % sobre del pasivo total.

Solo una entidad presenta patrimonio neto negativo: el organismo autónomo Centro Tercera Edad perteneciente al Ayuntamiento de Castejón de Sos (-8 miles de euros).

En el pasivo no corriente destaca el endeudamiento financiero a largo plazo que representa el 6,93 % del pasivo total.

En el pasivo corriente destacan los acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo que representa el 4,21 % del pasivo total.

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



A nivel agregado el fondo de maniobra<sup>11</sup>, es decir, la parte del activo corriente que se financia con deuda a largo plazo (pasivo no corriente) es positivo (713.988 miles de euros), lo que garantiza la liquidez y solvencia de las entidades locales a corto plazo.

Entre las entidades locales que presentan fondo de maniobra negativo se encuentran el Ayuntamiento de Zaragoza (-33.091 miles de euros) y el Ayuntamiento de Calamocha (-2.447 miles de euros).

A partir de los datos agregados del balance se han calculado los siguientes indicadores:

Tipo de entidad	Liquidez general [ <sup>12</sup> ]	Endeudamiento por habitante (en euros) [ <sup>13</sup> ]	Cash-Flow (Modelo normal) [ <sup>14</sup> ]
-Ayuntamiento	2,24	955,47	7,06
>100.000 h.	0,87	1.434,83	9,91
De 10.001 a 100.000	3,63	347,69	3
De 5.001 a 10.000	5,3	313,9	1,62
De 1.001 a 5.000	4,01	569,94	3,16
De 501 a 1.000	6,08	391,34	1,09
De 101 a 500	5,28	544,93	-
De 1 a 100	13,09	622,22	-
-Entidad Local Menor	2,15	400,57	-
-Diputación Provincial	2,23	136,6	(1,6)
-Comarca	4,4	34,34	2,19
-Mancomunidad	2,74	39,22	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,31</b>	<b>429,05</b>	<b>23,28</b>

<sup>11</sup> Fondo de maniobra: Activo corriente- pasivo corriente.

<sup>12</sup> Liquidez general: activo corriente/ pasivo corriente. Es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes.

<sup>13</sup> Endeudamiento por habitante: distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

<sup>14</sup> Cash-Flow: refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubren el pasivo de la entidad.

**Ratio de liquidez general** agregado de las entidades locales aragonesas es positivo, alcanzando una media de 2,31, lo que pone de manifiesto un fondo de maniobra positivo, es decir, las entidades disponen de recursos a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo corto de tiempo.

Esta ratio es significativa en las entidades de 1 a 100 habitantes (13,09) por encontrarse por encima de la media y el del Ayuntamiento de Zaragoza, por encontrarse por debajo de la media (0,87).

El **endeudamiento por habitante** del total de entidades locales aragonesas se encuentra en 429,05 euros, destaca por el elevado nivel de endeudamiento el ayuntamiento de Zaragoza con 1.434,83 euros por habitantes.

Los niveles de endeudamiento más bajos se registran en las Mancomunidades y en las Comarcas con ratios de 39,22 y 34,34 respectivamente.

**Ratio de Cash Flow** (obtenido exclusivamente en las entidades locales que llevan el modelo normal de contabilidad pública), es positivo y asciende a 23,28 euros.

### 6.3.4. Estructura del resultado económico-patrimonial

La estructura del resultado económico-patrimonial agregado se representa en el cuadro siguiente:

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consortios	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	838.691	8.998	525	848.214
2. Transferencias y subvenciones recibidas	912.037	43.432	1.978	957.447
3. Ventas y prestaciones de servicios	14.780	7.582	706	23.068
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	6.257	84	-	6.341
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	8	-	-	8
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	72.419	635	11	73.065
7. Excesos de provisiones	7.060	-	-	7.060
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	1.851.252	60.731	3.220	1.915.203
8. Gastos de personal	(606.279)	(36.930)	(236)	(643.445)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(308.659)	(1.976)	(55)	(310.690)
10. Aprovisionamientos	(7.264)	(163)	-	(7.427)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(620.859)	(19.403)	(2.728)	(642.990)
12. Amortización del inmovilizado	(64.769)	(595)	(7)	(65.371)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(1.607.830)	(59.067)	(3.026)	(1.669.923)
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>243.422</b>	<b>1.664</b>	<b>194</b>	<b>245.280</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	2.530	2	-	2.532
14. Otras partidas no ordinarias	726	(8)	-	718
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>246.678</b>	<b>1.658</b>	<b>194</b>	<b>248.530</b>
15. Ingresos financieros	7.822	59	-	7.882
16. Gastos financieros	(12.243)	(25)	-	(12.269)
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-	-	-
19. Diferencias de cambio	-	-	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(86.125)	(236)	-	(86.361)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	2.742	-	-	2.742
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(87.804)</b>	<b>(202)</b>	<b>-</b>	<b>(88.006)</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>158.874</b>	<b>1.456</b>	<b>194</b>	<b>160.524</b>

En el año 2020 el resultado agregado de la gestión ordinaria asciende a 245.280 miles de euros.

En las entidades principales los ingresos más representativos son las transferencias y subvenciones recibidas y los ingresos tributarios y urbanísticos, que representan el 49,27 % y el 45,30 % respectivamente del total ingresos de gestión ordinaria.

Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (38,61 %), de personal (37,71 %) y de transferencias y subvenciones concedidas (19,20 %).

En los organismos autónomos y en los consorcios los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones representan el 71,52 % y el 61,43 %, respectivamente.

Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (62,52 %) y en los consorcios a gastos de gestión ordinaria (90,15 %).

El resultado total de las operaciones no financieras asciende a 248.530 miles de euros y el de las operaciones financieras a -88.006 miles de euros.

En 2020 el resultado neto del ejercicio presenta un ahorro de 160.524 miles de euros.

Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación.

El cuadro siguiente refleja las cifras agregadas por tipo de entidad:

Tipo de entidad	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio 2020	PN al final del ejercicio 2020
Ayuntamiento	7.271.092	138.942	7.410.034
>100.000 h.	1.408.486	(32.689)	1.375.797
De 10.001 a 100.000	1.711.187	36.925	1.748.112
De 5.001 a 10.000	683.614	19.228	702.842
De 1.001 a 5.000	1.519.347	37.313	1.556.660
De 501 a 1.000	699.362	24.635	723.997
De 101 a 500	1.083.578	47.649	1.131.227
De 1 a 100	165.518	5.881	171.399
Entidad Local Menor	22.576	251	22.827
Diputación Provincial	582.918	44.582	627.500
Comarca	206.263	5.224	211.487
Mancomunidad	20.431	1.481	21.912
<b>TOTAL</b>	<b>8.103.280</b>	<b>190.480</b>	<b>8.293.760</b>

La cifra del patrimonio neto al final del ejercicio que se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto presenta una diferencia de 556 miles de euros respecto a la cifra que resulta del patrimonio neto del balance de situación, dicha diferencia se genera en 7 entidades: los ayuntamientos de Allepuz, Alloza, Cubla, Gúdar, Mora de Rubielos, Villarroya de los Pinares y Villastar.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

Dicho estado solo lo presentan las entidades que presentan sus cuentas con modelo normal.

Las cifras agregadas se muestran en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Incremento/ disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	163.663	(104.655)	(52.133)	17.115	249.729	273.639
>100.000 h.	98.682	(40.478)	(45.552)	6.144	28.760	47.556
De 10.001 a 100.000	29.899	(33.422)	(4.762)	8.630	116.204	116.469
De 5.001 a 10.000 (*)	14.630	(12.654)	554	1.947	60.314	64.791
De 1.001 a 5.000	20.280	(17.999)	(2.355)	419	44.262	44.607
De 501 a 1.000	172	(102)	(18)	(25)	189	216
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	(113.518)	(18.646)	(1.881)	192.595	230.761	289.311
Comarca	8.005	(3.187)	(227)	718	40.412	45.721
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>58.150</b>	<b>(126.488)</b>	<b>(54.241)</b>	<b>210.428</b>	<b>520.902</b>	<b>608.671</b>

(\*) La cifra de efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio descuadra en 80 miles de euros. La entidad que presenta dicha diferencia es el Ayuntamiento de Tarazona.

En el **anexo IX** se relacionan las entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales.

### 6.3.5. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total del balance de situación:

**Balance de situación agregado**

Tipo de entidad	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
Ayuntamiento	646.555	8.544	655.099
>100.000 h.	563.850	-	563.850
De 10.001 a 100.000	18.596	1.701	20.297
De 5.001 a 10.000	23.571	18	23.589
De 1.001 a 5.000	33.914	2.760	36.674
De 501 a 1.000	819	3.831	4.650
De 101 a 500	5.805	234	6.039
De 1 a100	-	-	-
Entidad Local Menor	490	-	490
Diputación Provincial	11.468	10.957	22.425
Comarca	3.712	11	3.723
Mancomunidad	580	2.512	3.092
<b>TOTAL</b>	<b>662.805</b>	<b>22.024</b>	<b>684.829</b>

**Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición del total activo del balance.

Las masas patrimoniales agregadas del activo y pasivo se detallan en los siguientes cuadros. Hay que advertir que las cifras totales del activo no corriente y activo corriente, no se obtienen directamente de los totales de la plataforma de rendición, sino a través de la suma de los epígrafes registrados en ella, dado que numerosas entidades, especialmente fundaciones, no han rellenado los apartados totales del activo, como se puede observar si se comparan los dos cuadros siguientes, el primero de los cuales muestra las cifras que se obtienen directamente de la plataforma:

Masas patrimoniales del activo según datos totales Plataforma	Sociedades mercantiles	Fundaciones
<b>Datos Plataforma</b>		
A. Activo no corriente	526.288	5.238
B. Activo corriente	136.515	2.158
<b>Total Activo (A+B)</b>	<b>662.804</b>	<b>22.024</b>
<b>Datos recalculados</b>		
A. Activo no corriente	526.287	13.617
B. Activo corriente	136.515	8.416
<b>Total Activo (A+B)</b>	<b>662.802</b>	<b>22.033</b>
<b>Diferencias</b>	<b>2</b>	<b>-9</b>

Masas patrimoniales del activo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
<b>A. Activo no corriente (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>	<b>526.287</b>	<b>13.617</b>	<b>539.904</b>
I. Inmovilizado intangible	353.850	469	354.319
II. Bienes del patrimonio histórico	-	224	224
II. Inmovilizado material	40.713	11.294	52.007
III. Inversiones inmobiliarias	117.860	1.290	119.150
IV. Inversiones en empresas/ entidades del grupo y asociadas a largo plazo	10.232	-	10.232
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.134	340	3.474
VI. Activos por Impuesto diferido	472	-	472
VII. Deudas Comerciales no corrientes	26	-	26
<b>B. Activo corriente (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>	<b>136.515</b>	<b>8.416</b>	<b>8.416</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Existencias	61.567	335	61.902
II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	737	737
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.691	1407	28.098
IV. Inversiones en empresas/ entidades del grupo y asociadas a corto plazo	4.851	-	4.851
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.352	2.275	7.627
VI. Periodificaciones a corto plazo	25	-	25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.029	3.662	41.691
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>662.802</b>	<b>22.033</b>	<b>684.835</b>

**Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los epígrafes del activo del balance.

Así, destaca el activo no corriente de las fundaciones que presenta una diferencia de 8.379 miles de euros y el activo corriente de 6.258 miles de euros.

Dichas diferencias son debidas a errores en la presentación de los estados financieros, por lo que se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales de las entidades dependientes.

En el **anexo X** se detallan las entidades con diferencias entre los apartados activo no corriente, activo corriente y total activo y los epígrafes que lo componen.

En las masas patrimoniales del pasivo se observa la misma incidencia por lo que, al igual que respecto al activo, las cifras totales del pasivo no corriente y pasivo corriente del siguiente cuadro no se obtienen directamente de la plataforma, sino a través de la suma de los epígrafes registrados en ella:

<b>Masas patrimoniales del pasivo</b>	<b>Sociedades mercantiles</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>Balance agregado</b>
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>276.903</b>	<b>17.924</b>	<b>294.827</b>
<b>A-1. Fondos propios</b>	<b>105.363</b>	<b>13.301</b>	<b>118.664</b>
I. Capital /Dotación fundacional	61.072	4.445	65.517
II. Prima de emisión	2	-	2
III. Reservas	55.229	4.471	59.700
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(56)	-	(56)
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	(36.429)	4.340	(32.089)
VI. Otras aportaciones de socios	21.824	-	21.824
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	3.720	45	3.765
VIII. (Dividendo a cuenta)	-	-	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
<b>A-2. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>975</b>	<b>-</b>	<b>975</b>
<b>A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>170.565</b>	<b>4.623</b>	<b>175.188</b>
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>307.776</b>	<b>497</b>	<b>308.273</b>
I. Provisiones a largo plazo	11.818	-	11.818
II. Deudas a largo plazo	35.152	497	35.649
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	252.362	-	252.362
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.584	-	1.584
V. Periodificaciones a largo plazo	6.859	-	6.859
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1	-	1
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>78.125</b>	<b>665</b>	<b>78.790</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	488	3	491
III. Deudas a corto plazo	13.875	214	14.089
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.922	-	3.922
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45.561	448	46.009
VI. Periodificaciones a corto plazo	14.279	-	14.279
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>662.804</b>	<b>19.086</b>	<b>681.890</b>

**Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los epígrafes del pasivo del balance.

Las cifras de los totales que se obtienen de la plataforma ascienden a:

Masas patrimoniales del pasivo según datos totales Plataforma	Sociedades mercantiles	Fundaciones
<b>Datos Plataforma</b>		
A. Patrimonio Neto	276.903	19.944
B. Pasivo no corriente	307.776	497
C. Pasivo corriente	78.125	1.459
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo(A+B)</b>	<b>662.804</b>	<b>19.512</b>
<b>Datos recalculados</b>		
A. Patrimonio Neto	276.902	17.924
B. Pasivo no corriente	307.776	497
C. Pasivo corriente	78.125	665
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo(A+B)</b>	<b>662.803</b>	<b>19.086</b>
<b>Diferencia</b>	<b>1</b>	<b>426</b>

El patrimonio neto en fundaciones presenta una diferencia de 2.020 miles de euros, y el pasivo corriente de 794 miles de euros.

También existen diferencias entre el total activo y total pasivo del agregado de las fundaciones, por importe de 2.947 miles de euros.

En el ejercicio 2020, el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 79 % del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se reduce al 62 %.

En el pasivo, los epígrafes más representativos en las sociedades mercantiles son el patrimonio neto (42 %) y el pasivo no corriente (46 %).

En el patrimonio neto, el 61 % se corresponde principalmente con subvenciones recibidas y en el pasivo no corriente el 82% se corresponde con deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones, la masa más significativa en el pasivo del balance son sus fondos propios (69 %).

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se concreta en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	4.892	(538)	(131)	4.180
>100.000 h.	2.928	398	(27)	3.299
De 10.001 a 100.000	108	(44)	(16)	48
De 5.001 a 10.000	8	(6)	0	2
De 1.001 a 5.000	1.611	(828)	(16)	767
De 501 a 1.000	145	0	(36)	109
De 101 a 500	22	(31)	(23)	(75)
De 1 a 100	70	(27)	(13)	30
Entidad Local Menor	(519)	(4)	(24)	(547)
Diputación Provincial	66	(1)	(16)	49
Comarca	(4)	0	0	(4)
Mancomunidad	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.435</b>	<b>(543)</b>	<b>(171)</b>	<b>3.678</b>

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio (A= a+b+c)			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN (B)	Ajustes (C)	Resultado total, variación del PN en el ejercicio (A+B+C) <sup>15</sup>
	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)			
Ayuntamiento	-210	-7	-23	86	0	-93
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	(225)	-	-	-	-	(225)
De 5.001 a 10.000	-	-	-	-	-	-
De 1.001 a 5.000	(32)	(6)	-	86	-	48
De 501 a 1.000	(19)	(1)	-	-	-	(21)
De 101 a 500	66	-	(23)	-	-	105
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	318	1	-	(78)	-	241
Comarca	29	-	-	-	-	-
Mancomunidad	(25)	-	-	(112)	-	(136)
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>(6)</b>	<b>(23)</b>	<b>(104)</b>	<b>-</b>	<b>12</b>

<sup>15</sup> PN: Patrimonio neto; I: Ingresos, G: Gastos

El total del resultado en sociedades mercantiles y fundaciones no coincide con la suma parcial de epígrafes.

En el caso de sociedades mercantiles, la diferencia de 43 miles de euros se corresponde con un error detectado en la sociedad mercantil Energías de la Villa de Campo, S.L., debido a la falta de cumplimentación del Resultado del Ejercicio en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el **anexo X** se relacionan las sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables.

En la confección de los cuadros de balance y de resultados no se han incluido 8 sociedades mercantiles por no anexar el fichero de la cuenta anual de la sociedad o incluir todos los datos del balance y/o de la cuenta de pérdidas y ganancias a cero a fecha 31/12/2021.

Se han excluido por el mismo motivo 11 fundaciones.

El detalle de dichas entidades es el siguiente:

Tipo de entidad	Denominación de la Sociedad	Denominación de la entidad de la que depende	Estado de la cuenta con datos a cero
Sociedad Mercantil	Promociones E Iniciativas Rio Aranda, S.A.	Illueca	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanistica de la Muela, S.A.	La Muela	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	La Muela	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Urbanistica de Cariñena, S.L.	Cariñena	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Mercantil de la Vivienda de Fonz, S.L.	Fonz	PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad de Desarrollo de Aguarón, S.L.	Aguarón	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Tanatorio Público de Alcañiz S.L. <sup>16</sup>	Alcañiz	Balance y PyG
Sociedad Mercantil	Articalengua las Bozosas, S.A. <sup>17</sup>	Sallent de Gállego	Balance y PyG
Fundación	Institución Ferial de Caspe	Caspe	Balance y resultados
Fundación	Laguna del Cañizar <sup>18</sup>	Villarquemado	Balance y resultados
Fundación	Fundación Carmelo Lisón - Julia Donald <sup>19</sup>	La Puebla de Alfindén	Resultados
Fundación	F. Castillo de Liscar	Castiliscar	Balance y resultados
Fundación	F. Fermín Alegre	Cedrillas	Resultados
Fundación	F. Laya Patrimonio Lúdico	Campo	Balance y resultados
Fundación	F. Social de Aguilar de Alfambra	Aguilar del Alfambra	Resultados
Fundación	F. Thomas de Sabba <sup>20</sup>	Jaca	Balance y resultados
Fundación	F.Monte Gaudio	Alfambra	Balance y resultados
Fundación	F.Oroibérico	Noguera de Albarracín	Balance y resultados
Fundación	Fundación Magallón Social	Magallón	Resultados

<sup>16</sup> A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Sociedad.

<sup>17</sup> A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Sociedad.

<sup>18</sup> La Fundación Laguna del Cañizar se extingue con fecha 03/06/2021.

<sup>19</sup> A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Fundación.

<sup>20</sup> A fecha de emisión del informe han presentado las cuentas de la Fundación.

## 7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 7.1. Regulación

El artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que esta institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta disposición legal se ha desarrollado en los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

El artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la obligación de remisión de la información contractual al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma (OCEX) por las entidades pertenecientes al sector público, introduciendo algunos cambios respecto de la legislación anterior.

Así, el citado artículo regula la obligación de remisión, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, de una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros, y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Este mismo artículo mantiene el deber de comunicar también las incidencias en la ejecución de los contratos indicados –modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio, nulidad y extinción–, todo ello sin perjuicio de las facultades reconocidas al Tribunal de Cuentas y a los OCEX para reclamar cuantos documentos y antecedentes se estimen pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

Además, dicho artículo dispone que se remitirá una relación del resto de contratos celebrados, incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En 2018 la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha remisión se realizará a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación y las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

En el supuesto de que no se hubiesen celebrado contratos de los mencionados anteriormente, se hará constar dicha circunstancia mediante la certificación negativa que la citada aplicación contiene, ya sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades contratantes u órganos de contratación

Con ello se trata de evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento. La información sobre contratos incorporada en la Plataforma se considera presentada ante el Tribunal de Cuentas y ante la Cámara de Cuentas de Aragón.

## 7.2. Relaciones anuales de contratos

### 7.2.1. Presentación de las relaciones anuales de contratos

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2020 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato.

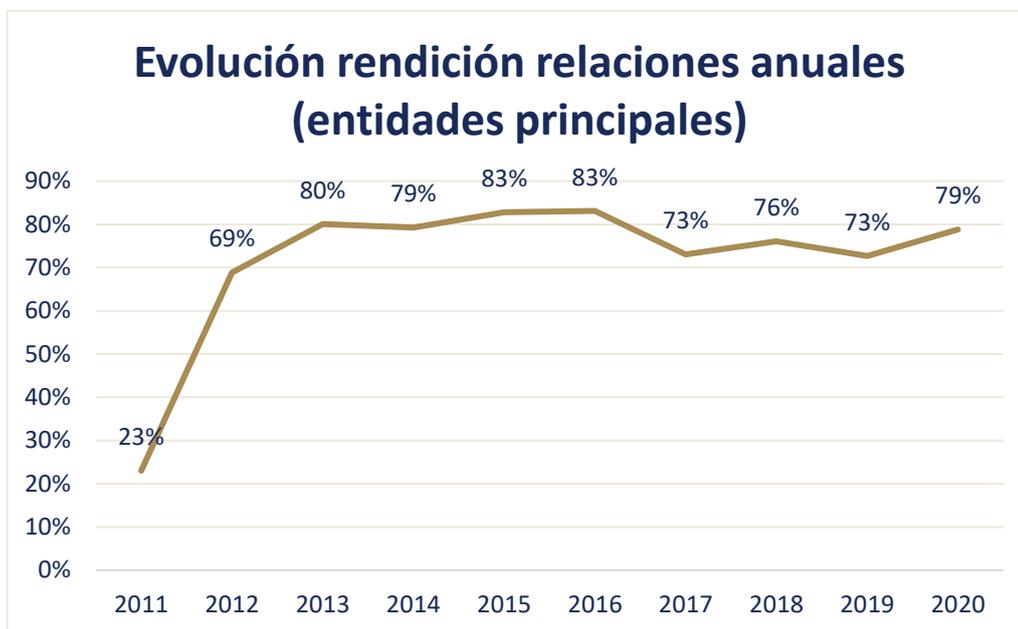
Dichas relaciones anuales incluyen los contratos menores, conforme se exige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2020

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Relaciones que incluyen contratos	Certificación negativa	Total N.º de entidades	%
Ayuntamiento	731	571	16	587	80,30%
>100.000 h.	1	1	0	1	100,00%
De 10.001 a 100.000	13	11	0	11	84,62%
De 5.001 a 10.000	10	9	0	9	90,00%
De 1.001 a 5.000	79	72	0	72	91,14%
De 501 a 1.000	83	73	0	73	87,95%
De 101 a 500	327	252	5	257	78,59%
De 1 a 100	218	153	11	164	75,23%
Comarca	33	25	0	25	75,76%
Consortio	4	2	1	3	75,00%
Diputación	3	3	0	3	100,00%
Entidad Local Menor	43	15	15	30	69,77%
Fundación	30	6	16	22	73,33%
Mancomunidad	40	11	11	22	55,00%
Organismo Autónomo	37	15	15	30	81,08%
Sociedad Mercantil	71	27	34	61	85,92%
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>675</b>	<b>108</b>	<b>783</b>	<b>78,93 %</b>

Del censo total de entidades considerado en este informe (992), 783 han cumplido con su obligación de rendición, que representa el 78,93 % (un 78,5 % de entidades principales)

La evolución del número de EELL aragonesas que remiten las relaciones de contratos (incluidas las certificaciones negativas) se detalla en el siguiente gráfico:



El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos a través de la Plataforma se extiende hasta antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2020, el 79 % de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo.



La evolución de las relaciones enviadas en los últimos tres ejercicios ha sido:

Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas	Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas	Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas
626	149	631	105	675	108

El número de contratos que contienen las relaciones enviadas por las entidades locales se detalla en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
Nº relaciones con contratos	Nº de contratos	Nº relaciones con contratos	Nº de contratos	Nº relaciones con contratos	Nº de contratos
626	27.845	631	37.977	675	36.259

### 7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

En 2020 del total de los 36.259 contratos incluidos en las relaciones enviadas, 34.811 son contratos menores, lo que representa el 96 % del total.



La calificación de los contratos por su tipología se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Adm. especiales	Privados	Otros
Ayuntamiento	25.784	4.044	8.739	12.656	1	4	90	250
>100.000 h.	255	43	101	106	-	-	2	3
De 10.001 a 100.000	3.363	262	1.486	1.546	-	1	13	55
De 5.001 a 10.000	2.227	216	959	1.020	-	-	21	11
De 1.001 a 5.000	8.403	1.019	2.695	4.626	1	2	29	31
De 501 a 1.000	3.483	578	1.159	1.705	-	-	11	30
De 101 a 500	6.380	1.442	1.875	2.950	-	1	12	100
De 1 a 100	1.673	484	464	703	-	-	2	20
Comarca	2.362	25	1.277	960	-	-	1	99
Consorcio	138	-	61	67	-	-	-	10
Diputación	3.598	116	2.194	1.281	-	-	5	2
Entidad Local Menor	121	34	29	53	-	-	-	5
Fundación	978	21	391	562	-	-	2	2
Mancomunidad	120	12	76	31	-	-	1	-
Organismo Autónomo	1.331	9	654	668	-	-	-	-
Sociedad Mercantil	1.827	69	1.030	713	-	-	7	8
<b>TOTAL</b>	<b>36.259</b>	<b>4.330</b>	<b>14.451</b>	<b>16.991</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>106</b>	<b>376</b>

La clasificación “otros” la ofrece la Plataforma para que las entidades introduzcan aquellos contratos que, según su criterio, no corresponden a las tipologías anteriores. Sin embargo, no se especifica de qué contratos se trata por lo que no se puede explicitar su contenido.

El desglose de dichos contratos entre menores y resto de contratos es el siguiente:

Calificación del contrato	Total contratos	Obras	Servicios	Suministros	Gestión servicios públicos	Adm. especiales	Privados	Otros
Contratos menores	34.811	3.822	13.960	16.670	-	-	21	338
Resto de contratos	1.448	508	491	321	1	4	85	38
<b>TOTAL</b>	<b>36.259</b>	<b>4.330</b>	<b>14.451</b>	<b>16.991</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>106</b>	<b>376</b>

El importe de adjudicación de los contratos asciende a 230.133 miles de euros. En el cuadro siguiente se especifican estas cifras por entidad contratante y tipo de contrato:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación contratos menores	Importe de adjudicación resto contratos
Ayuntamiento	25.784	66.027	76.991
>100.000 h.	255	2.654	4.068
De 10.001 a 100.000	3.363	6.676	28.585
De 5.001 a 10.000	2.227	6.014	8.466
De 1.001 a 5.000	8.403	16.609	19.180
De 501 a 1.000	3.483	7.988	5.342
De 101 a 500	6.380	19.373	8.163
De 1 a 100	1.673	6.713	3.187
Comarca	2362	3339	14428
Consortio	138	69	33
Diputación Provincial	3.598	6.253	33.603
Entidad Local Menor	121	300	227
Fundación	978	531	255
Mancomunidad	120	200	435
Organismo Autónomo	1.331	1.192	1.892
Sociedad Mercantil	1.827	3.587	20.771
<b>TOTAL</b>	<b>36.259</b>	<b>81.498</b>	<b>148.635</b>

Del importe total adjudicado, el 62,15 % corresponde a los ayuntamientos (solo el 2,92% del total corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza) y el 17,32 % a las Diputaciones Provinciales (8,58 % a la Diputación Provincial de Zaragoza, el 6,01 % a la Diputación Provincial de Huesca y el 2,73 % a la Diputación Provincial de Teruel).

En los cuadros siguientes se ofrecen los importes adjudicados por tipología de contratos:

Contratos Menores				
Tipología	Número	% s/ número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Obras	3.822	10,98%	43.742	53,67%
Servicios	13.960	40,10%	22.607	27,74%
Suministro	16.670	47,89%	14.321	17,57%
Privados	21	0,06%	75	0,09%
Otros	338	0,97%	754	0,92%
<b>TOTAL</b>	<b>34.811</b>	<b>100,00%</b>	<b>81.498</b>	<b>100,00%</b>

Resto de contratos				
Tipología	Número	% s/ número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Obras	508	35,08%	71.028	47,79%
Servicios	491	33,91%	50.787	34,17%
Suministro	321	22,17%	20.377	13,71%
Adm. Especiales	4	0,28%	48	0,03%
Gestión Servicios Públicos	1	0,07%	2	0,00%
Privados	85	5,87%	3.510	2,36%
Concesión Obras	4	0,28%	202	0,14%
Concesión Servicios	34	2,35%	2681	1,80%
<b>TOTAL</b>	<b>1.448</b>	<b>100,00%</b>	<b>148.635</b>	<b>100,00%</b>

La tipología de contratos más utilizada en contratación menor es la de suministros, que representa un 47,89 %; en el “resto de contratos”, es la de obras, que representa un 35,08 %.

Por importe adjudicado los contratos de obras son los más elevados, en contratación menor representa un 53,67 % y en el “resto de contratos” un 47,79 %.

### 7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación (excluidos los contratos menores)

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria y representan un 93% del total de expedientes, el 3 % se han tramitado por urgencia y el 4 % se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

Este tipo de tramitación se ha incrementado respecto al ejercicio 2019, que ascendía a 1%. Debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 se dictaron medidas especiales relativas a la actuación administrativa en materia de contratación, recogidas en el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, y sus sucesivas modificaciones, y en el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y sus sucesivas modificaciones.

No obstante, en el informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2020 aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón, se ha puesto de manifiesto que la información contractual remitida a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales no es completa, dado que no remitió ningún contrato de emergencia, aunque la información sobre contratos de emergencia adjudicados por el Ayuntamiento se ha podido obtener por la Cámara de Cuentas de Aragón de la Plataforma de Contratos del Sector Público, en la que se registraron 65 contratos de este tipo, por importe de 3,6 millones de euros.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total Contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	998	924	39	35
>100.000 h.	52	51	1	65*
De 10.001 a 100.000	310	270	11	29
De 5.001 a 10.000	89	84	3	2
De 1.001 a 5.000	250	237	11	2
De 501 a 1.000	87	82	3	2
De 101 a 500	161	153	8	-
De 1 a100	49	47	2	-
Comarca	94	92	-	2
Consortio	1	1	-	-
Diputación	188	168	5	15
Entidad Local Menor	3	3	-	-
Fundación	4	4	-	-
Mancomunidad	12	12	-	-
Organismo Autónomo	46	45	-	1
Sociedad Mercantil	102	91	2	9
<b>Total</b>	<b>1.448</b>	<b>1.340</b>	<b>46</b>	<b>62</b>
<b>% S/TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>92,54%</b>	<b>3,18%</b>	<b>4,28%</b>

*\*En el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza se ha puesto de manifiesto la existencia de 65 contratos por emergencia publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal*

#### 7.2.4. Procedimientos de adjudicación de contratos (excluidos los contratos menores)

Los dos principales procedimientos de adjudicación son el procedimiento abierto que representa el 80 % del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 12 % del total.

De acuerdo con la clasificación que las entidades realizan al incorporar los datos a la Plataforma, en el procedimiento abierto, el 44 % ha sido simplificado, el 29 % con criterios múltiples, el 17 % simplificado sumario, y el 10 % abierto con único criterio (precio).

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Negociado sin publicidad	Restringido	Otros
Ayuntamiento	998	885	60	4	49
>100.000 h.	52	46	6	2	-
De 10.001 a 100.000	310	263	33	1	12
De 5.001 a 10.000	89	85	2	1	1
De 1.001 a 5.000	250	226	9	-	14
De 501 a 1.000	87	71	5	-	11
De 101 a 500	161	148	3	-	10
De 1 a100	49	46	2	-	1
Comarca	94	73	1	-	20
Consortio	1	1	0	-	-
Diputación	188	135	27	-	26
Entidad Local Menor	3	3	-	-	-
Fundación	4	2	-	-	2
Mancomunidad	12	10	2	-	-
Organismo Autónomo	46	5	40	-	1
Sociedad Mercantil	102	46	47	-	9
<b>Total</b>	<b>1.448</b>	<b>1.160</b>	<b>177</b>	<b>4</b>	<b>107</b>
<b>% S TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80,11%</b>	<b>12,22%</b>	<b>0,28%</b>	<b>7,39%</b>

El cuadro siguiente presenta los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipo de contratos	Total contratos	Abierto	Negociado sin publicidad	Restringido	Otros
Obras	508	477	14	1	16
Servicios	491	354	119	1	17
Suministro	321	248	22	2	49
Adm. Especiales	4	4	-	-	-
Gestión Servicios Públicos	1	1	-	-	-
Privados	85	43	20	-	22
Concesión de Obras	4	4	-	-	-
Concesión de Servicios	34	29	2	-	3
<b>Total</b>	<b>1.448</b>	<b>1.160</b>	<b>177</b>	<b>4</b>	<b>107</b>
<b>% s/ total</b>	<b>100,00%</b>	<b>80,11%</b>	<b>12,22%</b>	<b>0,28%</b>	<b>7,39%</b>

### 7.3. Extractos de expedientes de contratación

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 335 de la LCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- 450.000 euros en contratos de suministros
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

Por precio de adjudicación se entenderá, según señala la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 102.1 de la LCSP, su precio de adjudicación incluidos el IVA y otros impuestos indirectos. Cuando el precio solo se hubiera formulado por precios unitarios, el importe del contrato vendrá determinado por el presupuesto máximo aprobado -IVA y otros impuestos indirectos incluidos-, o, en su defecto, por el valor estimado del contrato.

En el siguiente cuadro se relacionan las 25 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 98 contratos formalizados en 2020.

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Nº de orden	Tipo de Entidad	Denominación	NIF	Nº Extractos	Total Importe Adjudicado	Ejercicio envío expediente
1	Ayuntamiento	Binéfar	P2208300J	3	2.614	2021
2	Ayuntamiento	Huesca	P2217300I	7	3.158	2020 y 2021
3	Ayuntamiento	Jaca	P2217800H	2	1.120	2020 y 2021
4	Ayuntamiento	Sabiñánigo	P2227500B	1	17	2021
5	Ayuntamiento	Alcañiz	P4401300A	4	387	2021
6	Ayuntamiento	Teruel	P4422900C	4	3.898	2020
7	Ayuntamiento	Calatayud	P5006700H	2	1.517	2020 y 2021
8	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	P5008900B	1	291	2020
9	Ayuntamiento	Escatrón	P5010100E	2	241	2021
10	Ayuntamiento	Fuendejalón	P5011400H	1	502	2021
11	Ayuntamiento	La Muela	P5018300C	1	1.476	2020
12	Ayuntamiento	Zaragoza	P5030300G	17	41.398	2021
13	Comarca	La Ribagorza	P2200126G	1	9.243	2021
14	Comarca	Somontano de Barbastro	P2200123D	2	252	2021
15	Diputación	Huesca	P2217300I	5	2.542	2020 y 2021
16	Diputación	Teruel	P4422900C	5	2.423	2020 y 2021
17	Comarca	Aranda	P5000025F	1	154	2021
18	Comarca	Campo de Borja	P5000030F	1	1.304	2020
19	Diputación	Zaragoza	P5030300G	25	14.485	2021
20	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	A50377787	1	1.340	2021
21	Sociedad Mercantil	Mercazaragoza, S.A.	A50017250	3	1.745	2021
22	Sociedad Mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	A50381433	1	628	2021
23	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	B50005701	3	6.938	2021
24	Sociedad Mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	A50907666	4	7.984	2021
25	Sociedad Mercantil	Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A. (SASTESA)	A44186062	1	150	2020
<b>TOTAL</b>				<b>98</b>	<b>105.807</b>	

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología e importe de adjudicación:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación
Obras	19	21.624
Servicios	58	71.511
Suministro	21	12.672
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>105.807</b>

Según los datos reflejados en la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales, los siguientes contratos comunicados no superan umbrales económicos definidos en el artículo 335 de la LCSP para comunicar extractos:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Contrato	Precio adjudicación
Ayuntamiento	Alcañiz	Servicios (*)	-
		Servicios (*)	48
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	Suministro	291
Ayuntamiento	Escatrón	Servicios	114
Ayuntamiento	Sabiñánigo	Obras	17
Ayuntamiento	Zaragoza	Suministro	47
Diputación	Teruel	Suministro	248
Diputación	Zaragoza	Suministro	326
		Suministro (*)	-
		Servicios	124
Sociedad Mercantil	Mercazaragoza, S.A.	Suministro	368
		Servicios	47

(\*) son modificaciones de contratos debería haberse informado en el módulo de incidencias de contratación.

#### 7.4. Incidencias contratación

Los órganos de contratación deben comunicar también las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y del importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 335 de la LCSP. Dicha comunicación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2020 se han registrado las siguientes incidencias de contratación:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Incidencia			Total
		Modificaciones del objeto	Prórroga	Variaciones de plazo	
Ayuntamiento	Sabiñánigo	-	-	2	2
Ayuntamiento	Huesca	1	2	-	3
Diputación	Huesca	2	2	-	4
Comarca	Aranda	-	2	-	2
Ayuntamiento	Jaca	1	-	-	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

## 8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

### 8.1. Regulación

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente, han de comunicarse las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteraciones de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa al suministro de información sobre convenios (BOA de 29/05/2017), la cual dispone que las entidades del sector público aragonés remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones de los convenios formalizados como la documentación relativa a los celebrados de importe superior a los 600.000 euros.

### 8.2. Relaciones anuales

Según la regla tercera de la Instrucción reguladora, las entidades locales han de remitir la relación de convenios formalizados durante el ejercicio, remisión que se hará hasta finalizado el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En el caso de no haberse celebrado ningún convenio, la entidad local deberá hacer constar esta circunstancia con una certificación negativa.

Del censo de 992 entidades conformado de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón, 621 han cumplido con su obligación de rendición lo que supone el 63 % del total.

Un 41 % del total de las entidades consideradas ha comunicado en plazo su información sobre convenios con el siguiente detalle:

### Entidades que han remitido información sobre convenios de 2020 en plazo

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Han remitido en plazo			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total nº entidades	%
Ayuntamiento	731	108	195	303	41%
>100.000 h.	1	-	-	-	0
De 10.001 a 100.000	13	6	-	6	46%
De 5.001 a 10.000	10	7	-	7	70%
De 1.001 a 5.000	79	18	13	31	39%
De 501 a 1.000	83	29	19	48	58%
De 101 a 500	327	39	103	142	43%
De 1 a 100	218	9	60	69	32%
Comarca	33	19	1	20	61%
Consorcio	4	1	-	1	25%
Diputación	3	1	-	1	33%
Entidad Local Menor	43	1	19	20	47%
Fundación	30	5	9	14	47%
Mancomunidad	40	2	14	16	40%
Organismo Autónomo	37	2	8	10	27%
Sociedad Mercantil	71	1	24	25	35%
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>140</b>	<b>270</b>	<b>410</b>	<b>41%</b>

De las 410 entidades que han remitido en plazo, 270 entidades han remitido certificado negativo, al no haber formalizado convenios en el ejercicio 2020, y 140 entidades comunicaron haber formalizado convenios. El detalle de estas últimas se ofrece en el **anexo XI**.

La Diputación Provincial de Zaragoza remitió en el mes de junio de 2021 certificaciones negativas relativas a los ejercicios 2017 a 2019 y ha comunicado la firma de un sólo convenio en 2020.

Se ha incrementado el número de entidades que ha remitido información sobre convenios respecto al ejercicio 2019, mejorando además la rendición en el plazo legalmente previsto.

Comparando el ejercicio 2020 con 2019, se observa que las entidades que rinden información en plazo han aumentado un 10 %.

Pero si se tiene en cuenta la prolongación del plazo hasta la fecha de cierre de información para el análisis de los estados agregados (31 de diciembre de 2021), el aumento de las entidades que han rendido información se incrementa hasta el 63 %, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Entidades que han remitido información sobre convenios desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021**

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Han remitido información hasta 31/12/2021			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total	%
Ayuntamiento	731	145	307	452	62%
>100.000 h.	1	1	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	13	8	1	9	69%
De 5.001 a 10.000	10	7	-	7	70%
De 1.001 a 5.000	79	33	28	61	77%
De 501 a 1.000	83	34	25	59	71%
De 101 a 500	327	47	148	195	60%
De 1 a100	218	15	105	120	55%
Comarca	33	20	1	21	64%
Consorcio	4	1	1	2	50%
Diputación	3	3	-	3	100%
Entidad Local Menor	43	3	21	24	56%
Fundación	30	5	14	19	63%
Mancomunidad	40	3	18	21	53%
Organismo Autónomo	37	6	17	23	62%
Sociedad Mercantil	71	5	51	56	79%
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>191</b>	<b>430</b>	<b>621</b>	<b>63%</b>

La comparativa en la presentación de información en el plazo establecido y en la fecha de 31 de diciembre de 2021 por entidades es la siguiente:

**Comparativa plazos de rendición de información sobre convenios de 2020**

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Entidades que han rendido Convenios	Entidades que han remitido en plazo	% de rendición	% rendición en plazo
Ayuntamiento	731	452	303	62%	41%
>100.000 h.	1	1	0	100%	-
De 10.001 a 100.000	13	9	6	69%	46%
De 5.001 a 10.000	10	7	7	70%	70%
De 1.001 a 5.000	79	61	31	77%	39%
De 501 a 1.000	83	59	48	71%	58%
De 101 a 500	327	195	142	60%	43%
De 1 a100	218	120	69	55%	32%
Comarca	33	21	20	64%	61%
Consorcio	4	2	1	50%	25%
Diputación	3	3	1	100%	33%
Entidad Local Menor	43	24	20	56%	47%
Fundación	30	19	14	63%	47%
Mancomunidad	40	21	16	53%	40%
Organismo Autónomo	37	23	10	62%	27%
Sociedad Mercantil	71	56	25	79%	35%
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>621</b>	<b>410</b>	<b>63%</b>	<b>41%</b>

Hasta el 31 de diciembre de 2021 se han comunicado un total de 1.081 convenios formalizados en el ejercicio 2020, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de todas las entidades firmantes a 60.229 miles de euros, correspondiendo el 56 % a la aportación de las entidades locales.

### Compromisos económicos de los convenios de 2020 comunicados

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Nº convenios comunicados	Compromiso económico entidad local (a)	Compromiso económico total de las entidades firmantes (b)	% aportación entidad s/total convenio (a)/(b)
Ayuntamiento	731	558	17.460	27.461	64%
>100.000 h.	1	78	10.713	14.631	73%
De 10.001 a 100.000	13	112	3.679	5.586	66%
De 5.001 a 10.000	10	41	878	2.019	43%
De 1.001 a 5.000	79	138	1.486	3.522	42%
De 501 a 1.000	83	75	288	1.062	27%
De 101 a 500	327	92	382	570	67%
De 1 a 100	218	22	34	71	48%
Comarca	33	345	3.051	12.939	24%
Consortio	4	1	-	734	0%
Diputación	3	92	11.617	14.248	82%
Entidad Local Menor	43	5	12	9	133%
Fundación	30	14	8	8	100%
Mancomunidad	40	4	241	1.115	22%
Organismo Autónomo	37	40	745	1.909	39%
Sociedad Mercantil	71	22	341	1.806	19%
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>1.081</b>	<b>33.475</b>	<b>60.229</b>	<b>56%</b>

Los convenios de mayor importe económico son los formalizados por el Ayuntamiento de Zaragoza y las Diputaciones Provinciales, que representan el 32 % y 35 %, respectivamente, del total de los compromisos económicos de las entidades firmantes de los convenios, con un importe total de 10.713 miles de euros y 11.617 miles de euros, respectivamente.

Del total del importe económico de los convenios, entendiendo por este la suma de las obligaciones económicas de todas las partes firmantes, las Entidades Locales asumen el 56% del total.

Destacan el Ayuntamiento de Zaragoza y las Diputaciones Provinciales, cuya obligación llega al 73 % y 82 %, respectivamente, del importe total de los compromisos económicos de los convenios que suscriben.

Por otra parte, en la información remitida por las entidades locales menores los compromisos económicos del total de las entidades firmantes ascienden a 9 miles de euros, siendo este importe superior al importe de compromiso económico asumido por la entidad local que asciende a 12 miles de euros, lo que implica un error en la cumplimentación de este dato.

### 8.3. Convenios comunicados que superan umbrales

Las Entidades Locales deben comunicar los convenios formalizados cuyo importe supere el umbral de 600.000 euros, según dispone el apartado primero del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP).

El plazo para su remisión es dentro de los tres meses siguientes desde su formalización.

Los convenios formalizados que superan este umbral en 2020 de los que se ha remitido la documentación exigida en la regla tercera de la Instrucción (copia del documento de formalización del convenio y memoria justificativa) son los siguientes:

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Diputación	Zaragoza	Gobierno de Aragón	Reactivación económica y social en la provincia de Zaragoza como respuesta a la situación originada por el COVID-19	4.999	4.999	23/12/2020
Comarca	Aranda (*)	Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio / Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U	Ejecución plan de sostenibilidad turística en la Comarca de Aranda	463	2.313	01/12/2020

(\*) no comunicado en la relación anual.

Sin embargo, en las relaciones anuales comunicadas por las entidades locales se han detectado varios convenios que, igualmente superan el umbral de 600.000 euros, de los que no se ha remitido la documentación exigida en la citada Instrucción y que se detallan en el siguiente cuadro

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Fraga	Diputación Provincial de Huesca	Convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público	1.177	1.177	12/01/20
Ayuntamiento	Valderrobres	Fundación Valderrobres patrimonial Asunción Tomás Foz	Cesión de uso y gestión cultural y turística del Castillo y antiguo hospital	150	600	14/12/20
Organismo Autónomo	Escuela Universitaria Politécnica	Gobierno de Aragón	Reordenación y reorganización de la EUPLA 2020	-	700	07/10/20

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	Gobierno de Aragón	Colaboración en materia de educación infantil de primer ciclo	654	971	03/11/20
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Gobierno de Aragón	Regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Entidad Local para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales durante 2020	21	711	11/08/20
Ayuntamiento	Zaragoza	Promoción de políticas de apoyo al comercio de proximidad	Promoción, digitalización comercio de proximidad	700	700	17/07/20
Ayuntamiento	Zaragoza	La Caridad Comida a Domicilio Ciudad	La atención a personas mayores y otros colectivos con falta de autonomía personal - sercoped -mediante el servicio de reparto de comida en Zaragoza ciudad (incluido el ámbito de actuación pich ) a la fundación la caridad.	825	1.138	28/04/20
Ayuntamiento	Zaragoza	Neurbe Promociones S.L.	Sustitución económica del 10% del aprovechamiento urbanístico del Area E-19 (Averly)	-	640	07/10/20
Ayuntamiento	Zaragoza	Fundación Ozanam para la inclusión sociolaboral	Proyecto de Formación y Empleo de inclusión 2020. Casco Histórico de Zaragoza	1.190	1.190	06/08/20
Ayuntamiento	Zaragoza	Convenio Ayto. Zaragoza, ADIF y ADIF-Alta Velocidad	Fijar las bases para la Prolongación de la Avda. Tenor Fleta de Zaragoza de acuerdo con el vigente Plan General (Acondicionamiento estructural del paso superior en Cº Cabaldos, desplazamiento de instalaciones eléctricas y urbanización de la conexión funcional entre Avda. Tenor Fleta y Ronda de la Hispanidad.	2.278	3.228	21/04/20
Comarca	Cinca Medio	Ayuntamiento de Monzón	Recogida de residuos	-	669	01/01/20

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Diputación	Huesca	Gobierno de Aragón	Regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la realización de obras menores de reforma, mejora y sustitución en centros docentes públicos de la provincia de Huesca	300	600	04/08/20
Diputación	Huesca	Gobierno de Aragón	La reactivación económica y social en la provincia de Huesca como respuesta a la situación originada por el Covid-19 en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica	1.000	1.000	17/12/20
Diputación	Huesca	Ayuntamiento de Huesca	Establecer líneas de colaboración para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento y prever los mecanismos que posibiliten la actuación conjunta y coordinada de tales servicios entre sí	600	600	10/01/20
Diputación	Teruel	Gobierno de Aragón	Subvención nominativa a favor del Gobierno de Aragón para la reactivación económica y social de la provincia, como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19, en el marco de la Estrategia aragonesa para la recuperación social y económica.	1.000	1.000	28/12/20

Tipo de entidad	Entidad	Resto de entidades firmantes	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Diputación	Teruel	Gobierno de Aragón	Subvención nominativa al Gobierno de Aragón (Dpto.Educación, Cultura y Deporte) para la realización de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Teruel durante el ejercicio 2020	300	600	03/08/20
Consortio	Gestión de Residuos Nº 8	Ayuntamiento de Teruel	Prestación del Servicio de Recogida RSU en la ciudad de Teruel y sus barrios pedáneos	-	734	17/04/20
Comarca	Comunidad de Teruel	Ayuntamiento de Teruel	Mantenimiento del Centro Municipal de Servicios Sociales y Programas que Gestiona	360	628	21/10/20

#### 8.4. Incidencias en convenios comunicados

Las entidades deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo, la alteración de los importes de los compromisos asumidos y la extinción de los convenios que superen el umbral del artículo 53.1 de la LRSP (600.000 euros).

La única incidencia registrada en el ejercicio 2020 es la comunicada por la Comarca de la Litera relativa a dos prórrogas de los siguientes convenios:

- Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto aragonés de Servicios sociales (IASS) y la Comarca de la Litera para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2021 (tercera adenda)
- Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca de la Litera para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, durante 2021 (tercera adenda)

## 9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

### 9.1. Regulación

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellas, los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).

Con la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se incorporan en el ámbito del control interno local determinadas novedades:

- la determinación del perímetro del control interno de la entidad local
- la definición de los derechos y deberes del órgano de control como garantía de su autonomía y suficiencia
- el desarrollo del procedimiento de resolución de discrepancias; regulación de la omisión de la fiscalización previa
- el desarrollo del contenido y ejercicio del control financiero, en sus modalidades de control permanente y auditoría pública, estableciendo la obligatoriedad de su planificación a través de la elaboración de un Plan Anual de Control Financiero
- la sistematización de los resultados del control interno, su seguimiento y su publicidad, mediante, entre otros extremos, la elaboración por el órgano de intervención de un informe resumen a remitir al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado –que creará un inventario público
- la formulación por el Presidente de un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen
- la publicación en las sedes electrónicas corporativas de los informes de auditoría.

En los artículos 5.2, 12.5, 15.7 y la disposición adicional quinta del citado Real Decreto se regula la obligación de remisión de los órganos de intervención local de la información relativa al ejercicio del control interno y comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria al Tribunal de Cuentas.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las Entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las Entidades

Locales territoriales definidas en el artículo 3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las Entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio que hayan mantenido su condición de Entidad Local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información requerida en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas en plazo (antes del 30 de abril de 2021) y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Entidades que remiten información en plazo	%	Entidades que remiten información fuera de plazo (31/12/2021)	%
Ayuntamiento	731	355	49	52	7
>100.000 h.	1	0	0	1	100
De 10.001 a 100.000	13	8	62	4	31
De 5.001 a 10.000	10	7	70	3	30
De 1.001 a 5.000	79	46	58	15	19
De 501 a 1.000	83	43	52	13	16
De 101 a 500	327	165	50	55	17
De 1 a 100	218	86	39	36	17
Entidad Local Menor	43	10	23	0	0
Diputación Provincial	3	1	33	2	67
Comarca	33	13	39	7	21
Mancomunidad	40	14	35	3	8
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>	<b>393</b>	<b>46</b>	<b>139</b>	<b>16</b>

Han remitido información relativa al control interno los órganos de intervención de un total de 532 entidades territoriales, lo que representa el 62,59 % del total de entidades que componen el censo, de las cuales han remitido la información con anterioridad al 30 de abril de 2021 393 entidades, y fuera de plazo 139 entidades.

Tipo de entidad	Nº Entidades principales	Nº Entidades con fiscalización previa	Certificación negativa en ACR	Certificación negativa EOFP	Certificación negativa AI
Ayuntamiento	482	508	452	460	488
>100.000 h.	1	5	5	0	5
De 10.001 a 100.000	12	17	10	4	14
De 5.001 a 10.000	10	14	6	4	10
De 1.001 a 5.000	61	70	49	57	62
De 501 a 1.000	56	59	51	57	58
De 101 a 500	220	221	211	218	217
De 1 a 100	122	122	120	120	122
Entidad Local Menor	10	10	10	10	10
Diputación Provincial	3	7	4	1	6
Comarca	20	21	13	15	18
Mancomunidad	17	17	17	17	17
<b>TOTAL</b>	<b>532</b>	<b>563</b>	<b>496</b>	<b>503</b>	<b>539</b>

Del total de 563 entidades sujetas a la modalidad de fiscalización previa (entidades principales [532], organismos autónomos [29] y consorcios adscritos [2]), los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparos en un 88 % de entidades, que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa en un 89 % y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en un 96 % de entidades sujetas a control interno.

## 9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre:

- Estructura del órgano de intervención.
- Sistema de control interno.
- Resultados del control interno.
- Actuaciones de control financiero.

### 9.2.1. Estructura del órgano de intervención

El cuadro siguiente muestra la forma de provisión del órgano de Intervención de las entidades que han rendido información a fecha 31 de diciembre de 2021.

Tipo de entidad	Forma de provisión							Acumulación
	Concurso	Libre designación	N. primer destino	N. Provisional	Comisión de servicios	N. accidental	N. Interino	
Ayuntamiento	155	2	18	7	13	28	256	3
>100.000 h.	0	1	0	0	0	0	0	0
De 10.001 a 100.000	3	1	0	0	2	4	2	0
De 5.001 a 10.000	5	0	0	1	0	2	2	0
De 1.001 a 5.000	40	0	1	0	7	1	12	0
De 501 a 1.000	26	0	3	0	3	2	22	0
De 101 a 500	67	0	10	5	1	6	130	1
De 1 a100	14	0	4	1	0	13	88	2
Entidad Local Menor	1	0	0	0	0	0	9	0
Diputación Provincial	0	2	0	0	0	1	0	0
Comarca	14	0	0	0	2	0	4	0
Mancomunidad <sup>21</sup>	1	2	0	0	0	0	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>276</b>	<b>10</b>

La forma de provisión ordinaria del puesto de Intervención o Secretaría -Intervención por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional debería ser el concurso, sin embargo representa solo un 32 % del total, porcentaje inferior a la provisión de estos puestos por funcionarios interinos que representan un 52 %, cifra que se eleva al 59 % en ayuntamientos entre 101 y 500 habitantes, al 72 % en ayuntamientos de menos de 100 habitantes y al 90 % en Entidades Locales Menores.

El cuadro siguiente muestra el número de personal adscrito al órgano de Intervención y el número de entidades que consideran suficiente los medios personales y materiales con los que cuentan en el ejercicio de control interno. Con carácter general, conforme las Entidades son de mayor tamaño disminuye la apreciación de que cuentan con medios de control suficientes, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Puestos de colaboración reservados a FHCN		Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2 o equivalente		Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2 o equivalente		Nº de entidades que consideran suficientes los medios personales y materiales en Intervención
	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	
Ayuntamiento	118	108	141	127	206	188	254
>100.000 h.	0	0	16	12	21	17	1
De 10.001 a 100.000	2	1	16	13	42	37	1
De 5.001 a 10.000	3	3	9	7	21	20	2
De 1.001 a 5.000	10	10	10	9	49	46	16
De 501 a 1.000	15	14	11	10	16	14	20
De 101 a 500	65	58	44	42	44	41	128
De 1 a100	23	22	35	34	13	13	86
Entidad Local Menor	3	3	2	2	9	9	9
Diputación Provincial	2	2	16	13	23	22	1
Comarca	4	4	9	6	12	11	5
Mancomunidad	4	4	2	2	3	3	12
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	<b>121</b>	<b>170</b>	<b>150</b>	<b>253</b>	<b>233</b>	<b>281</b>

<sup>21</sup> Las mancomunidades Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen y Forestal del Valle de Broto han informado que la provisión del órgano de Intervención se ha realizado por libre designación, dato que podría estar erróneamente consignado

Los puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se contemplan en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dichos puestos tienen atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería y están reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

Las Entidades locales han informado que hay 121 puesto de colaboración ocupados por funcionarios con habilitación nacional, 150 puestos ocupados de subgrupos A1 y A2 y 233 puestos de trabajos ocupados de subgrupos C1 o C2.

De las 532 entidades cuyos órganos de Intervención han remitido información, 281 han indicado que consideran suficientes los medios personales y materiales para el ejercicio de la función de control interno, lo que representa un 52,82 % del total.

### 9.2.2. Sistema de control interno

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

El siguiente cuadro detalla las formas de ejercicio del control interno ejercidas según los datos comunicados:

Tipo de entidad	Nº de entidades que aplican régimen de control simplificado	Nº de entidades que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básico	Nº de entidades que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por toma de razón en contabilidad
Ayuntamiento	382	232	275
>100.000 h.	0	0	1
De 10.001 a 100.000	1	6	10
De 5.001 a 10.000	1	7	9
De 1.001 a 5.000	39	32	38
De 501 a 1.000	53	32	39
De 101 a 500	186	98	119
De 1 a 100	102	57	59
Entidad Local Menor	8	3	3
Diputación Provincial	0	2	3
Comarca	6	12	12
Mancomunidad	14	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>254</b>	<b>300</b>

El régimen de control simplificado se establece en el título V del Real Decreto 424/2017 2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, pudiendo aplicar dicho régimen aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local.

Este control supone el ejercicio de la función interventora en sus modalidades de fiscalización plena y limitada previa pero no existe obligación de realizar la función de control financiero salvo la auditoría de los organismos autónomos locales.

410 entidades han informado que aplican dicho régimen, si bien, 11 han informado que aplican un control simplificado cuando están incluidas en el ámbito de aplicación del modelo normal de contabilidad local. Son las siguientes:

Tipo de entidad	Denominación de la entidad	Modelo contable aplicado
Ayuntamiento	Monzón	Normal
Ayuntamiento	Zuera	Normal
Ayuntamiento	Calamocha	Normal
Ayuntamiento	Alcorisa	Normal
Ayuntamiento	Sariñena	Normal
Ayuntamiento	Pina de Ebro	Normal
Ayuntamiento	Gallur	Normal
Ayuntamiento	Calanda	Normal
Ayuntamiento	Albelda	Normal
Comarca	Matarraña	Normal
Comarca	Bajo Aragón	Normal

El número de entidades que indican que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos asciende a 254. El resto, 278, aplican fiscalización plena previa, siendo por tanto, esta modalidad la más habitual en el ejercicio de la función interventora, si bien ha aumentado el número de entidades que eligen el modelo de requisitos básicos.

300 de 532 entidades han informado que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior, lo que representa el 56 % en el total de entidades.

### 9.2.3. Resultados de control interno

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de control interno de las Entidades Locales, el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El informe resumen (artículo 37.2) será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Tipo de entidad	Nº de entidades que han elaborado el resumen anual de resultados de control interno		Nº de entidades que han elaborado un Plan de Acción
	Nº de entidades que remiten al Pleno	Nº de entidades que remiten a la IGAE	
Ayuntamiento	223	231	12
>100.000 h.	0	0	0
De 10.001 a 100.000	9	9	3
De 5.001 a 10.000	8	8	2
De 1.001 a 5.000	29	32	2
De 501 a 1.000	31	30	0
De 101 a 500	90	100	1
De 1 a 100	56	52	4
Entidad Local Menor	3	5	0
Diputación Provincial	3	3	1
Comarca	4	8	0
Mancomunidad	3	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>253</b>	<b>13</b>

Según la información enviada a través de la plataforma de rendición de cuentas, 236 entidades han enviado al Pleno el informe resumen y 253 indican que lo han remitido a la IGAE.

El Ayuntamiento de Zaragoza indica que no ha elaborado el informe resumen anual de los resultados del Control Interno del ejercicio 2019.

El plan de acción, definido en el reglamento de control interno en el artículo 38 como aquel que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen, solo se ha elaborado por 13 entidades.

#### 9.2.4. Actuaciones de control financiero

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El reglamento de control interno prevé en su artículo 31 que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Tipo de entidad	Nº de entidades que han elaborado Plan Anual de control financiero	Nº de entidades que han realizado otras actuaciones de control permanente	Nº de entidades que han realizado control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos	Nº de entidades que han realizado auditorías públicas	Nº de entidades que han contratado medios ajenos para su realización
Ayuntamiento	56	71	110	3	2
>100.000 h.	1	1	1	1	0
De 10.001 a 100.000	5	7	4	1	1
De 5.001 a 10.000	5	6	5	1	1
De 1.001 a 5.000	4	14	16	0	0
De 501 a 1.000	2	8	11	0	0
De 101 a 500	18	27	49	0	0
De 1 a100	21	8	24	0	0
Entidad Local Menor	1	0	1	0	0
Diputación Provincial	1	2	0	1	1
Comarca	1	5	1	0	0
Mancomunidad	2	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>79</b>	<b>113</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

Tan solo 61 entidades del total de 532 que han remitido información elaboran el plan anual de control financiero. En el caso de las Diputaciones Provinciales tan solo la Diputación Provincial de Zaragoza ha comunicado la elaboración del Plan de Control Financiero en el ejercicio 2020.

79 entidades han informado que han realizado actuaciones de control permanente y 4 han comunicado la realización de auditorías públicas (3 de ellas a través de la contratación de medios ajenos para su realización). En general el ejercicio de este tipo de control es muy escaso, especialmente en las entidades de mayor volumen.

El siguiente cuadro indica el número de entidades cuyos órganos de intervención han informado desfavorablemente algunas de las fases presupuestarias en el ejercicio:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan desfavorablemente la aprobación del presupuesto	Nº de entidades que informan desfavorablemente propuestas de modificación de crédito	Nº de entidades que informan desfavorablemente la aprobación de la liquidación del presupuesto	Nº de entidades que informan incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto
Ayuntamiento	8	12	2	101
>100.000 h.	0	0	0	1
De 10.001 a 100.000	0	0	0	6
De 5.001 a 10.000	2	3	0	7
De 1.001 a 5.000	3	5	2	19
De 501 a 1.000	2	1	0	13
De 101 a 500	1	3	0	39
De 1 a100	0	0	0	16
Entidad Local Menor	0	0	0	0
Diputación Provincial	0	0	0	2
Comarca	1	0	0	5
Mancomunidad	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>110</b>

### 9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos

Los reparos surgen cuando el Interventor (o Secretario-Interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Conforme al artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los casos establecidos en el artículo 216.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Según dispone el artículo 12.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 citado, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a. Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- b. Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- c. Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo podrá plantearlo al presidente de la entidad local al que le corresponderá resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

De acuerdo con el artículo 15.5 del Reglamento de Control Interno de las Entidades Locales, “el Presidente de la Entidad Local y el Pleno, a través del Presidente, y previo a la resolución de las discrepancias, podrán elevar para la resolución de las mismas al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera”.

Conforme al artículo 15.6 del citado reglamento, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado ACR	Nº de acuerdos contrarios a reparos	Importe acumulado
Ayuntamiento	53	713	21.069
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	6	73	7.784
De 5.001 a 10.000	7	248	7.058
De 1.001 a 5.000	20	306	5.617
De 501 a 1.000	8	51	269
De 101 a 500	10	33	326
De 1 a 100	2	2	14
Entidad Local Menor	-	-	-
Diputación Provincial	2	22	225
Comarca	8	94	1.207
Mancomunidad	-	-	-
Organismo Autónomo	4	38	1.004
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>867</b>	<b>23.504</b>

Los Ayuntamientos de tamaño mediano, con tramo de población de 1.001 a 10.000 habitantes son los que mayor número de acuerdos de gasto contrarios al criterio del interventor han adoptado, representando el 30 % y 24 % del gasto total, en Ayuntamientos de 5.001 a 10.000 habitantes y de 1.001 a 5.000 habitantes, respectivamente.

El Ayuntamiento de Zaragoza, único en Aragón de población superior a 100.000 habitantes, ha comunicado la inexistencia de acuerdos contrarios a reparos en el ejercicio 2020.

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	15	5.541
Ayuntamiento	La Muela	59	4.719
Ayuntamiento	Illueca	53	3.858
Ayuntamiento	Zuera (1)	120	2.268
Ayuntamiento	Barbastro (1)	27	1.082
Ayuntamiento	Utebo	1	931
Ayuntamiento	Sariñena (1)	25	528
Ayuntamiento	Sabiñánigo	71	434
<b>Total</b>		<b>371</b>	<b>19.361</b>
<b>% S/TOTAL</b>		<b>43 %</b>	<b>82 %</b>

(1) Se incluye también los acuerdos de reparos e importes aprobados en los organismos autónomos.

La modalidad del gasto sobre el cual se acuerda contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Anticipos de caja fija	Prelación de pagos	Otros procedimientos (*)
Ayuntamiento	12.760	150	693	3.330	2	39	4.095
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	7.274		382	111	-	-	17
De 5.001 a 10.000	4.026	150	158	2.449	2	-	273
De 1.001 a 5.000	977	-	153	718	-	-	3.769
De 501 a 1.000	199	-	-	33	-	-	36
De 101 a 500	270	-	-	18	-	39	-
De 1 a 100	14	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	212	-	12	-	-	-	-
Comarca	730	-	36	441	-	-	-
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	448	-	-	556	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.150</b>	<b>150</b>	<b>741</b>	<b>4.327</b>	<b>2</b>	<b>39</b>	<b>4.095</b>

(\*) Los gastos de otros procedimientos incluyen, principalmente expedientes contractuales, así como patrimoniales y otros.

Las principales modalidades de gasto sobre las que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención son contratación (60 %) y personal (18 %). Si se incluyeran los gastos contractuales incluidos en la Plataforma como “otros procedimientos”, el porcentaje se incrementaría al menos en un 74 %.

Las entidades que mayor número de acuerdos contrarios a reparos en materia de contratación tienen son los Ayuntamientos con población de 10.001 a 100.000 habitantes (51 %) y en materia de personal los de población de 5.001 a 10.000 habitantes (57 %).

La causa por la que se motiva el reparo para cada modalidad de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causa del reparo				Total
	Insuficiencia o inadecuación de crédito	El gasto se propone a un órgano que carece de competencia para su aprobación	Comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	
Contratación	48	4	12	745	809
Encargos a medios propios	1	-	-	-	1
Convenios	-	-	-	3	3
Subvenciones	5	22	2	59	88
Personal	11	2	15	359	387
Anticipos de caja fija	1	-	1	1	3
Pagos a justificar	-	-	1	1	2
Prelación de pagos	-	-	-	3	3
Otros procedimientos	33	-	1	65	99
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>1.236</b>	<b>1.395</b>

Se observa que para todas las modalidades de gasto la principal causa del reparo es la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los 867 acuerdos contrarios a reparos de los motivos del mismo. En cada acuerdo, el órgano de intervención ha podido determinar más de un motivo de reparo, identificándose en la Plataforma de rendición 1.395 motivos según la causa y la modalidad del gasto al que se refieren, con la siguiente agrupación:

- Se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación: 5 %
- No se acredita suficientemente el derecho del perceptor: 5%
- Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto (supuestos contemplados en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): 64 %
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local: 4 %
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a un tercero: 2 %
- Ausencia de alguno de los requisitos básicos establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros<sup>22</sup> vigente que no se incluyan en los anteriores: 13 %
- Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno: 8 %

En el siguiente cuadro se detalla el número de acuerdos en función del órgano de aprobación:

Órgano que resuelve	Nº de reparos
Presidente	765
Pleno	87
Junta de Gobierno	15
<b>TOTAL</b>	<b>867</b>

El Presidente resuelve el 88 % de los acuerdos contrarios a reparos y el Pleno de la Corporación el 10 %.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos contrarios a reparos que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

<sup>22</sup> Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y su modificación de 15 de noviembre de 2019 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Tipo de entidad	Nº de Acuerdos contrarios a reparos	Nº de entidades que tramitan el ACR como REC	Nº de Entidades en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	713	61	150
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	73	3	14
De 5.001 a 10.000	248	39	65
De 1.001 a 5.000	306	9	70
De 501 a 1.000	51	9	-
De 101 a 500	33	-	1
De 1 a 100	2	1	-
Diputación Provincial	22	5	4
Comarca	94	11	20
Organismo Autónomo	38	9	7
<b>TOTAL</b>	<b>867</b>	<b>86</b>	<b>181</b>

De los 867 acuerdos contrarios a reparos únicamente el 10 % ha sido tramitado a través de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En el 21 % de los acuerdos contrarios a reparos comunicados el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

#### 9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, define la función interventora como aquella que tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Dicho reglamento regula la omisión de la función interventora en su artículo 28, señalando que en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado EOFP	Nº de acuerdos con omisión de fiscalización previa	Importe acumulado
Ayuntamiento	39	795	39.360
>100.000 h.	1	198	13.176
De 10.001 a 100.000	11	212	13.308
De 5.001 a 10.000	8	124	5.197
De 1.001 a 5.000	12	225	7.484
De 501 a 1.000	2	17	58
De 101 a 500	3	16	112
De 1 a100	2	3	25
Entidad Local Menor	-	-	-
Diputación Provincial	3	41	1.303
Comarca	5	79	577
Mancomunidad	-	-	-
Consortio	2	8	614
Organismo Autónomo	11	63	1.185
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>986</b>	<b>43.039</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe	% s/ Importe total
Ayuntamiento	Zaragoza (1)	224	13.689	32%
Ayuntamiento	Jaca	20	2.533	6%
Ayuntamiento	Épila	57	2.524	6%
Ayuntamiento	Utebo	21	2.468	6%
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	15	2.301	5%
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	12	2.000	5%
Ayuntamiento	Alagón	19	1.985	5%
<b>TOTAL</b>		<b>368</b>	<b>27.500</b>	<b>64%</b>
<b>% TOTAL</b>		<b>37%</b>	<b>64%</b>	

(1) Se incluye también los acuerdos con omisión de fiscalización previa e importes aprobados en los organismos autónomos.

Destaca el importe aprobado bajo esta modalidad del Ayuntamiento de Zaragoza, representando respecto al total de entidades locales que han remitido información el 32 %.

No obstante, y según el último informe de fiscalización de la actividad contractual del Ayuntamiento de Zaragoza aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón, no fueron remitidos a través de la Plataforma la totalidad de acuerdos adoptados con omisión de fiscalización previa.

La modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Otros procedimientos
Ayuntamiento	36.510	842	42	880	1.087
>100.000 h.	13.176	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	11.818	828	11	281	370
De 5.001 a 10.000	4.491	-	31	100	575
De 1.001 a 5.000	6.830	14	-	499	141
De 501 a 1.000	58	-	-	-	-
De 101 a 500	112	-	-	-	-
De 1 a 100	25	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	1.254	-	2	47	-
Comarca	561	-	-	-	15
Mancomunidad	-	-	-	-	-
Consortio	614	-	-	-	-
Organismo Autónomo	1.173	-	-	-	12
<b>TOTAL</b>	<b>40.112</b>	<b>842</b>	<b>43</b>	<b>927</b>	<b>1.114</b>

El 93 % del total de gastos tramitados bajo este procedimiento se corresponde a gastos de naturaleza contractual.

El cuadro siguiente distingue la modalidad del gasto tramitado en expedientes con omisión de fiscalización previa según proceda del ejercicio corriente o de ejercicios anteriores.

Modalidad de Gasto	Importe ejercicio corriente	Importe ejercicios anteriores
Contratación	22.929	17.183
Convenios	834	8
Subvenciones	42	2
Personal	926	1
Otros procedimientos	285	829
<b>TOTAL</b>	<b>25.016</b>	<b>18.023</b>

El 58 % del total se corresponde con gastos de ejercicio corriente, el 42 % restante se corresponde a gastos procedentes de ejercicios anteriores.

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los acuerdos adoptados los motivos por los cuales se ha producido dicha omisión del trámite de fiscalización previa.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de un motivo, de tal manera que en los 986 acuerdos adoptados se han informado de 3.850 motivos.

La distribución de dichos motivos por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Motivo omisión fiscalización								
	Retraso tramitación del expediente	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Incumplimientos no justificados	Urgencia	Falta de crédito	Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados o que no eran fiscalizables	Exceso de obra ejecutada	Otros
Contratación	61	308	1.765	39	10	209	-	7	1.334
Convenios	-	-	1	-	-	1	1	-	8
Subvenciones	1	-	5	-	-	1	1	-	-
Personal	-	6	22	2	4	1	9	-	-
Pagos a Justificar	-	-	4	-	-	-	-	-	-
Otros procedimientos	2	-	29	-	-	5	-	-	14
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>314</b>	<b>1.826</b>	<b>41</b>	<b>14</b>	<b>217</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>1.356</b>

Los principales motivos de omisión de fiscalización son la falta de tramitación del correspondiente expediente (47 %), principalmente en contratación, en personal y en lo que los órganos de intervención han registrado como “otros procedimientos”, que en su mayor parte son gastos de contratación.

El 35 % de los motivos se han registrados como “otros”, siendo los más representativos los de ausencia de facturas o documentos justificativos del gasto, ausencia de expediente contractual cuando el importe supera los umbrales de contratación menor, pagos domiciliados, incumplimientos de bases de ejecución del presupuesto.

Y el 8 % de los motivos se corresponden con una incorrecta utilización del procedimiento de contratación.

Los órganos que han aprobado los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, según la modalidad del gasto, son los siguientes:

Modalidad de Gasto	Órgano que adopta el acuerdo			
	Presidente	Pleno	Junta de Gobierno Local	Otros
Contratación	27.289	11.135	1.433	255
Convenios	802	40	-	-
Subvenciones	42	2	-	-
Personal	926	1	-	-
Pagos a Justificar	0	-	-	-
Otros procedimientos	827	274	13	-
<b>TOTAL</b>	<b>29.886</b>	<b>11.451</b>	<b>1.446</b>	<b>255</b>
<b>% S/ TOTAL</b>	<b>69%</b>	<b>27%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>

El Ayuntamiento de Zaragoza registra como “otros” el órgano que adopta los acuerdos de omisión de fiscalización previa, siendo esta la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior.

El órgano de Intervención también ha informado si en dichos acuerdos aprecia nulidad de pleno derecho tal y como establece el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De los 986 acuerdos adoptados por omisión de fiscalización previa y remitidos a través de la Plataforma de rendición de cuentas de entidades locales, en 431 acuerdos el órgano de intervención aprecia causa de nulidad.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de una causa, de tal manera que en los 431 acuerdos han informado de 2.717 causas.

La distribución de dichas causas por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causas de nulidad del acto (art 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC)			
	Actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido	Adquisición de compromisos de gasto por encima del crédito autorizado	Órgano manifiestamente incompetente por razón de materia o territorio	Otros
Contratación	1.496	32	-	1.164
Convenios	1	1	-	-
Personal	6	-	-	-
Otros procedimientos	12	1	-	4
<b>TOTAL</b>	<b>1.515</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>1.168</b>

El 56% de las causas apreciadas es porque el acto ha sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.

Las principales causas registradas en “otros” son la falta de crédito presupuestario, la falta de relación contractual, fraccionamientos, incompetencia para contratar y falta de documento justificativo del gasto.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con omisión de fiscalización previa que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	Nº de acuerdos de EOPF tramitados como REC	Nº de acuerdos en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	681	160
>100.000 h.	198	-
De 10.001 a 100.000	181	20
De 5.001 a 10.000	97	37
De 1.001 a 5.000	190	103
De 501 a 1.000	-	-
De 101 a 500	15	-
De 1 a 100	-	-
Entidad Local Menor	-	-
Diputación Provincial	35	8
Comarca	17	11
Mancomunidad	-	-
Consortio	8	-
Organismo Autónomo	58	5
<b>TOTAL</b>	<b>799</b>	<b>184</b>

De los 986 acuerdos adoptados con omisión de fiscalización previa, el 81 % han sido tramitados a través de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

En un 19 % de los acuerdos remitidos el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

### 9.5. Anomalías en materia de ingresos

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados y la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las Entidades Locales o sus organismos autónomos, así como a la anulación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente.

La Instrucción del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019, señala que los órganos de intervención de las Entidades locales deben comunicar los datos referidos a las anomalías o incidencias que se hayan advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado anomalías en ingresos, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado AI	Nº de Acuerdos con anomalías en ingresos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	19	39	724
>100.000 h.			
De 10.001 a 100.000	3	5	429
De 5.001 a 10.000	3	8	114
De 1.001 a 5.000	8	21	154
De 501 a 1.000	1	1	2
De 101 a 500	4	4	25
De 1 a 100			
Entidad Local Menor			
Diputación Provincial	1	1	96
Comarca	3	9	251
Mancomunidad			
Organismo Autónomo	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>50</b>	<b>1.071</b>

Las modalidades de ingreso sobre el cual se adoptan dichos acuerdos son los siguientes:

Tipo de entidad	Impuestos locales	Tasas	Precios Públicos	Transferencias a otras Admon Públicas	Ingresos patrimoniales	Otros
Ayuntamiento	393	192	85	-	55	1
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	301	127	-	-	-	-
De 5.001 a 10.000	0	37	77	-	-	-
De 1.001 a 5.000	91	27	7	-	28	0
De 501 a 1.000	-	-	-	-	2	-
De 101 a 500	-	-	-	-	24	1
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	-	-	-	-	96	-
Comarca	-	1	-	122	-	127
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-
Organismo autónomo	-	-	0	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>393</b>	<b>193</b>	<b>85</b>	<b>122</b>	<b>150</b>	<b>128</b>

La principal modalidad de ingreso con anomalías son los impuestos locales (37 %), tasas (14 %) e ingresos patrimoniales (14 %).

Los trámites o actos donde se producen dichas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Trámite o acto donde se produce la anomalía						
	Liquidación por padrón	Liquidación individual	Anulación de liquidaciones	Devolución de ingresos	Cobros en especie	Beneficios fiscales	Otros
Impuestos locales	-	-	-	-	-	393	0
Tasas	29	2	1	0	-	3	159
Precios Públicos	77	-	-	-	-	-	7
Transferencias de otras Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	122
Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	2	-	149
Otros	-	-	1	-	-	-	127
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>395</b>	<b>565</b>

En la modalidad de ingresos “impuestos locales”, la anomalía se produjo principalmente por la concesión de bonificaciones incumplimiento lo establecido en el TRLRHL (393 miles de euros que representa 37 % del total de anomalías comunicadas).

En la modalidad de “tasas”, la principal anomalía se produce por la ausencia de acto administrativo que sustente la falta de liquidación de la tasa de basuras a determinados establecimientos (126 miles de euros que representa el 12 % del total de anomalías comunicadas).

En la modalidad de “precios públicos”, la anomalía se produjo principalmente por falta de regulación de dicho tributo.

En la modalidad de “otros”, la principal anomalía se encuentra en la liquidación del ingreso específico de la Comarca Ribera Alta del Ebro, previsto en el art 59 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Las fases presupuestarias de ingreso donde se producen las citadas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Fase de ejecución del ingreso			
	Compromiso de ingreso	Reconocimiento de derechos	Recaudación	Anulación
Impuestos locales	5	86	-	301
Tasas	-	187	6	1
Precios Públicos	-	85	-	-
Transferencias de otras Administraciones Públicas	-	-	122	-
Ingresos patrimoniales	120	30	-	-
Otros	-	127	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>515</b>	<b>128</b>	<b>303</b>

El 48 % de las anomalías se registran con el reconocimiento del derecho y el 28 % en las anulaciones.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con anomalías en ingresos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal:

Tipo de entidad	Nº de Entidades en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	24
>100.000 h.	
De 10.001 a 100.000	4
De 5.001 a 10.000	7
De 1.001 a 5.000	12
De 501 a 1.000	-
De 101 a 500	1
De 1 a 100	-
Entidad Local Menor	-
Diputación Provincial	1
Comarca	7
Mancomunidad	-
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

En un 64 % de los acuerdos con anomalías en ingresos remitidos por el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

## 9.6. Responsabilidad contable

El artículo 5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula los deberes del órgano de control interno local.

Dicho artículo determina la obligación del órgano interventor de dar traslado al Tribunal de Cuentas de aquellos hechos apreciados en el ejercicio del control interno local que puedan dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

La forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento a dicho deber de remisión de información al Tribunal de Cuentas se regula en la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales, aprobada mediante acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2019.

La citada Instrucción dispone que cuando el órgano de intervención aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, lo comunicará al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales tan pronto se tenga conocimiento de los mismos, debiendo adjuntar la documentación acreditativa de los hechos comunicados.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han comunicado hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, relativos al ejercicio 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tipo de entidad	Censo	Nº de entidades que han comunicado posible hecho responsabilidad contable	Tipo de expediente que origina perjuicio o menoscabo de los caudales públicos				Nº de entidades que han abierto procedimiento de responsabilidad contable o de reintegro
			Acuerdo contrario a reparo	Expediente con omisión de fiscalización previa	Anomalía de ingreso	Control financiero	
Ayuntamiento	731	4	16	18	2	-	-
>100.000 h.	1	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	12	-	-	-	-	-	-
De 5.001 a 10.000	11	-	-	-	-	-	-
De 1.001 a 5.000	80	2	5	-	-	-	-
De 501 a 1.000	85	1	10	16	1	-	-
De 101 a 500	332	1	1	2	1	-	-
De 1 a 100	210	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	43	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	3	-	-	-	-	-	-
Comarca	33	1	1	-	-	-	-
Mancomunidad	40	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>850</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

En el ejercicio 2020 únicamente 5 entidades locales aragonesas han comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria (1 Comarcas y 4 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes).

El 49 % de los expedientes comunicados corresponden a expedientes con omisión de fiscalización previa (18 expedientes), el 46 % a acuerdos contrarios a reparos (17 expedientes), y el 5 % a anomalías de ingresos (2 expediente).

Ninguna de las entidades locales que han comunicado posible hecho de responsabilidad contable han comunicado que han abierto un procedimiento de responsabilidad contable en vía administrativa o de reintegro de subvenciones por la propia entidad local.

El Tribunal de Cuentas ha abierto diligencias preliminares en dos de las entidades locales.

## ANEXOS

## ANEXO I.- Municipios que han variado de tramo de población

La variación por tramos de población se refleja en el siguiente cuadro:

Tramo de población	Nº municipios 2020	Nº municipios 2019	Variación
>100.000 h.	1	1	-
De 10.001 a 100.000	13	12	1
De 5.001 a 10.000	10	11	-1
De 1.001 a 5.000	79	80	-1
De 501 a 1.000	83	85	-2
De 101 a 500	327	332	-5
De 1 a 100	218	210	8
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>731</b>	<b>-</b>

Los 19 municipios que han cambiado de tramo en 2020 respecto al ejercicio anterior son los siguientes:

Entidad Local	Tramo de población					
	De 10.001 a 100.000	De 5.001 a 10.000	De 1.001 a 5.000	De 501 a 1.000	De 101 a 500	De 1 A 100
Caspe	1	-1				
Gelsa			-1	1		
Alfambra				-1	1	
Cabañas de Ebro				-1	1	
Chiprana				-1	1	
Herrera de los Navarros				-1	1	
Sena				1	-1	
Anento					-1	1
Asín					-1	1
Baélls					-1	1
Fanlo					-1	1
Libros					-1	1
Piracés					-1	1
Plenas					-1	1
Samper del Salz					-1	1
Torre la Ribera					-1	1
Tramaced					-1	1
Bordón					1	-1
Moneva					1	-1
<b>TOTAL VARIACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>-1</b>	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-5</b>	<b>8</b>

ANEXO II.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo

Numero		Entidad	Provincia
1	Ayuntamiento	Belmonte de Gracián	Zaragoza
2	Mancomunidad	Aguas de Huecha	Zaragoza
3	Ayuntamiento	Remolinos	Zaragoza
4	Ayuntamiento	Torrelacárcel	Teruel
5	Ayuntamiento	Torremocha de Jiloca	Teruel
6	Ayuntamiento	Azara	Huesca
7	Ayuntamiento	Albeta	Zaragoza
8	Ayuntamiento	Bureta	Zaragoza
9	Ayuntamiento	Sediles	Zaragoza
10	Ayuntamiento	Castejón de Tornos	Teruel
11	Ayuntamiento	Sesué	Huesca
12	Ayuntamiento	Tornos	Teruel
13	Ayuntamiento	Ardisa	Zaragoza
14	Ayuntamiento	Valpalmas	Zaragoza
15	Ayuntamiento	Alberite de San Juan	Zaragoza
16	Ayuntamiento	El Pobo	Teruel
17	Ayuntamiento	La Cañada de Verich	Teruel
18	Ayuntamiento	La Ginebrosa	Teruel
19	Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo	Teruel
20	Mancomunidad	Sierra del Pobo	Teruel
21	Ayuntamiento	Vierlas	Zaragoza
22	Ayuntamiento	Hoz de Jaca	Huesca
23	Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	Huesca
24	Ayuntamiento	Yebra de Basa	Huesca
25	Ayuntamiento	Bierge	Huesca
26	Ayuntamiento	Quicena	Huesca
27	Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	Zaragoza
28	Ayuntamiento	Codo	Zaragoza
29	Ayuntamiento	Laluenga	Huesca
30	Ayuntamiento	Montón	Zaragoza
31	Ayuntamiento	Sahún	Huesca
32	Mancomunidad	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
33	Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba	Zaragoza
34	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Zaragoza
35	Ayuntamiento	Muniesa	Teruel
36	Ayuntamiento	Villanova	Huesca
37	Entidad local menor	El Run	Huesca
38	Ayuntamiento	Tierz	Huesca
39	Entidad local menor	Liri	Huesca
40	Entidad local menor	Ontinar de Salz	Zaragoza
41	Ayuntamiento	Torrevelilla	Teruel
42	Ayuntamiento	Letux	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
43	Ayuntamiento	Novillas	Zaragoza
44	Ayuntamiento	Castillonroy	Huesca
45	Ayuntamiento	Cerveruela	Zaragoza
46	Ayuntamiento	El Cuervo	Teruel
47	Ayuntamiento	Grisén	Zaragoza
48	Ayuntamiento	Laperdiguera	Huesca
49	Ayuntamiento	Orcajo	Zaragoza
50	Ayuntamiento	Ródenas	Teruel
51	Ayuntamiento	Torrecilla de Alcañiz	Teruel
52	Ayuntamiento	Ainzón	Zaragoza
53	Ayuntamiento	Biota	Zaragoza
54	Ayuntamiento	Aguatón	Teruel
55	Ayuntamiento	Belmonte de San José	Teruel
56	Mancomunidad	FORESTAL QUIÑÓN DE BUERBA	Huesca
57	Ayuntamiento	Lascellas-Ponzano	Huesca
58	Ayuntamiento	Leciñena	Zaragoza
59	Ayuntamiento	Nuez de Ebro	Zaragoza
60	Ayuntamiento	Villarroya de la Sierra	Zaragoza
61	Ayuntamiento	Vinaceite	Teruel
62	Ayuntamiento	Celadas	Teruel
63	Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	Zaragoza
64	Ayuntamiento	Pozondón	Teruel
65	Ayuntamiento	Torrehermosa	Zaragoza
66	Ayuntamiento	Mas de las Matas	Teruel
67	Ayuntamiento	Novallas	Zaragoza
68	Ayuntamiento	Alobras	Teruel
69	Ayuntamiento	Fabara	Zaragoza
70	Ayuntamiento	Monterde de Albarracín	Teruel
71	Ayuntamiento	Sástago	Zaragoza
72	Ayuntamiento	Tormón	Teruel
73	Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra	Teruel
74	Ayuntamiento	Épila	Zaragoza
75	Ayuntamiento	Castejón de Sos	Huesca
76	Ayuntamiento	Bañón	Teruel
77	Ayuntamiento	Berdejo	Zaragoza
78	Ayuntamiento	Clarés de Ribota	Zaragoza
79	Ayuntamiento	Cosa	Teruel
80	Entidad local menor	Linas de Broto	Huesca
81	Ayuntamiento	Peraltilla	Huesca
82	Ayuntamiento	Romanos	Zaragoza
83	Ayuntamiento	Val de San Martín	Zaragoza
84	Ayuntamiento	Villafeliche	Zaragoza
85	Ayuntamiento	La Joyosa	Zaragoza
86	Ayuntamiento	Malanquilla	Zaragoza
87	Ayuntamiento	Pomer	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia
88	Ayuntamiento	Alfajarín
89	Ayuntamiento	Lécera
90	Ayuntamiento	Rubielos de la Cérda
91	Ayuntamiento	Alfamén
92	Ayuntamiento	Allueva
93	Ayuntamiento	Arándiga
94	Ayuntamiento	Cabolafuente
95	Ayuntamiento	Fonfría
96	Ayuntamiento	Salcedillo
97	Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz
98	Ayuntamiento	Cañizar del Olivar
99	Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo
100	Ayuntamiento	El Burgo de Ebro
101	Ayuntamiento	Fanlo
102	Ayuntamiento	Caldearenas
103	Ayuntamiento	Fombuena
104	Ayuntamiento	Las Cuerlas
105	Ayuntamiento	Mainar
106	Ayuntamiento	Nonaspe
107	Ayuntamiento	Robres
108	Ayuntamiento	Used
109	Ayuntamiento	Atea
110	Ayuntamiento	Aniñón
111	Ayuntamiento	Canfranc
112	Ayuntamiento	Farlete
113	Entidad local menor	Fragen
114	Ayuntamiento	Arcos de las Salinas
115	Ayuntamiento	Sierra de Luna
116	Ayuntamiento	Bardallur
117	Ayuntamiento	Layana
118	Ayuntamiento	Almochuel
119	Ayuntamiento	Monegrillo
120	Ayuntamiento	Valmadrid
121	Ayuntamiento	Alba
122	Ayuntamiento	Almohaja
123	Ayuntamiento	Beceite
124	Ayuntamiento	La Codoñera
125	Ayuntamiento	Plasencia de Jalón
126	Ayuntamiento	Abejuela
127	Ayuntamiento	Alhama de Aragón
128	Entidad local menor	Buesa
129	Ayuntamiento	Calatayud
130	Ayuntamiento	Cedrillas
131	Ayuntamiento	La Almolda
132	Ayuntamiento	Moyuela

Numero	Entidad	Provincia
133	Ayuntamiento	Osera de Ebro
134	Ayuntamiento	Castiliscar
135	Ayuntamiento	Graus
136	Entidad local menor	Sarvise
137	Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas
138	Ayuntamiento	Vistabella
139	Ayuntamiento	Yésero
140	Ayuntamiento	Aladrén
141	Mancomunidad	Forestal Buesa y Broto
142	Ayuntamiento	Lanaja
143	Ayuntamiento	Tardienta
144	Ayuntamiento	Valdelinares
145	Ayuntamiento	Bujaraloz
146	Ayuntamiento	El Castellar
147	Ayuntamiento	Gallur
148	Ayuntamiento	Secastilla
149	Ayuntamiento	Villel
150	Ayuntamiento	Ansó
151	Ayuntamiento	Calomarde
152	Ayuntamiento	Fuendejalón
153	Ayuntamiento	Marracos
154	Ayuntamiento	Paniza
155	Comarca	Ribera Baja del Ebro
156	Ayuntamiento	Torrijas
157	Ayuntamiento	Broto
158	Ayuntamiento	Canal de Berdún
159	Ayuntamiento	Mallén
160	Ayuntamiento	Moros
161	Entidad local menor	Oto
162	Ayuntamiento	Utrillas
163	Ayuntamiento	Frías de Albarracín
164	Ayuntamiento	Oso de Cinca
165	Ayuntamiento	Albero Bajo
166	Ayuntamiento	Bijuesca
167	Ayuntamiento	Malón
168	Ayuntamiento	Villanueva de Huerva
169	Ayuntamiento	Alborge
170	Ayuntamiento	San Miguel del Cinca
171	Ayuntamiento	Sangarrén
172	Ayuntamiento	Acered
173	Ayuntamiento	Fayón
174	Ayuntamiento	Cretas
175	Ayuntamiento	Perales del Alfambra
176	Ayuntamiento	Cabra de Mora
177	Ayuntamiento	Luna

Numero	Entidad	Provincia	
178	Ayuntamiento	Alcubierre	Huesca
179	Ayuntamiento	Bisimbre	Zaragoza
180	Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	Teruel
181	Ayuntamiento	El Frago	Zaragoza
182	Ayuntamiento	Hinojosa de Jarque	Teruel
183	Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	Teruel
184	Ayuntamiento	Oliete	Teruel
185	Ayuntamiento	Fréscano	Zaragoza
186	Ayuntamiento	Mianos	Zaragoza
187	Ayuntamiento	Villalengua	Zaragoza
188	Ayuntamiento	Benasque	Huesca
189	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	Zaragoza
190	Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	Zaragoza
191	Ayuntamiento	Sigüés	Zaragoza
192	Ayuntamiento	Cetina	Zaragoza
193	Ayuntamiento	Jarque de la Val	Teruel
194	Comarca	Campo de Belchite	Zaragoza
195	Ayuntamiento	Torre la Ribera	Huesca
196	Ayuntamiento	Valjunquera	Teruel
197	Ayuntamiento	Biel	Zaragoza
198	Ayuntamiento	Formiche Alto	Teruel
199	Ayuntamiento	Gea de Albarracín	Teruel
200	Ayuntamiento	Los Fayos	Zaragoza
201	Ayuntamiento	Cantavieja	Teruel
202	Ayuntamiento	Nombrevilla	Zaragoza
203	Ayuntamiento	Retascón	Zaragoza
204	Comarca	Aranda	Zaragoza
205	Ayuntamiento	Beranuy	Huesca
206	Ayuntamiento	Murillo de Gállego	Zaragoza
207	Comarca	La Ribagorza	Huesca
208	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	Huesca
209	Ayuntamiento	Alfántega	Huesca
210	Ayuntamiento	Libros	Teruel
211	Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	Zaragoza
212	Ayuntamiento	Mequinenza	Zaragoza
213	Ayuntamiento	Orera	Zaragoza
214	Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Huesca
215	Ayuntamiento	Lalueza	Huesca
216	Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Huesca
217	Ayuntamiento	Torla	Huesca
218	Ayuntamiento	Fraga	Huesca
219	Ayuntamiento	Torrijo de la Cañada	Zaragoza
220	Mancomunidad	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
221	Ayuntamiento	Agón	Zaragoza
222	Ayuntamiento	Lobera de Onsella	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
223	Ayuntamiento	Aguaviva	Teruel
224	Ayuntamiento	Binéfar	Huesca
225	Ayuntamiento	Mesones de Isuela	Zaragoza
226	Ayuntamiento	Muel	Zaragoza
227	Entidad local menor	Tramacastilla de Tena	Huesca
228	Ayuntamiento	Castigaleu	Huesca
229	Ayuntamiento	Mara	Zaragoza
230	Ayuntamiento	Monesma y Cajigar	Huesca
231	Ayuntamiento	Monreal de Ariza	Zaragoza
232	Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	Huesca
233	Ayuntamiento	Villar del Salz	Teruel
234	Ayuntamiento	Maleján	Zaragoza
235	Ayuntamiento	Riodeva	Teruel
236	Ayuntamiento	Villar de los Navarros	Zaragoza
237	Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	Huesca
238	Ayuntamiento	Chía	Huesca
239	Ayuntamiento	El Grado	Huesca
240	Ayuntamiento	Isábena	Huesca
241	Ayuntamiento	Piedratjada	Zaragoza
242	Ayuntamiento	Pozán de Vero	Huesca
243	Ayuntamiento	Seira	Huesca
244	Ayuntamiento	Miedes de Aragón	Zaragoza
245	Ayuntamiento	Daroca	Zaragoza
246	Ayuntamiento	Poleñino	Huesca
247	Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Zaragoza
248	Ayuntamiento	Tramacastiel	Teruel
249	Ayuntamiento	Villalba de Perejil	Zaragoza
250	Ayuntamiento	Alcañiz	Teruel
251	Ayuntamiento	Nigüella	Zaragoza
252	Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Zaragoza
253	Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	Huesca
254	Ayuntamiento	Anento	Zaragoza
255	Ayuntamiento	Ariño	Teruel
256	Ayuntamiento	Biescas	Huesca
257	Ayuntamiento	Bárboles	Zaragoza
258	Ayuntamiento	Contamina	Zaragoza
259	Ayuntamiento	La Zoma	Teruel
260	Ayuntamiento	Labuerda	Huesca
261	Ayuntamiento	Las Parras de Castellote	Teruel
262	Ayuntamiento	Linares de Mora	Teruel
263	Ayuntamiento	Luceni	Zaragoza
264	Ayuntamiento	Palo	Huesca
265	Ayuntamiento	Torrellas	Zaragoza
266	Ayuntamiento	Torres de Barbués	Huesca
267	Ayuntamiento	Tosos	Zaragoza

Numero		Entidad	Provincia
268	Ayuntamiento	Zaidín	Huesca
269	Ayuntamiento	Aguilón	Zaragoza
270	Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	Teruel
271	Ayuntamiento	Camañas	Teruel
272	Ayuntamiento	Cascante del Río	Teruel
273	Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Huesca
274	Ayuntamiento	La Cuba	Teruel
275	Ayuntamiento	Monflorite-Lascasas	Huesca
276	Ayuntamiento	Naval	Huesca
277	Ayuntamiento	Pleitas	Zaragoza
278	Ayuntamiento	Puértolas	Huesca
279	Ayuntamiento	Santa Eulalia	Teruel
280	Ayuntamiento	Torralba de Aragón	Huesca
281	Ayuntamiento	Tronchón	Teruel
282	Ayuntamiento	Valacloche	Teruel
283	Ayuntamiento	Valderrobres	Teruel
284	Ayuntamiento	Abizanda	Huesca
285	Ayuntamiento	Alforque	Zaragoza
286	Ayuntamiento	Argente	Teruel
287	Ayuntamiento	Bello	Teruel
288	Ayuntamiento	Castejón del Puente	Huesca
289	Ayuntamiento	Odón	Teruel
290	Ayuntamiento	Santa María de Dulcis	Huesca
291	Ayuntamiento	Sobradiel	Zaragoza
292	Ayuntamiento	Chodes	Zaragoza
293	Ayuntamiento	Albarracín	Teruel
294	Ayuntamiento	Aranda de Moncayo	Zaragoza
295	Ayuntamiento	Ateca	Zaragoza
296	Ayuntamiento	Boltaña	Huesca
297	Ayuntamiento	Calanda	Teruel
298	Ayuntamiento	Capella	Huesca
299	Ayuntamiento	Mezalocha	Zaragoza
300	Ayuntamiento	Ricla	Zaragoza
301	Entidad local menor	Sandinies	Huesca
302	Ayuntamiento	Valle de Hecho	Huesca
303	Ayuntamiento	Albalate de Cinca	Huesca
304	Ayuntamiento	Azanuy-Alins	Huesca
305	Ayuntamiento	Azlor	Huesca
306	Ayuntamiento	Hoz y Costean	Huesca
307	Ayuntamiento	Lascuarre	Huesca
308	Ayuntamiento	Ojos Negros	Teruel
309	Ayuntamiento	Salas Altas	Huesca
310	Ayuntamiento	San Agustín	Teruel
311	Ayuntamiento	Altorración	Huesca
312	Ayuntamiento	Casbas de Huesca	Huesca

Numero	Entidad	Provincia	
313	Ayuntamiento	Fórnoles	Teruel
314	Ayuntamiento	Quinto	Zaragoza
315	Ayuntamiento	Salas Bajas	Huesca
316	Ayuntamiento	Salillas	Huesca
317	Ayuntamiento	San Esteban de Litera	Huesca
318	Ayuntamiento	Torre del Compte	Teruel
319	Ayuntamiento	Uncastillo	Zaragoza
320	Ayuntamiento	Villadoz	Zaragoza
321	Ayuntamiento	Antillón	Huesca
322	Ayuntamiento	Calaceite	Teruel
323	Ayuntamiento	Cariñena	Zaragoza
324	Ayuntamiento	Codos	Zaragoza
325	Ayuntamiento	Erla	Zaragoza
326	Ayuntamiento	Gelsa	Zaragoza
327	Ayuntamiento	Loscos	Teruel
328	Ayuntamiento	Maella	Zaragoza
329	Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	Teruel
330	Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Teruel
331	Ayuntamiento	Santa Cruz de Grío	Zaragoza
332	Entidad local menor	Antenza	Huesca
333	Ayuntamiento	Benabarre	Huesca
334	Ayuntamiento	Bezas	Teruel
335	Ayuntamiento	Brea de Aragón	Zaragoza
336	Ayuntamiento	Josa	Teruel
337	Ayuntamiento	Litago	Zaragoza
338	Ayuntamiento	Lumpiaque	Zaragoza
339	Ayuntamiento	Maicas	Teruel
340	Ayuntamiento	Mediana de Aragón	Zaragoza
341	Ayuntamiento	Molinos	Teruel
342	Mancomunidad	Pastos Del Puerto Escarra	Huesca
343	Ayuntamiento	Sabiñán	Zaragoza
344	Ayuntamiento	Senés de Alcubierre	Huesca
345	Ayuntamiento	Alcalá de Ebro	Zaragoza
346	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	Zaragoza
347	Ayuntamiento	Azaila	Teruel
348	Ayuntamiento	Borja	Zaragoza
349	Mancomunidad	Comunidad Albarracín	Teruel
350	Ayuntamiento	Cortes de Aragón	Teruel
351	Ayuntamiento	El Frasno	Zaragoza
352	Ayuntamiento	Foz-Calanda	Teruel
353	Diputación Provincial	Huesca	Huesca
354	Ayuntamiento	Rubiales	Teruel
355	Ayuntamiento	Saldón	Teruel
356	Ayuntamiento	Salillas de Jalón	Zaragoza
357	Ayuntamiento	Sopeira	Huesca

Numero		Entidad	Provincia
358	Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	Zaragoza
359	Ayuntamiento	Talamantes	Zaragoza
360	Ayuntamiento	Tramacastilla	Teruel
361	Ayuntamiento	Arén	Huesca
362	Entidad local menor	Aso de Sobremonte	Huesca
363	Ayuntamiento	Figueruelas	Zaragoza
364	Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja	Teruel
365	Entidad local menor	Piedrafita de Jaca	Huesca
366	Ayuntamiento	Pina de Ebro	Zaragoza
367	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	Huesca
368	Ayuntamiento	Torrelapaja	Zaragoza
369	Mancomunidad	Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
370	Ayuntamiento	Albalatillo	Huesca
371	Ayuntamiento	Alberuela de Tubo	Huesca
372	Ayuntamiento	Alcampell	Huesca
373	Ayuntamiento	Angüés	Huesca
374	Ayuntamiento	Blecuá y Torres	Huesca
375	Ayuntamiento	Botorrita	Zaragoza
376	Ayuntamiento	Calatorao	Zaragoza
377	Ayuntamiento	Castel de Cabra	Teruel
378	Ayuntamiento	Castelserás	Teruel
379	Ayuntamiento	Castillazuelo	Huesca
380	Comarca	Comarca de Valdejalón	Zaragoza
381	Ayuntamiento	Crivillén	Teruel
382	Ayuntamiento	Cubel	Zaragoza
383	Ayuntamiento	Esplús	Huesca
384	Ayuntamiento	Las Pedrosas	Zaragoza
385	Ayuntamiento	María de Huerva	Zaragoza
386	Ayuntamiento	Moscardón	Teruel
387	Ayuntamiento	Noguera de Albarracín	Teruel
388	Ayuntamiento	Palomar de Arroyos	Teruel
389	Comarca	Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
390	Ayuntamiento	Torre de las Arcas	Teruel
391	Ayuntamiento	Vencillón	Huesca
392	Ayuntamiento	Albentosa	Teruel
393	Ayuntamiento	Almuniente	Huesca
394	Ayuntamiento	Ambel	Zaragoza
395	Ayuntamiento	Bulbuenta	Zaragoza
396	Comarca	Comunidad de Teruel	Teruel
397	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Zaragoza
398	Mancomunidad	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen	Huesca
399	Mancomunidad	Forestal del Valle de Broto	Huesca
400	Ayuntamiento	Lucena de Jalón	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
401	Ayuntamiento	Perdiguera	Zaragoza
402	Ayuntamiento	Pradilla de Ebro	Zaragoza
403	Ayuntamiento	Villarreal de Huerva	Zaragoza
404	Diputación Provincial	Zaragoza	Zaragoza
405	Ayuntamiento	Alpartir	Zaragoza
406	Entidad local menor	Asin de Broto	Huesca
407	Ayuntamiento	Ayerbe	Huesca
408	Comarca	Bajo Aragón	Teruel
409	Ayuntamiento	Colungo	Huesca
410	Mancomunidad	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
411	Ayuntamiento	Cuevas Labradas	Teruel
412	Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Zaragoza
413	Ayuntamiento	Huesa del Común	Teruel
414	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	Huesca
415	Ayuntamiento	Mosqueruela	Teruel
416	Ayuntamiento	Peralejos	Teruel
417	Ayuntamiento	Plou	Teruel
418	Ayuntamiento	Rillo	Teruel
419	Ayuntamiento	Sarrión	Teruel
420	Ayuntamiento	Sádaba	Zaragoza
421	Ayuntamiento	Tolva	Huesca
422	Ayuntamiento	Valdecuencia	Teruel
423	Ayuntamiento	Alconchel de Ariza	Zaragoza
424	Ayuntamiento	Chalamera	Huesca
425	Ayuntamiento	Encinacorba	Zaragoza
426	Entidad local menor	Escarrilla	Huesca
427	Ayuntamiento	Estada	Huesca
428	Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	Teruel
429	Entidad local menor	Gavin	Huesca
430	Ayuntamiento	Huerto	Huesca
431	Ayuntamiento	Lagueruela	Teruel
432	Ayuntamiento	Loporzano	Huesca
433	Ayuntamiento	Morés	Zaragoza
434	Ayuntamiento	Pedrola	Zaragoza
435	Ayuntamiento	Pinseque	Zaragoza
436	Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	Zaragoza
437	Ayuntamiento	Torralba de Ribota	Zaragoza
438	Ayuntamiento	Torralbilla	Zaragoza
439	Ayuntamiento	Valbona	Teruel
440	Mancomunidad	Aguas de Calcon	Huesca
441	Mancomunidad	Aguas de Monegros	Zaragoza
442	Ayuntamiento	Alarba	Zaragoza
443	Ayuntamiento	Almudévar	Huesca
444	Ayuntamiento	Bea	Teruel
445	Ayuntamiento	Blesa	Teruel

Numero		Entidad	Provincia
446	Ayuntamiento	Carenas	Zaragoza
447	Ayuntamiento	Castejón de Alarba	Zaragoza
448	Ayuntamiento	Castejón de las Armas	Zaragoza
449	Comarca	Comunidad de Calatayud	Zaragoza
450	Ayuntamiento	Corbalán	Teruel
451	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	Zaragoza
452	Ayuntamiento	Foradada del Toscar	Huesca
453	Ayuntamiento	Griegos	Teruel
454	Ayuntamiento	Lanzuela	Teruel
455	Entidad local menor	Las Cuevas de Cañart	Teruel
456	Ayuntamiento	Lechón	Zaragoza
457	Ayuntamiento	Luesma	Zaragoza
458	Ayuntamiento	Monzón	Huesca
459	Ayuntamiento	Mora de Rubielos	Teruel
460	Ayuntamiento	Olvena	Huesca
461	Ayuntamiento	Pancrudo	Teruel
462	Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
463	Ayuntamiento	San Martín del Río	Teruel
464	Ayuntamiento	Sisamón	Zaragoza
465	Ayuntamiento	Valdealgorfa	Teruel
466	Ayuntamiento	Velilla de Cinca	Huesca
467	Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	Teruel
468	Ayuntamiento	Abiego	Huesca
469	Ayuntamiento	Agüero	Huesca
470	Comarca	Alto Gállego	Huesca
471	Entidad local menor	Barbaruens	Huesca
472	Entidad local menor	Besians	Huesca
473	Ayuntamiento	Bielsa	Huesca
474	Ayuntamiento	Capdesaso	Huesca
475	Ayuntamiento	Caspe	Zaragoza
476	Ayuntamiento	Castelflorite	Huesca
477	Ayuntamiento	Fuentes Calientes	Teruel
478	Ayuntamiento	Gistaín	Huesca
479	Ayuntamiento	Grañén	Huesca
480	Ayuntamiento	Lituénigo	Zaragoza
481	Ayuntamiento	Los Olmos	Teruel
482	Ayuntamiento	Los Pintanos	Zaragoza
483	Ayuntamiento	Loscorrales	Huesca
484	Ayuntamiento	Mozota	Zaragoza
485	Ayuntamiento	Obón	Teruel
486	Ayuntamiento	Ontiñena	Huesca
487	Ayuntamiento	Peralta de Alcofea	Huesca
488	Entidad local menor	Rañín	Huesca
489	Ayuntamiento	San Juan de Plan	Huesca
490	Ayuntamiento	Santed	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
491	Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Teruel
492	Ayuntamiento	Tramaced	Huesca
493	Ayuntamiento	Vicién	Huesca
494	Ayuntamiento	Villamayor de Gállego	Zaragoza
495	Ayuntamiento	Albelda	Huesca
496	Ayuntamiento	Alcaine	Teruel
497	Ayuntamiento	Barbués	Huesca
498	Ayuntamiento	Biscarrués	Huesca
499	Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos	Teruel
500	Ayuntamiento	Gúdar	Teruel
501	Comarca	Jiloca	Teruel
502	Ayuntamiento	La Mata de los Olmos	Teruel
503	Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	Teruel
504	Ayuntamiento	Puebla de Albortón	Zaragoza
505	Ayuntamiento	Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza
506	Ayuntamiento	Sariñena	Huesca
507	Comarca	Sierra de Albarracín	Teruel
508	Ayuntamiento	Tauste	Zaragoza
509	Ayuntamiento	Adahuesca	Huesca
510	Ayuntamiento	Alagón	Zaragoza
511	Ayuntamiento	Alpeñés	Teruel
512	Comarca	Bajo Martín	Teruel
513	Ayuntamiento	Calmarza	Zaragoza
514	Ayuntamiento	Guadalaviar	Teruel
515	Ayuntamiento	Jaca	Huesca
516	Ayuntamiento	La Muela	Zaragoza
517	Ayuntamiento	Lagata	Zaragoza
518	Comarca	Matarraña	Teruel
519	Ayuntamiento	Plenas	Zaragoza
520	Ayuntamiento	Santaliestra y San Quílez	Huesca
521	Ayuntamiento	Murero	Zaragoza
522	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Teruel
523	Ayuntamiento	Alfambra	Teruel
524	Mancomunidad	Altas Cinco Villas	Zaragoza
525	Mancomunidad	Alto Valle del Aragón	Huesca
526	Ayuntamiento	Argavieso	Huesca
527	Ayuntamiento	Badules	Zaragoza
528	Ayuntamiento	Bonansa	Huesca
529	Ayuntamiento	Bordón	Teruel
530	Ayuntamiento	Bárcabo	Huesca
531	Ayuntamiento	Calamocha	Teruel
532	Ayuntamiento	Cervera de la Cañada	Zaragoza
533	Ayuntamiento	Cosuenda	Zaragoza
534	Mancomunidad	Forestal del Valle de Aisa	Huesca
535	Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca

Numero		Entidad	Provincia
536	Ayuntamiento	Isuerre	Zaragoza
537	Ayuntamiento	Jaraba	Zaragoza
538	Ayuntamiento	Jatiel	Teruel
539	Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	Teruel
540	Ayuntamiento	Langa del Castillo	Zaragoza
541	Ayuntamiento	Longares	Zaragoza
542	Ayuntamiento	Montanuy	Huesca
543	Ayuntamiento	Morata de Jalón	Zaragoza
544	Ayuntamiento	Morata de Jiloca	Zaragoza
545	Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
546	Ayuntamiento	Perarrúa	Huesca
547	Entidad local menor	San Feliu de Veri	Huesca
548	Ayuntamiento	Sena	Huesca
549	Ayuntamiento	Sesa	Huesca
550	Ayuntamiento	Siétamo	Huesca
551	Comarca	Somontano de Barbastro	Huesca
552	Ayuntamiento	Trasmoz	Zaragoza
553	Mancomunidad	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa	Zaragoza
554	Ayuntamiento	Alacón	Teruel
555	Ayuntamiento	Alcorisa	Teruel
556	Entidad local menor	Almudafar	Huesca
557	Ayuntamiento	Andorra	Teruel
558	Ayuntamiento	Aragüés del Puerto	Huesca
559	Ayuntamiento	Arens de Lledó	Teruel
560	Ayuntamiento	Ariza	Zaragoza
561	Ayuntamiento	Balconchán	Zaragoza
562	Ayuntamiento	Barbastro	Huesca
563	Ayuntamiento	Belchite	Zaragoza
564	Ayuntamiento	Boquiñeni	Zaragoza
565	Ayuntamiento	Borau	Huesca
566	Ayuntamiento	Bádenas	Teruel
567	Ayuntamiento	Báguena	Teruel
568	Ayuntamiento	Cadrete	Zaragoza
569	Ayuntamiento	Calcena	Zaragoza
570	Ayuntamiento	Caminreal	Teruel
571	Comarca	Campo de Borja	Zaragoza
572	Ayuntamiento	Camporrélls	Huesca
573	Ayuntamiento	Castellote	Teruel
574	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Huesca
575	Ayuntamiento	Cella	Teruel
576	Comarca	Cinco Villas	Zaragoza
577	Ayuntamiento	Cubla	Teruel
578	Ayuntamiento	Cucalón	Teruel
579	Ayuntamiento	Ejulve	Teruel

Numero	Entidad	Provincia	
580	Ayuntamiento	El Buste	Zaragoza
581	Ayuntamiento	El Vallecillo	Teruel
582	Ayuntamiento	Escorihuela	Teruel
583	Ayuntamiento	Escucha	Teruel
584	Ayuntamiento	Estadilla	Huesca
585	Ayuntamiento	Estercuel	Teruel
586	Entidad local menor	Fañanas	Huesca
587	Ayuntamiento	Fiscal	Huesca
588	Mancomunidad	Forestal Aragües del Puerto-Jasa	Huesca
589	Ayuntamiento	Fuendetodos	Zaragoza
590	Ayuntamiento	Fuentes de Jiloca	Zaragoza
591	Ayuntamiento	Gotor	Zaragoza
592	Comarca	Gúdar-Javalambre	Teruel
593	Ayuntamiento	Jasa	Huesca
594	Ayuntamiento	Jaulín	Zaragoza
595	Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
596	Ayuntamiento	La Fresneda	Teruel
597	Comarca	La Jacetania	Huesca
598	Ayuntamiento	La Zaida	Zaragoza
599	Ayuntamiento	Magallón	Zaragoza
600	Ayuntamiento	Manchones	Zaragoza
601	Ayuntamiento	Mazaleón	Teruel
602	Ayuntamiento	Monreal del Campo	Teruel
603	Ayuntamiento	Montalbán	Teruel
604	Ayuntamiento	Navardún	Zaragoza
605	Ayuntamiento	Oseja	Zaragoza
606	Ayuntamiento	Peñalba	Huesca
607	Ayuntamiento	Puertomingalvo	Teruel
608	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
609	Ayuntamiento	Royuela	Teruel
610	Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
611	Comarca	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
612	Ayuntamiento	Terriente	Teruel
613	Ayuntamiento	Torralba de los Sisones	Teruel
614	Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollar	Teruel
615	Ayuntamiento	Trasobares	Zaragoza
616	Ayuntamiento	Undués de Lerda	Zaragoza
617	Ayuntamiento	Urrea de Gaén	Teruel
618	Ayuntamiento	Valdehorna	Zaragoza
619	Ayuntamiento	Valdeltormo	Teruel
620	Ayuntamiento	Valfarta	Huesca
621	Ayuntamiento	Velilla de Jiloca	Zaragoza
622	Ayuntamiento	Villanúa	Huesca
623	Ayuntamiento	Villar del Cobo	Teruel
624	Ayuntamiento	Villarquemado	Teruel

**INFORME GENERAL**

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

<b>Numero</b>		<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
625	Ayuntamiento	Villarroya del Campo	Zaragoza
626	Ayuntamiento	Villastar	Teruel
627	Ayuntamiento	Visiedo	Teruel
628	Ayuntamiento	Zaragoza	Zaragoza

ANEXO III.- Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2021 a 31/12/2021

Numero	Entidad		Provincia
1	Ayuntamiento	Aguarón	Zaragoza
2	Ayuntamiento	Aliaga	Teruel
3	Ayuntamiento	Anadón	Teruel
4	Ayuntamiento	Aínsa-Sobrarbe	Huesca
5	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp	Zaragoza
6	Ayuntamiento	Berrueco	Zaragoza
7	Ayuntamiento	Castejón de Monegros	Huesca
8	Comarca	Cuencas Mineras	Teruel
9	Ayuntamiento	Híjar	Teruel
10	Ayuntamiento	Ibdes	Zaragoza
11	Ayuntamiento	Illueca	Zaragoza
12	Ayuntamiento	Jabaloyas	Teruel
13	Ayuntamiento	Jarque	Zaragoza
14	Mancomunidad	La Fuente	Teruel
15	Ayuntamiento	La Puebla de Castro	Huesca
16	Ayuntamiento	Lledó	Teruel
17	Comarca	Los Monegros	Huesca
18	Ayuntamiento	Orrios	Teruel
19	Ayuntamiento	Peracense	Teruel
20	Ayuntamiento	Sabiñánigo	Huesca
21	Ayuntamiento	San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
22	Ayuntamiento	Seno	Teruel
23	Ayuntamiento	Toril y Masegoso	Teruel
24	Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	Teruel
25	Ayuntamiento	Aldehuela de Liestos	Zaragoza
26	Ayuntamiento	Alerre	Huesca
27	Ayuntamiento	Arguis	Huesca
28	Ayuntamiento	Bueña	Teruel
29	Comarca	Campo de Daroca	Zaragoza
30	Ayuntamiento	Chimillas	Huesca
31	Comarca	La Litera	Huesca
32	Ayuntamiento	Mirambel	Teruel
33	Ayuntamiento	Singra	Teruel
34	Ayuntamiento	Tabuena	Zaragoza
35	Diputación Provincial	Teruel	Teruel
36	Ayuntamiento	Torre los Negros	Teruel
37	Ayuntamiento	Villafranca del Campo	Teruel
38	Ayuntamiento	Banastás	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
39	Ayuntamiento	Cañada Vellida	Teruel
40	Ayuntamiento	Grisel	Zaragoza
41	Ayuntamiento	Nogueruelas	Teruel
42	Ayuntamiento	Nueno	Huesca
43	Ayuntamiento	Olba	Teruel
44	Ayuntamiento	Tella-Sin	Huesca
45	Ayuntamiento	Almunia de San Juan	Huesca
46	Ayuntamiento	Bagüés	Zaragoza
47	Ayuntamiento	Ballobar	Huesca
48	Ayuntamiento	Camarillas	Teruel
49	Ayuntamiento	Gallocanta	Zaragoza
50	Ayuntamiento	Huesca	Huesca
51	Ayuntamiento	Artieda	Zaragoza
52	Ayuntamiento	Cinco Olivas	Zaragoza
53	Ayuntamiento	Igriés	Huesca
54	Ayuntamiento	Laspaules	Huesca
55	Ayuntamiento	Barrachina	Teruel
56	Ayuntamiento	Berge	Teruel
57	Ayuntamiento	Pitarque	Teruel
58	Ayuntamiento	Utebo	Zaragoza
59	Ayuntamiento	Villarluengo	Teruel
60	Ayuntamiento	Laspuña	Huesca
61	Ayuntamiento	Plan	Huesca
62	Ayuntamiento	Salvatierra de Esca	Zaragoza
63	Entidad local menor	Saravillo	Huesca
64	Entidad local menor	Serveto	Huesca
65	Ayuntamiento	Teruel	Teruel
66	Ayuntamiento	Torrijo del Campo	Teruel
67	Ayuntamiento	Alloza	Teruel
68	Ayuntamiento	La Fueva	Huesca
69	Ayuntamiento	Ababuj	Teruel
70	Comarca	Campo de Cariñena	Zaragoza
71	Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
72	Ayuntamiento	Jorcas	Teruel
73	Mancomunidad	Valle de Chistau	Huesca
74	Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel
75	Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Teruel
76	Ayuntamiento	Campo	Huesca
77	Ayuntamiento	La Iglesuela del Cid	Teruel
78	Ayuntamiento	Loarre	Huesca
79	Ayuntamiento	Baldellou	Huesca
80	Ayuntamiento	Fuenferrada	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
81	Ayuntamiento	Fuentes Claras	Teruel
82	Ayuntamiento	Manzanera	Teruel
83	Ayuntamiento	Segura de los Baños	Teruel
84	Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Teruel
85	Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	Teruel
86	Ayuntamiento	Escatrón	Zaragoza
87	Ayuntamiento	Fortanete	Teruel
88	Ayuntamiento	Rueda de Jalón	Zaragoza
89	Ayuntamiento	Ibieca	Huesca
90	Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Zaragoza
91	Ayuntamiento	Samper de Calanda	Teruel
92	Entidad local menor	El Temple	Huesca
93	Ayuntamiento	Torres de Alcanadre	Huesca
94	Entidad local menor	Gabas	Huesca
95	Ayuntamiento	Aisa	Huesca
96	Ayuntamiento	Blancas	Teruel
97	Ayuntamiento	Allepuz	Teruel
98	Ayuntamiento	Fuentespalda	Teruel
99	Ayuntamiento	Galve	Teruel
100	Ayuntamiento	Lidón	Teruel
101	Ayuntamiento	Santa Cilia	Huesca
102	Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós	Huesca
103	Ayuntamiento	Tobed	Zaragoza
104	Ayuntamiento	Ilche	Huesca
105	Ayuntamiento	Orés	Zaragoza
106	Ayuntamiento	Tarazona	Zaragoza
107	Ayuntamiento	La Portellada	Teruel
108	Ayuntamiento	La Vilueña	Zaragoza
109	Ayuntamiento	Nogueras	Teruel
110	Ayuntamiento	Azuara	Zaragoza
111	Ayuntamiento	Castelnou	Teruel
112	Ayuntamiento	Ráfales	Teruel
113	Ayuntamiento	Martín del Río	Teruel
114	Ayuntamiento	Vera de Moncayo	Zaragoza
115	Comarca	central	Zaragoza
116	Ayuntamiento	Embid de Ariza	Zaragoza
117	Ayuntamiento	Pastriz	Zaragoza
118	Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Zaragoza
119	Ayuntamiento	Valle de Bardají	Huesca
120	Ayuntamiento	Valle de Lierp	Huesca
121	Ayuntamiento	Bronchales	Teruel
122	Ayuntamiento	Pozuel del Campo	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
123	Ayuntamiento	Asín	Zaragoza
124	Ayuntamiento	Terrer	Zaragoza
125	Ayuntamiento	Godojos	Zaragoza
126	Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	Teruel
127	Ayuntamiento	Burbáguena	Teruel
128	Ayuntamiento	Monroyo	Teruel
129	Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	Teruel
130	Ayuntamiento	Belver de Cinca	Huesca
131	Mancomunidad	Bajo Gallego	Zaragoza
132	Ayuntamiento	La Sotonera	Huesca
133	Ayuntamiento	Luesia	Zaragoza
134	Ayuntamiento	Urrea de Jalón	Zaragoza
135	Comarca	Maestrazgo	Teruel
136	Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza
137	Ayuntamiento	La Puebla de Valverde	Teruel
138	Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	Huesca
139	Ayuntamiento	Alquézar	Huesca
140	Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	Huesca
141	Ayuntamiento	Ruesca	Zaragoza
142	Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca	Zaragoza
143	Ayuntamiento	Villanueva de Sigena	Huesca
144	Ayuntamiento	Fonz	Huesca
145	Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
146	Ayuntamiento	Puente la Reina de Jaca	Huesca
147	Mancomunidad	Altiplano de Teruel	Teruel
148	Comarca	Sobrarbe	Huesca
149	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Zaragoza
150	Ayuntamiento	La Cerollera	Teruel
151	Ayuntamiento	Zuera	Zaragoza
152	Ayuntamiento	Maluenda	Zaragoza
153	Ayuntamiento	Nuévalos	Zaragoza
154	Ayuntamiento	Pozuelo de Aragón	Zaragoza
155	Entidad local menor	Sofuentes	Zaragoza
156	Ayuntamiento	Torre de Arcas	Teruel
157	Ayuntamiento	Valtorres	Zaragoza
158	Ayuntamiento	Chiprana	Zaragoza
159	Ayuntamiento	Torralba de los Frailes	Zaragoza
160	Ayuntamiento	Monterde	Zaragoza
161	Ayuntamiento	Purujosa	Zaragoza
162	Ayuntamiento	Gargallo	Teruel
163	Ayuntamiento	Tamarite de Litera	Huesca
164	Ayuntamiento	Tierga	Zaragoza

**ANEXO IV.- Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2021**

Numero	Entidad		Provincia
1	Ayuntamiento	Novales	Huesca
2	Ayuntamiento	Munébrega	Zaragoza
3	Ayuntamiento	Piracés	Huesca
4	Ayuntamiento	Albero Alto	Huesca
5	Ayuntamiento	Berbegal	Huesca
6	Ayuntamiento	Puendeluna	Zaragoza
7	Ayuntamiento	Abanto	Zaragoza
8	Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Zaragoza
9	Ayuntamiento	Campillo de Aragón	Zaragoza
10	Entidad local menor	Binacua	Huesca
11	Ayuntamiento	Olvés	Zaragoza
12	Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea	Huesca
13	Mancomunidad	QUIÑÓN DE PANTICOSA	Huesca
14	Ayuntamiento	Bisaurri	Huesca
15	Ayuntamiento	Pertusa	Huesca
16	Ayuntamiento	Panticosa	Huesca
17	Ayuntamiento	Bordalba	Zaragoza
18	Ayuntamiento	Pozuel de Ariza	Zaragoza
19	Ayuntamiento	Bubierca	Zaragoza
20	Ayuntamiento	Moneva	Zaragoza
21	Ayuntamiento	Bailo	Huesca
22	Ayuntamiento	Barbuñales	Huesca
23	Ayuntamiento	Cimballa	Zaragoza
24	Ayuntamiento	Samper del Salz	Zaragoza
25	Entidad local menor	La Paul	Huesca
26	Entidad local menor	Algayon	Huesca
27	Ayuntamiento	Fago	Huesca
28	Ayuntamiento	Sestrica	Zaragoza
29	Ayuntamiento	Baélls	Huesca
30	Ayuntamiento	Binaced	Huesca
31	Ayuntamiento	Candasnos	Huesca
32	Ayuntamiento	Estopiñán del Castillo	Huesca
33	Ayuntamiento	Puente de Montañana	Huesca
34	Ayuntamiento	Viacamp y Litera	Huesca
35	Ayuntamiento	Longás	Zaragoza
36	Ayuntamiento	Urriés	Zaragoza
37	Comarca	Cinca Medio	Huesca
38	Mancomunidad	Aguas de Vadiello	Huesca
39	Mancomunidad	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
40	Mancomunidad	Sierra de Gúdar	Teruel
41	Mancomunidad	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Numero	Entidad		Provincia
42	Mancomunidad	Aguas Las Torcas	Zaragoza
43	Mancomunidad	Central de Zaragoza	Zaragoza
44	Mancomunidad	La Sabina	Zaragoza
45	Mancomunidad	Monegros II	Zaragoza
46	Entidad local menor	San Martin de Veri	Huesca
47	Entidad local menor	Arasan	Huesca
48	Entidad local menor	Urmella	Huesca
49	Entidad local menor	Sinues	Huesca
50	Entidad local menor	Esposa	Huesca
51	Entidad local menor	Espes	Huesca
52	Entidad local menor	Torrelisa	Huesca
53	Entidad local menor	Abi	Huesca
54	Entidad local menor	Fuencalderas	Zaragoza
55	Entidad local menor	Larués	Huesca
56	Entidad local menor	Los Molinos	Huesca
57	Entidad local menor	Alastuey	Huesca
58	Mancomunidad	Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca

## ANEXO V.- Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad

En 2018 y 2019 ninguna Entidad presentó sus cuentas sin aprobar por el Pleno.

(\*) En la Plataforma las cuentas de los Ayuntamientos de Calamocha (2017), Arándiga (2014) y Caspe (2015) no constan como aprobadas por el Pleno de las Corporaciones; no obstante, los tres Ayuntamientos han enviado a la Cámara de Cuentas el acuerdo de aprobación por el Pleno.

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2020	Total a 31/12/2021
<b>Ayuntamiento</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>31</b>
Aguaviva			1						1
Alarba					1				1
Alhama de Aragón	1								1
Almuniente					1				1
Arándiga (*)					1				1
Balconchán			1	1	1				3
Calamocha (*)	1						1		2
Cariñena	1								1
Caspe (*)					1	1			2
Castejón de Alarba					1				1
Chalamera			1	1					2
Cosuenda								1	1
El Frasno	1								1
Letux			1						1
Moneva				1					1
Pastriz	1								1
Pinseque	1								1
Salillas de Jalón					1				1
Samper de Calanda	1								1
Sariñena							1		1
Tamarite de Litera			1					1	2
Torralba de los Sisonos	1								1
Valdehorna					1				1
Villamayor de Gállego	1								1
Zaragoza							1		1
<b>Consorcio</b>			<b>1</b>						<b>1</b>
Casa del Traductor de Tarazona			1						1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				<b>6</b>
Algayon			1						1
Barbaruens	1	1							2
El Temple			1	1					2
Sofuentes					1				1
<b>Mancomunidad</b>			<b>1</b>						<b>1</b>
Forestal Buesa y Broto			1						1
<b>Comarca</b>								<b>1</b>	<b>1</b>
Campo de Cariñena								1	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>40</b>

ANEXO VI. - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
<b>Ayuntamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
Bueña			1								1
Jatíel			1								1
Olvena				1							1
La Mata de los Olmos					1						1
Lagata					1						1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>						
Barbaruens	1	1									2
Espes										1	1
<b>Mancomunidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>							
Cinca Alcanadre	1	1									2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

ANEXO VII.- Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial

Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
<b>Total entidades: 58</b>		
Alcañiz	Teruel	Ayuntamiento
Andorra	Teruel	Ayuntamiento
Andorra-Sierra de Arcos	Teruel	Comarca
Aranda de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento
Arándiga	Zaragoza	Ayuntamiento
Aso de Sobremonte	Huesca	Entidad Local Menor
Azuara	Zaragoza	Ayuntamiento
Bagüés	Zaragoza	Ayuntamiento
Barbastro	Huesca	Ayuntamiento
Borau	Huesca	Ayuntamiento
Cabra de Mora	Teruel	Ayuntamiento
Campo	Huesca	Ayuntamiento
Campo de Cariñena	Zaragoza	Comarca
Casa del Traductor de Tarazona	Zaragoza	Consortio
Cella	Teruel	Ayuntamiento
Chiprana	Zaragoza	Ayuntamiento
El Pueyo de Araguás	Huesca	Ayuntamiento
El Temple	Huesca	Entidad Local Menor
Épila	Zaragoza	Ayuntamiento
Escarrilla	Huesca	Entidad Local Menor
Forestal Ansó-Fago	Huesca	Mancomunidad
Formiche Alto	Teruel	Ayuntamiento
Gavin	Huesca	Entidad Local Menor
Gistaín	Huesca	Ayuntamiento
Grañén	Huesca	Ayuntamiento
Gurrea de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
Herrera de los Navarros	Zaragoza	Ayuntamiento
Illueca	Zaragoza	Ayuntamiento
Jaraba	Zaragoza	Ayuntamiento
La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	Ayuntamiento
La Muela	Zaragoza	Ayuntamiento
La Sotonera	Huesca	Ayuntamiento
Lalueza	Huesca	Ayuntamiento
Leciñena	Zaragoza	Ayuntamiento
Loscorrales	Huesca	Ayuntamiento
Lupiñén-Ortilla	Huesca	Ayuntamiento
María de Huerva	Zaragoza	Ayuntamiento
Mediana de Aragón	Zaragoza	Ayuntamiento
Mequinenza	Zaragoza	Ayuntamiento
Morata de Jalón	Zaragoza	Ayuntamiento
Nogueras	Teruel	Ayuntamiento

Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
Ontinar de Salz	Zaragoza	Entidad Local Menor
Pastos Del Puerto Escarra	Huesca	Mancomunidad
Piedrafita de Jaca	Huesca	Entidad Local Menor
Pina de Ebro	Zaragoza	Ayuntamiento
Quinto	Zaragoza	Ayuntamiento
Sabiñánigo	Huesca	Ayuntamiento
Sahún	Huesca	Ayuntamiento
Sallent de Gállego	Huesca	Ayuntamiento
San Juan de Plan	Huesca	Ayuntamiento
Sandinies	Huesca	Entidad Local Menor
Sos del Rey Católico	Zaragoza	Ayuntamiento
Tarazona	Zaragoza	Ayuntamiento
Trasmoz	Zaragoza	Ayuntamiento
Uncastillo	Zaragoza	Ayuntamiento
Undués de Lerda	Zaragoza	Ayuntamiento
Urrea de Gaén	Teruel	Ayuntamiento
Villanúa	Huesca	Ayuntamiento

ANEXO VIII.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Mancomunidad	Abastecimiento Nonaspe-Fabara					1					1
Ayuntamiento	Abiego					1					1
Ayuntamiento	Abizanda								1		1
Ayuntamiento	Acered								1		1
Ayuntamiento	Adahuesca					1					1
Mancomunidad	Aguas de Calcon								1		1
Mancomunidad	Aguas de Huecha								1		1
Mancomunidad	Aguas de Monegros								1		1
Mancomunidad	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa								1		1
Ayuntamiento	Aguatón								1		1
Ayuntamiento	Aguaviva					1			1		2
Ayuntamiento	Aladrén								1		1
Ayuntamiento	Alba								1		1
Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Organismo Autónomo	Residencia Hogar de la Tercera Edad						1		1
Ayuntamiento	Albalatillo								1		1
Ayuntamiento	Alberite de San Juan					1					1
Ayuntamiento	Albero Bajo								1		1
Ayuntamiento	Albeta					1			1		2
Ayuntamiento	Alborge								1		1
Ayuntamiento	Alcaine					1					1
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo								1		1
Ayuntamiento	Alconchel de Ariza								1		1
Ayuntamiento	Alerre								1		1
Ayuntamiento	Alfajarín	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Agricultura						1		1
Ayuntamiento	Alfajarín	Organismo Autónomo	Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Peña			1			1		2
Ayuntamiento	Alhama de Aragón								1		1
Ayuntamiento	Allepuz								1		1
Ayuntamiento	Alloza								1		1
Ayuntamiento	Allueva					1					1
Ayuntamiento	Almohaja								1		1
Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba					1					1
Ayuntamiento	Almuniente					1					1
Ayuntamiento	Alquézar					1					1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pptrio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Mancomunidad	Altas Cinco Villas								1		1
Mancomunidad	Altiplano de Teruel					1					1
Mancomunidad	Alto Valle del Aragón								1		1
Ayuntamiento	Altorrición								1		1
Ayuntamiento	Andorra					1					1
Ayuntamiento	Andorra	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Cultura y Turismo (CULTURANDORRA)			1					1
Ayuntamiento	Andorra	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Deportes y Tiempo Libre			1			1		2
Entidad Local Menor	Antenza					1					1
Ayuntamiento	Antillón					1			1		2
Ayuntamiento	Aranda de Moncayo								1		1
Ayuntamiento	Arándiga								1		1
Ayuntamiento	Ardisa								1		1
Ayuntamiento	Arén								1	1	2
Ayuntamiento	Argavieso					1	1		1		3
Ayuntamiento	Argente								1		1
Ayuntamiento	Ariño	Organismo Autónomo	Fundación Residencia la Solana			1					1
Ayuntamiento	Artieda								1		1
Ayuntamiento	Azlor					1					1
Ayuntamiento	Badules								1		1
Ayuntamiento	Bagüés								1		1
Mancomunidad	Bajo Gallego								1		1
Ayuntamiento	Balconchán								1		1
Ayuntamiento	Baldellou					1					1
Ayuntamiento	Banastás								1		1
Ayuntamiento	Bañón					1					1
Ayuntamiento	Barbastro	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Deportes			1					1
Ayuntamiento	Bardallur					1					1
Ayuntamiento	Bea					1					1
Ayuntamiento	Benabarre	Organismo Autónomo	Instituto Municipal Servicios Asistenciales y Residencia Tercera Edad						1		1
Ayuntamiento	Berge					1					1
Entidad Local Menor	Besians								1		1
Ayuntamiento	Bezas								1		1
Ayuntamiento	Biescas	Organismo Autónomo	Residencia de la Tercera			1			1		2
Ayuntamiento	Biscarrués								1		1
Ayuntamiento	Blecua y Torres								1		1

INFORME GENERAL  
Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Bonansa								1		1
Ayuntamiento	Bordón					1					1
Ayuntamiento	Bronchales								1		1
Ayuntamiento	Bueña					1					1
Entidad Local Menor	Buesa								1		1
Ayuntamiento	Bulbunte								1		1
Ayuntamiento	Bureta								1		1
Ayuntamiento	Cabolafuente					1					1
Ayuntamiento	Calanda	Organismo Autónomo	Instituto Municipal Servicios Sociales						1		1
Ayuntamiento	Calcena					1					1
Ayuntamiento	Caldearenas								1		1
Ayuntamiento	Calmarza								1		1
Ayuntamiento	Camañas					1					1
Ayuntamiento	Camarena de la Sierra					1					1
Ayuntamiento	Camarillas					1					1
Ayuntamiento	Caminreal								1		1
Comarca	Campo de Belchite								1		1
Comarca	Campo de Daroca								1		1
Ayuntamiento	Canal de Berdún								1		1
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz						1	1	1		3
Ayuntamiento	Cañada Vellida								1		1
Ayuntamiento	Cañizar del Olivár								1		1
Ayuntamiento	Capdesaso								1		1
Ayuntamiento	Capella								1		1
Ayuntamiento	Castejón de Alarba					1			1		2
Ayuntamiento	Castejón de Sos	Organismo Autónomo	Centro Tercera Edad							1	1
Ayuntamiento	Castelflorite								1		1
Ayuntamiento	Castelnou								1		1
Ayuntamiento	Castelserás								1		1
Ayuntamiento	Castigaleu								1		1
Ayuntamiento	Castillazuelo					1					1
Ayuntamiento	Cedrillas					1					1
Ayuntamiento	Cella								1		1
Comarca	central								1		1
Ayuntamiento	Chimillas								1		1
Ayuntamiento	Chiprana								1		1
Ayuntamiento	Chodes					1					1
Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas								1		1
Comarca	Comunidad de Teruel	Consorcio	Gestión de Residuos Nº 8			1			1		2

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Contamina								1		1
Ayuntamiento	Cortes de Aragón					1					1
Ayuntamiento	Cosuenda								1		1
Mancomunidad	Cuarte-Cadrete								1		1
Ayuntamiento	Cubel								1		1
Ayuntamiento	Cubla								1		1
Comarca	Cuencas Mineras								1		1
Ayuntamiento	Cuevas de Aludén					1			1		2
Ayuntamiento	Daroca	Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad Daroca							1	1
Ayuntamiento	Ejulve					1			1		2
Ayuntamiento	El Castellar					1					1
Ayuntamiento	El Cuervo								1		1
Ayuntamiento	El Frasno								1		1
Ayuntamiento	El Pobo								1		1
Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás				1						1
Entidad Local Menor	El Run								1		1
Entidad Local Menor	El Temple								1	1	2
Ayuntamiento	El Vallecillo					1			1		2
Ayuntamiento	Encinacorba								1		1
Ayuntamiento	Erla								1		1
Ayuntamiento	Escorihuela								1		1
Ayuntamiento	Estercuel					1					1
Ayuntamiento	Fabara								1		1
Ayuntamiento	Fanlo					1			1		2
Entidad Local Menor	Fañanas					1	1	1	1		4
Ayuntamiento	Fiscal								1		1
Ayuntamiento	Fombuena								1		1
Ayuntamiento	Fonz					1					1
Mancomunidad	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen								1		1
Ayuntamiento	Fórnoles					1		1	1		3
Ayuntamiento	Fortanete						1				1
Ayuntamiento	Foz-Calanda					1			1		2
Entidad Local Menor	Fragen								1		1
Ayuntamiento	Fuendetodos								1		1
Ayuntamiento	Fuenferrada								1		1
Ayuntamiento	Fuentespalda								1		1
Entidad Local Menor	Gabas								1		1
Ayuntamiento	Gargallo					1			1		2
Ayuntamiento	Godojos								1		1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Graus	Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad			1				1	2
Ayuntamiento	Griegos					1					1
Ayuntamiento	Grisén								1		1
Comarca	Gudar-Javalambre								1		1
Ayuntamiento	Hoz y Costean								1		1
Ayuntamiento	Huerto					1			1		2
Ayuntamiento	Huesa del Común					1					1
Diputación	Huesca	Organismo Autónomo	Instituto de Estudios Altoaragoneses			1				1	2
Ayuntamiento	Ilche								1		1
Ayuntamiento	Isuerre								1		1
Ayuntamiento	Jaraba								1		1
Ayuntamiento	Jarque								1		1
Ayuntamiento	Jarque de la Val					1					1
Comarca	Jiloca								1		1
Ayuntamiento	Josa								1		1
Ayuntamiento	La Almolda								1		1
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina						1				1
Ayuntamiento	La Cerollera					1			1		2
Ayuntamiento	La Cuba					1					1
Ayuntamiento	La Fresneda								1		1
Mancomunidad	La Fuente								1		1
Ayuntamiento	La Fueva								1		1
Ayuntamiento	La Ginebrosa								1		1
Ayuntamiento	La Iglesuela del Cid					1					1
Ayuntamiento	La Puebla de Híjar							1			1
Ayuntamiento	La Zaida								1		1
Ayuntamiento	Lagata								1		1
Ayuntamiento	Lagueruela					1					1
Ayuntamiento	Laluenga								1		1
Ayuntamiento	Langa del Castillo								1		1
Ayuntamiento	Laperdiguera								1		1
Ayuntamiento	Las Cuerlas								1		1
Ayuntamiento	Las Parras de Castellote					1					1
Ayuntamiento	Las Pedrosas					1					1
Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos								1		1
Ayuntamiento	Lascellas-Ponzano								1		1
Ayuntamiento	Lascuarre								1		1
Ayuntamiento	Lechón								1		1
Ayuntamiento	Libros								1		1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Linares de Mora								1		1
Ayuntamiento	Lituénigo				1				1		2
Ayuntamiento	Loarre					1					1
Ayuntamiento	Los Olmos					1					1
Ayuntamiento	Los Pintanos					1			1		2
Ayuntamiento	Luesia					1			1		2
Ayuntamiento	Luesma				1				1		2
Comarca	Maestrazgo								1		1
Ayuntamiento	Magallón	Organismo Autónomo	Residencia Fundación Magallón Social			1				1	2
Ayuntamiento	Mainar								1		1
Ayuntamiento	Maleján								1		1
Ayuntamiento	Maluenda					1			1		2
Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva					1					1
Ayuntamiento	Marracos					1			1		2
Ayuntamiento	Mediana de Aragón								1		1
Ayuntamiento	Mequinenza	Organismo Autónomo	Cablevisión						1		1
Ayuntamiento	Mesones de Isuela					1					1
Ayuntamiento	Mezalocha					1					1
Ayuntamiento	Mezquita de Jarque					1					1
Ayuntamiento	Miravete de la Sierra								1		1
Ayuntamiento	Molinos					1					1
Ayuntamiento	Monegrillo								1		1
Ayuntamiento	Monesma y Cajigar								1		1
Ayuntamiento	Monforte de Moyuela								1		1
Ayuntamiento	Monroyo								1		1
Ayuntamiento	Montalbán					1					1
Ayuntamiento	Montanuy								1		1
Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo					1			1		2
Ayuntamiento	Monterde								1		1
Ayuntamiento	Monterde de Albarracín								1		1
Ayuntamiento	Monzón	Organismo Autónomo	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad						1	1	2
Ayuntamiento	Moros								1		1
Ayuntamiento	Moyuela								1		1
Ayuntamiento	Muniesa					1					1
Ayuntamiento	Naval								1		1
Ayuntamiento	Navardún								1		1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Noguera de Albarracín					1			1		2
Ayuntamiento	Nombrevilla								1		1
Ayuntamiento	Obón					1					1
Ayuntamiento	Odón					1					1
Ayuntamiento	Ojos Negros								1		1
Ayuntamiento	Oliete								1		1
Ayuntamiento	Orcajo					1			1		2
Ayuntamiento	Orera								1		1
Ayuntamiento	Palo								1	1	2
Ayuntamiento	Paniza								1		1
Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca								1		1
Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera								1		1
Ayuntamiento	Perarrúa								1		1
Ayuntamiento	Piedratajada					1			1		2
Ayuntamiento	Plan					1			1	1	3
Ayuntamiento	Plenas								1		1
Ayuntamiento	Pozondón								1		1
Ayuntamiento	Puente la Reina de Jaca					1					1
Ayuntamiento	Puértolas								1	1	2
Ayuntamiento	Purujosa								1		1
Ayuntamiento	Ráfales					1					1
Ayuntamiento	Retascón								1		1
Comarca	Ribera Baja del Ebro					1					1
Ayuntamiento	Riodeva								1		1
Ayuntamiento	Robres								1		1
Ayuntamiento	Ródenas								1		1
Ayuntamiento	Royuela								1		1
Ayuntamiento	Rubiales								1		1
Ayuntamiento	Salas Altas								1		1
Ayuntamiento	Salas Bajas								1		1
Ayuntamiento	Saldón								1		1
Ayuntamiento	Salillas						1		1		2
Ayuntamiento	Salvatierra de Esca								1		1
Ayuntamiento	San Juan de Plan									1	1
Ayuntamiento	San Martín del Río								1		1
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Organismo Autónomo	Servicios Sociales Ayuntamiento San Mateo de Gállego						1		1
Ayuntamiento	Sangarrén								1		1
Ayuntamiento	Santa Cruz de Grió					1			1		2
Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós					1					1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Santa Eulalia					1					1
Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego					1			1		2
Ayuntamiento	Santaliestra y San Quilez								1		1
Ayuntamiento	Santed								1		1
Entidad Local Menor	Saravillo					1			1		2
Ayuntamiento	Sariñena	Organismo Autónomo	Residencia Hogar Tercera Edad			1				1	2
Ayuntamiento	Sediles								1		1
Ayuntamiento	Segura de los Baños								1		1
Ayuntamiento	Sena								1		1
Ayuntamiento	Senés de Alcubierre								1		1
Entidad Local Menor	Serveto					1					1
Ayuntamiento	Sesa								1		1
Comarca	Sierra de Albarracín					1			1		2
Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas								1		1
Mancomunidad	Sierra del Pobo					1					1
Ayuntamiento	Sobradiel					1			1		2
Ayuntamiento	Sopeira								1		1
Ayuntamiento	Talamantes								1		1
Ayuntamiento	Tarazona	Consorcio	Casa del Traductor de Tarazona						1		1
Ayuntamiento	Tella-Sin					1				1	2
Ayuntamiento	Tierga								1		1
Ayuntamiento	Tobed								1		1
Ayuntamiento	Toril y Masegoso					1					1
Ayuntamiento	Torla					1			1		2
Ayuntamiento	Tormón								1		1
Ayuntamiento	Tornos								1		1
Ayuntamiento	Torralba de los Frailes								1		1
Ayuntamiento	Torralba de los Sisones					1			1		2
Ayuntamiento	Torralbilla								1		1
Ayuntamiento	Torre de Arcas								1		1
Ayuntamiento	Torre del Compte								1		1
Ayuntamiento	Torrehermosa								1		1
Ayuntamiento	Torrelapaja								1		1
Ayuntamiento	Torremocha de Jiloca								1		1
Ayuntamiento	Torres de Albarracín					1			1		2
Ayuntamiento	Torres de Alcanadre								1		1
Ayuntamiento	Torres de Barbués								1		1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Organismo Autónomo	Centro Dia Nuestra Señora del Castellar			1				1	2
Ayuntamiento	Torrevelilla								1		1
Ayuntamiento	Tramacastiel								1		1
Ayuntamiento	Tramacastilla						1	1			2
Ayuntamiento	Tramaced								1		1
Ayuntamiento	Undués de Lerda			1					1		2
Ayuntamiento	Urrea de Jalón					1					1
Ayuntamiento	Valdecuena								1		1
Ayuntamiento	Valdehorna								1		1
Ayuntamiento	Valdeltormo								1		1
Ayuntamiento	Valfarta								1		1
Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra								1		1
Ayuntamiento	Velilla de Cinca					1			1		2
Ayuntamiento	Velilla de Jiloca					1					1
Ayuntamiento	Vicién								1		1
Ayuntamiento	Vierlas								1		1
Mancomunidad	Vilafeliche y Montón					1					1
Ayuntamiento	Villadoz								1		1
Ayuntamiento	Villafranca de Ebro								1		1
Ayuntamiento	Villahermosa del Campo					1					1
Ayuntamiento	Villamayor de Gállego					1					1
Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca								1		1
Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra					1			1		2
Ayuntamiento	Villar de los Navarros						1	1	1		3
Ayuntamiento	Villar del Salz								1		1
Ayuntamiento	Villarquemado								1		1
Ayuntamiento	Villarreal de Huerva					1			1		2
Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares								1		1
Ayuntamiento	Villarroya del Campo								1		1
Ayuntamiento	Villastar								1		1
Ayuntamiento	Vinaceite					1					1
Ayuntamiento	Visiedo					1					1
Ayuntamiento	Vistabella								1		1
Ayuntamiento	Vivel del Río Martín					1			1		2
Ayuntamiento	Yebra de Basa								1		1
Ayuntamiento	Yésero								1		1
Ayuntamiento	Zaragoza					1				1	2

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo entidad dependiente	Entidad dependiente	MOD de ppto. de gastos > ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	Total
Ayuntamiento	Zaragoza	Organismo Autónomo	Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial			1					1
Ayuntamiento	Zaragoza	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen						1		1
Ayuntamiento	Zuera	Organismo Autónomo	Fundación Pública Residencia Municipal						1		1
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>2</b>	<b>117</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>252</b>	<b>16</b>	<b>403</b>

ANEXO IX.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total Incidencias
Ayuntamiento	Agón								1	1
Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	O.A.	Residencia Hogar de la Tercera Edad						1	1
Ayuntamiento	Alcolea de Cinca							1		1
Ayuntamiento	Alfajarín	O.A.	Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Peña						1	1
Ayuntamiento	Almuniente								1	1
Ayuntamiento	Alquézar							1		1
Ayuntamiento	Andorra	O.A.	Patronato Municipal de Cultura y Turismo (CULTURANDORRA)						1	1
Ayuntamiento	Andorra	O.A.	Patronato Municipal de Deportes y Tiempo Libre						1	1
Ayuntamiento	Arén							1		1
Ayuntamiento	Ariño			1				1	1	3
Ayuntamiento	Ariño	O.A.	Fundación Residencia la Solana	1				1	1	3
Ayuntamiento	Ateca								1	1
Ayuntamiento	Benabarre								1	1
Ayuntamiento	Biescas	O.A.	Residencia de la Tercera						1	1
Ayuntamiento	Cabañas de Ebro							1		1
Ayuntamiento	Cabra de Mora							1		1
Ayuntamiento	Calamocha							1		1
Ayuntamiento	Calanda	O.A.	Instituto Municipal Servicios Sociales						1	1
Ayuntamiento	Carenas							1		1
Ayuntamiento	Castejón de Sos								1	1
Ayuntamiento	Castejón de Sos	O.A.	Centro Tercera Edad				1	1		2
Ayuntamiento	Castillazuelo								1	1
Ayuntamiento	Crivillén								1	1
Ayuntamiento	Daroca	O.A.	Residencia Tercera Edad Daroca					1	1	2
Ayuntamiento	Fonz								1	1
Ayuntamiento	Fuentes de Ebro					1			1	2
Ayuntamiento	Gargallo								1	1
Ayuntamiento	Graus								1	1

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total Incidencias
Ayuntamiento	Graus	O.A.	Residencia Tercera Edad					1	1	2
Ayuntamiento	Jaulín							1		1
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	O.A.	Escuela Universitaria Politécnica						1	1
Ayuntamiento	La Codoñera								1	1
Ayuntamiento	Magallón	O.A.	Residencia Fundación Magallón Social					1	1	2
Ayuntamiento	Mas de las Matas								1	1
Ayuntamiento	Montalbán								1	1
Ayuntamiento	Monzón	O.A.	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad					1		1
Ayuntamiento	Morata de Jalón							1		1
Ayuntamiento	Noguera de Albarracín								1	1
Ayuntamiento	Palo							1		1
Ayuntamiento	Palomar de Arroyos								1	1
Ayuntamiento	Perdiguera								1	1
Ayuntamiento	Pinseque							1	1	2
Ayuntamiento	Plan							1		1
Ayuntamiento	Pozán de Vero								1	1
Ayuntamiento	Pradilla de Ebro								1	1
Ayuntamiento	Puértolas							1		1
Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz								1	1
Ayuntamiento	Quinto								1	1
Ayuntamiento	Ráfales							1		1
Ayuntamiento	Sádaba							1		1
Ayuntamiento	Sariñena							1		1
Ayuntamiento	Sariñena	O.A.	Residencia Hogar Tercera Edad					1		1
Ayuntamiento	Sesué								1	1
Ayuntamiento	Sos del Rey Católico							1	1	2
Ayuntamiento	Tarazona			1	1	1				2
Ayuntamiento	Torres de Berrellén	O.A.	Centro Dia Nuestra Señora del Castellar					1		1
Ayuntamiento	Valdeltormo								1	1
Ayuntamiento	Villanúa								1	1
Ayuntamiento	Vinaceite								1	1
Ayuntamiento	Zaragoza							1	1	2
Ayuntamiento	Zuera	O.A.	Fundación Pública Residencia Municipal						1	1

INFORME GENERAL  
Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total Incidencias
Diputación	Huesca	O.A.	Instituto de Estudios Altoaragoneses					1	1	2
Diputación	Teruel					1				1
Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca								1	1
Comarca	Bajo Martín								1	1
Comarca	Campo de Borja								1	1
Comarca	Cinco Villas								1	1
Comarca	Comunidad de Teruel								1	1
Comarca	La Jacetania								1	1
Comarca	La Litera								1	1
Comarca	Los Monegros					1			1	2
Comarca	Los Monegros	O.A.	Instituto Estudios Investigación de los Monegros						1	1
Comarca	Maestrazgo								1	1
Comarca	Sierra de Albarracín								1	1
Comarca	Sobrarbe								1	1
Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva								1	1
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>55</b>	<b>91</b>

ANEXO X.- Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Error-en suma epígrafes activo del balance	Error en suma epígrafes pasivo del balance	activo ≠ pasivo	Error en Cuenta Rdo. Ec-patr	Patr. neto negativo	Incursa en causa de disolución por pérdidas (*)	Fondo de maniobra negativo	Cuenta Rdo. ec-patr negativa	Total
Ayuntamiento	Benasque	Eléctrica De Benasque SI					1	1	1		3
Ayuntamiento	Campo	Aban-Campo, S.A.				1		1	1	1	4
Ayuntamiento	Campo	Energías De La Villa De Campo Comercializadora				1			1		2
Ayuntamiento	Campo	Energías De La Villa De Campo, S.L.				1					1
Ayuntamiento	Cariñena	Sociedad Urbanística De Cariñena, S.L.					1	1			2
Ayuntamiento	Figueroles	Sociedad Urbanística De Figueruelas, S.A.								1	1
Ayuntamiento	Gistaín	Distribuciones Electricas Gistaín, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Grañén	Sociedad Municipal De La Vivienda De Grañén, S.L.					1	1	1		3
Ayuntamiento	Graus	Iniciativas Para El Desarrollo Industrial De Graus, S.A.					1	1		1	3
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Sociedad Municipal De La Vivienda De Gurrea De Gállego SI								1	1
Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Sociedad Local Para El Desarrollo De Herrera, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Illueca	Promociones E Iniciativas Río Aranda, S.A.						1			1
Ayuntamiento	La Muela	Sociedad Municipal Cultural Y Deportiva De La Muela, S.L.					1	1			2
Ayuntamiento	La Muela	Sociedad Urbanística De La Muela, S.A.					1	1			2
Ayuntamiento	Magallón	Garabí Magallón, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Mallén	Sociedad Urbanística Municipal De Mallén, S.A.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Monreal del Campo	Los Ojos De Monreal, S.L.	1								1
Ayuntamiento	Muel	Sociedad Desarrollo De Muel, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Sarrón	Gescerrellar S.L.U								1	1
Ayuntamiento	Tobed	Gestion Desarrollo Res Person Mayores Valdeolivo S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Fotovoltaica Torres De Albarracín	1							1	2
Ayuntamiento	Valderrobres	Sociedad Municipal Para El Desarrollo De Valderrobres Slu					1	1		1	3
Ayuntamiento	Villanúa	Turismo Villanua Slu								1	1
Diputación	Teruel	Prensa Teruel Slu								1	1
Diputación	Teruel	Servicio De Aguas Y Saneamientos De Teruel, S.A. (Sastesa)								1	1
Comarca	Maestrazgo	Servicios Integrales Del Maestrazgo S.L.								1	1
Comarca	Matarraña	Desarrollo De Iniciativas Del Matarraña S.L.								1	1
Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Industrias Forestales De Anso, S.A.							1	1	2
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	F. Social De Aguilar De Alfambra			1				1		2
Ayuntamiento	Ariza	Fundación Ariza				1					1
Ayuntamiento	Calamocha	F. M. Bienestar Social		1			1		1		3
Ayuntamiento	Calamocha	San Roque		1		1					2

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Error-en suma epígrafes activo del balance	Error en suma epígrafes pasivo del balance	activo ≠ pasivo	Error en Cuenta Rdo. Ec-patr	Patr. neto negativo	Incursa en causa de disolución por pérdidas (*)	Fondo de maniobra negativo	Cuenta Rdo. ec-patr negativa	Total
Ayuntamiento	Calanda	F. Centro Buñuel Calanda							1	1	2
Ayuntamiento	Campo	Fundación Asistencial Valle Del Ésera	1	1		1			1		4
Ayuntamiento	Cedrillas	F. Fermín Alegre	1	1							2
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Elvira Otal		1						1	2
Ayuntamiento	Fuendetodos	F. Fuendetodos Goya		1							1
Ayuntamiento	Monreal del Campo	F. Residencia Monreal-San José	1	1		1			1		4
Ayuntamiento	Rubielos de Mora	F. Museo Salvador Victoria				1				1	2
Ayuntamiento	Teruel	Institución Ferial Ciudad De Teruel	1	1					1	1	4
Ayuntamiento	Valle de Hecho	Lausin	1	1		1			1	1	5
Diputación	Huesca	Ramón J. Sénder	1	1					1		3
Diputación	Zaragoza	Fundación Tarazona Monumental		1							1
DP	Zaragoza	Fundación Joaquina Zamora	1	1					1		3
Comarca	Los Monegros	Fundación Promoción Juventud y el Deporte		1	1	1	1		1	1	6
Comarca	Matarraña	Fundación Matarranya Nature		1							1
Mancom.	Com. Albarracín	Fundación Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	1	1		1			1	1	5
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>104</b>

(\*) El RDL 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 suspendió el plazo de 2 meses para cumplir con la obligación del órgano de administración de la Sociedad de convocar a la Junta General para adoptar el acuerdo de disolución. Dicho plazo se ha reanudado una vez finalizado el Estado de Alarma el pasado 21 de junio de 2020

**ANEXO XI.- Entidades que han remitido información en plazo relativa a convenios formalizados**

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Albelda	1
Ayuntamiento	Alerre	2
Ayuntamiento	Almudévar	2
Ayuntamiento	Altorricón	1
Ayuntamiento	Arén	1
Ayuntamiento	Ballobar	1
Ayuntamiento	Banastás	2
Ayuntamiento	Binéfar	8
Ayuntamiento	Bonansa	1
Ayuntamiento	Broto	1
Ayuntamiento	Canfranc	9
Ayuntamiento	Castejón de Sos	1
Ayuntamiento	Castiello de Jaca	1
Ayuntamiento	Chimillas	3
Ayuntamiento	Esplús	1
Ayuntamiento	Fiscal	1
Ayuntamiento	Fraga	5
Ayuntamiento	El Grado	1
Ayuntamiento	Graus	22
Ayuntamiento	Loarre	1
Ayuntamiento	Loscorrales	1
Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	5
Ayuntamiento	Montanuy	4
Ayuntamiento	Monzón	5
Ayuntamiento	Nueno	4
Ayuntamiento	Osso de Cinca	1
Ayuntamiento	Poleñino	1
Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	1
Ayuntamiento	Robres	1
Ayuntamiento	Sabiñánigo	16
Ayuntamiento	San Miguel del Cinca	11
Ayuntamiento	Senés de Alcubierre	1
Ayuntamiento	Siétamo	2
Ayuntamiento	Sopeira	1
Ayuntamiento	Torralba de Aragón	1
Ayuntamiento	Torrente de Cinca	1
Ayuntamiento	Vencillón	1
Ayuntamiento	Villanúa	1
Ayuntamiento	Aguaviva	4
Ayuntamiento	Albentosa	2
Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	3
Ayuntamiento	Alcañiz	27

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Aliaga	1
Ayuntamiento	Ariño	2
Ayuntamiento	Calaceite	5
Ayuntamiento	Calamocha	18
Ayuntamiento	Calanda	1
Ayuntamiento	Calomarde	2
Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	3
Ayuntamiento	Cedrillas	1
Ayuntamiento	Cella	2
Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	2
Ayuntamiento	Frías de Albarracín	3
Ayuntamiento	Griegos	3
Ayuntamiento	Guadalaviar	5
Ayuntamiento	Gúdar	3
Ayuntamiento	Loscos	2
Ayuntamiento	Mas de las Matas	1
Ayuntamiento	La Mata de los Olmos	1
Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	1
Ayuntamiento	Monreal del Campo	1
Ayuntamiento	Moscardón	2
Ayuntamiento	Olba	3
Ayuntamiento	Oliete	1
Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	1
Ayuntamiento	Royuela	2
Ayuntamiento	Rubielos de Mora	3
Ayuntamiento	San Agustín	3
Ayuntamiento	Torralba de los Sisonos	2
Ayuntamiento	Torre del Compte	1
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	3
Ayuntamiento	Torrijo del Campo	2
Ayuntamiento	Valdeltormo	1
Ayuntamiento	Villar del Cobo	3
Ayuntamiento	Villarquemado	2
Ayuntamiento	Villastar	2
Ayuntamiento	Visiedo	1
Ayuntamiento	Aguarón	1
Ayuntamiento	Alhama de Aragón	1
Ayuntamiento	Almochuel	1
Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	1
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	4
Ayuntamiento	Alpartir	1
Ayuntamiento	Ateca	2
Ayuntamiento	Biota	1
Ayuntamiento	Boquiñeni	1
Ayuntamiento	Borja	1

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Brea de Aragón	1
Ayuntamiento	Calatayud	18
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	2
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	19
Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	1
Ayuntamiento	Grisén	1
Ayuntamiento	Jaraba	2
Ayuntamiento	La Joyosa	1
Ayuntamiento	Leciñena	4
Ayuntamiento	Longares	1
Ayuntamiento	Luceni	1
Ayuntamiento	María de Huerva	2
Ayuntamiento	Moros	2
Ayuntamiento	La Muela	1
Ayuntamiento	Novillas	1
Ayuntamiento	Pastriz	2
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	3
Ayuntamiento	Sádaba	4
Ayuntamiento	Vera de Moncayo	1
Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	1
Ayuntamiento	Zuera	7
Consortio	Gestión de Residuos Nº 8	1
Diputación	Huesca	19
Entidad Local Menor	Escarrilla	3
Fundación	Ramón J. Sénder	6
Fundación	Fundación Aquagraria	1
Fundación	F. Centro Buñuel Calanda	4
Fundación	F. Museo Salvador Victoria	2
Fundación	San Roque	1
Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	2
Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	1
Organismo Autónomo	Escuela Universitaria Politécnica	21
Organismo Autónomo	Instituto Estudios Investigación de los Monegros	2
Sociedad Mercantil	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	1
Comarca	Comunidad de Teruel	22
Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	1
Comarca	Matarraña	22
Comarca	Gúdar-Javalambre	113
Comarca	Bajo Martín	4
Comarca	Alto Gállego	27
Comarca	La Litera	4

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo entidad	Denominación	Convenios formalizados comunicados
Comarca	Los Monegros	8
Comarca	Bajo Aragón	5
Comarca	Cuencas Mineras	12
Comarca	Jiloca	3
Comarca	Maestrazgo	16
Comarca	Sierra de Albarracín	33
Comarca	Aranda	6
Comarca	Campo de Belchite	2
Comarca	Campo de Borja	4
Comarca	Ribera Alta del Ebro	4
Comarca	Ribera Baja del Ebro	28
Comarca	Comarca de Valdejalón	12
	<b>TOTAL</b>	<b>727</b>

## ANEXO XII.- Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación EELL aragonesa (*)
Consorcio	Agrupación nº 1 de Huesca	Autonómica	
Consorcio	Transporte del Área de Zaragoza	Autonómica	
Consorcio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos nº 4 de Ejea de los Caballeros	No adscrita	
Consorcio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 5 de Calatayud	No adscrita	
Consorcio	Antigranizo de Aragón	No adscrita	
Consorcio	Castillo de San Pedro	Estatal	
Consorcio	Consorcio Patrimonio Ibérico Aragón	Autonómica	
Consorcio	Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	Autonómica. Extinguido	
Consorcio	Patronato Estudio General de Huesca	No adscrita	
Consorcio	Consorcio Aeródromo Aeropuerto de Caudé	Autonómica	
Consorcio	Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Agrupación nº 3 de Fraga	No adscrita	
Entidad Local Menor	Antenza	Duplicada	
Fundación	Beulas	Autonómica	
Fundación	Uncastillo-Centro del Románico	No adscrita	
Fundación	Jaca 2007	Autonómica	
Fundación	Transpirenaica-Travesía Central de los Pirineos	Autonómica	
Fundación	Residencia Jaime Dena	No adscrita	
Fundación	Fundación El Frago-Ana Aragüés Memoria y Futuro	No adscrita	
Fundación	Fundación Amantes de Teruel	No adscrita	
Fundación	Fundación Bodas de Isabel	No adscrita	
Fundación	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	Autonómica	
Fundación	Fundación Centro Astronómico Aragonés	Autonómica	
Fundación	Fundación Papa Luna	No adscrita	
Fundación	Centro de Ciencias de Benasque	Estatal	
Fundación	F. Ana Isabel Herrero Izquierdo	Privada. Fecha fin de relación	
Fundación	F. Cultural Valderrobres Patrimonial	Fecha fin de relación	
Sociedad Mercantil	Lavandería Industrial de Secastilla, S.L.	Fecha fin de relación	
Sociedad Mercantil	Gestión de Residuos Huesca, S.A.	Autonómica	
Sociedad Mercantil	Augusta Golf Calatayud, S.L.	Minoritaria (no control)	30%
Sociedad Mercantil	Sociedad de la Mancomunidad Cinca-Alcanadre, S.L.	Se dio de baja la entidad principal	
Sociedad Mercantil	Gas Aragón, S.A.	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Somontano Social, S.L.	Minoritaria (no control)	41%
Sociedad Mercantil	Hortiejea S.L.	Minoritaria (no control)	0,25
Sociedad Mercantil	Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	23%
Sociedad Mercantil	Cárnicas Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	0,04
Sociedad Mercantil	Ski Valle de Bielsa, S.A.	Minoritaria (no control)	22%

INFORME GENERAL

Sector Público Local aragonés, ejercicio 2020

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación EELL aragonesa (*)
Sociedad Mercantil	Teleteruel S.A.	Minoritaria (no control)	0,3
Sociedad Mercantil	Turolgres S.A.	Minoritaria (no control)	2%
Sociedad Mercantil	Parque Temático de los Pirineos S.A.	Minoritaria (no control)	0,1628
Sociedad Mercantil	Platea Gestión S.A.	Minoritaria (no control)	10%
Sociedad Mercantil	Prames, SA	Minoritaria (no control)	0,1073
Sociedad Mercantil	Avalia Aragón, S.G.R.	Minoritaria (no control)	3%
Sociedad Mercantil	Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop de Crédito	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón S.A.	Minoritaria (no control)	20%
Sociedad Mercantil	Promociones Energéticas de Miravete de la Sierra, SL	Minoritaria (no control)	0,08
Sociedad Mercantil	Desarrollo Energético de Villarroya de los Pinares, SL	Minoritaria (no control)	6%
Asociación de Municipios	Asociación de Municipios del Camino de Santiago	Integrada por Municipios de varias CCAA	
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	

\* En la Plataforma de rendición solo figura el porcentaje de participación relativo a las sociedades mercantiles

## OBSERVACIONES RECIBIDAS

JORGE AZCÓN NAVARRO, ALCALDE DE ZARAGOZA

Designa y autoriza a D. Felipe Castán Belío cuyo cargo en la entidad local que presido es el de Director del Área Técnico Jurídica de Hacienda para que presente telemáticamente las alegaciones al Anteproyecto de informe general sobre el “SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS, EJERCICIO 2020” aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón en sesión celebrada el 14 de julio de 2022.

I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma

Firmado por AZCON NAVARRO JORGE ANTONIO  
- DNI \*\*\*7301\*\* el día 25/07/2022 con un  
certificado emitido por AC Sector  
Público

**Sección de Fiscalización**  
**DEPARTAMENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Remitido el anteproyecto del informe general de Entidades Locales de la Cámara de Cuentas de Aragón, a los diferentes organismos autónomos y sociedades mercantiles locales integrantes del sector público local municipal para para la emisión de alegaciones al "INFORME GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS, EJERCICIO 2020", APROBADO POR EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2022, ha sido formulada por la sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S.A. (MERCAZARAGOZA), la alegación que se detalla a continuación , según documento que se adjunta como anexo I:

"Por un lado, indicar que en las páginas 80 y 81 del Anteproyecto de Informe General del Sector Público se hace referencia a tres contratos celebrados por Mercazaragoza, S.A. por importes adjudicados de 1.745 €, 368 € y 47 € que no nos constan que estén publicados en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Por otro lado, en el Informe Anteproyecto tomo II, en los datos de la cuenta del resultado económico patrimonial de Mercazaragoza hay unos importes que no tienen los decimales los cuales detallo a continuación,

1. Importe neto de la cifra de negocios: 13.056.478,06
4. Aprovisionamientos: -3.324.872,12
6. Gastos de personal: -5.693.695,13
7. Otros gastos de explotación: -3.719.885,77
8. Amortización del inmovilizado: -1.034.458, 42"

I.C. de Zaragoza a 25 de julio de 2022

El Director del Área Técnica Jurídica de Hacienda



Fdo.: Felipe Castán Belío

**RE: Camara de Cuentas\_anteproyecto informe sector público local aragonés 2020**

**De:** [REDACTED] >  
**A:** Coordinación Presidencia, Hacienda e Interior <coordinacionpresidencia@zaragoza.es>  
**Fecha:** jueves - 21 julio, 2022 11:01  
**Tema:** RE: Camara de Cuentas\_anteproyecto informe sector público local aragonés 2020  
**Adjuntos:** TEXT.htm; image001.jpg; image002.png; image003.png; Mime.822

Buenos días,

Se comunica desde la Dirección de Mercazaragoza, que tras la revisión de los documentos que se adjuntaron,

Por un lado, indicar que en las páginas 80 y 81 del Anteproyecto de Informe General del Sector Público se hace referencia a tres contratos celebrados por Mercazaragoza, S.A. por importes adjudicados de 1.745 €, 368 € y 47€ que no nos constan que estén publicados en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Por otro lado, en el Informe Anteproyecto tomo II, en los datos de la cuenta del resultado económico patrimonial de Mercazaragoza hay unos importes que no tienen los decimales los cuales detallo a continuación,

1. Importe neto de la cifra de negocios: 13.056.478,06
4. Aprovisionamientos: -3.324.872,12
6. Gastos de personal: -5.693.695,13
7. Otros gastos de explotación: -3.719.885,77
8. Amortización del inmovilizado: -1.034.458,42

Un saludo,

[REDACTED]



Ctra. Cogullada, 65  
50014 Zaragoza · España  
Tel. (+34) 976 464 180  
Fax (+34) 976 464 181  
[www.mercazaragoza.es](http://www.mercazaragoza.es)

**Gracias por vuestro esfuerzo y vuestro trabajo.**  
**#JuntosLoConseguiremos**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quien van dirigidas. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo al administrador del sistema. Este mensaje contiene información confidencial y está dirigido sólo a la persona nombrada. Si usted no es el destinatario no debe difundir, distribuir o copiar este e-mail. Por favor, notifique al remitente de inmediato por correo electrónico si usted lo ha recibido por error y elimínelo de su sistema. Gracias por su colaboración.

LEGAL WARNING: This email and any files attached are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error please notify the system manager. This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please

## TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

## AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

### Observación 1

El Ayuntamiento indica que en el anteproyecto de Informe General del Sector Público Local del ejercicio 2020 se hace referencia a tres contratos celebrados por Mercazaragoza, S.A, por importes adjudicados de 1.754 euros, 368 euros y 47 euros que no les consta publicados en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Por otro lado, advierte que en el Tomo II, en los datos de la cuenta del resultado económico patrimonial de la cuenta de Mercazaragoza, S.A, hay unos importes que no tienen decimales.

#### Contestación de la Cámara de Cuentas

En lo referente a los errores señalados en el apartado del informe dedicado a los extractos de expedientes de contratación, hay que señalar que Mercazaragoza envió tres expedientes:

Referencia	Fecha de formalización	Precio de adjudicación (sin IVA)	Tipo de contrato	Fecha de Registro	Objeto
1/2020	13/11/2020	368.246,66	Suministro	2021022626/02/2021	Suministro de Gas Natural en las instalaciones de
2/2020	19/08/2020	46.932,14	Servicios	2021022626/02/2021	Servicio de conservación y mantenimiento de jardín
7/2019	06/07/2020	1.329.439,73	Suministro	2021022626/02/2021	Suministro de electricidad en las instalaciones de
<b>TOTAL</b>		<b>1.744.618,53</b>			

Tal y como se indican en el apartado del informe 1.4 Expresiones monetarias y términos:

*“Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario”.*

El Ayuntamiento ha tenido un error de interpretación de datos, dado que en el cuadro de la página 80 se detalla el número de extractos enviados y el importe total adjudicado, en miles de euros, que en el caso de Mercazaragoza, asciende a 1.745 miles de euros.

En el cuadro de la página 81 se detallan los contratos comunicados que no superan umbrales, en el caso de Mercazaragoza, no lo superan los contratos 1/2020 por importe de 368 miles de euros y 2/2020 por importe de 47 miles de euros.

Respecto a la falta de decimales en algunos de los epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial, los datos incluidos coinciden con los comunicados a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales, la falta de visualización de decimales en algunos epígrafes ha sido un problema de espacio.

***En conclusión, las observaciones realizadas por el Ayuntamiento no se consideran alegaciones al informe, dado que ha habido un error interpretativo de los datos por parte de Mercazaragoza, S.A, al considerar que los datos incluidos en el apartado de extractos de expedientes de contratación estaban en euros.***

***Respecto a los datos incluidos en el Tomo II, son correctos, tal y como se reflejan en la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales, siendo un problema de espacio en la visualización de datos que se ha corregido en el Informe.***

*Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la Cámara de Cuentas de Aragón*

**Calle Jerusalén, 4 - 50009 Zaragoza - Teléfono: 976912912 - [camara@camaracuentasaragon.es](mailto:camara@camaracuentasaragon.es)**